II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 22/01/2024, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2024/529]

Conforme establece la disposición adicional sexta, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 106 de 4 de mayo de 2006 (en adelante LOE), son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes las reguladas por la propia LOE y la normativa que la desarrolle en materia de ingreso en los cuerpos docentes.

La disposición adicional duodécima de la LOE dispone que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición convocado por las respectivas administraciones educativas. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

En desarrollo de lo dispuesto en la LOE en materia de ingreso en la función pública docente, se ha dictado el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 de marzo de 2007) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE.

Dentro del marco normativo citado, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22/11/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal funcionario y laboral de administración general y del personal funcionario docente no universitario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2022, y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19/12/2023, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha del año 2023, esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes acuerda convocar concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, con arreglo a las siguientes bases:

I. Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad:

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso–oposición para cubrir, por el turno de personas con discapacidad, 80 plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros (Grupo A2), en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El número total de plazas convocadas en el Cuerpo de Maestros, turno de personas con discapacidad, en la presente convocatoria, es el resultado de sumar las plazas aprobadas en las ofertas de empleo público de 2022 y 2023 en el referido cuerpo.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 10.2.a) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se acumularán al número de plazas convocadas por el turno libre, todas aquellas que hubieran quedado sin cubrir en la convocatoria realizada por la presente resolución.

2. Al presente concurso–oposición le serán de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006).
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (BOE nº 340, de 30/12/2020)

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha (DOCM nº 56, de 22/03/2011).
- El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 53, de 02/03/2007).
- Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria.

3. El número de plazas que son objeto de la presente convocatoria, y su distribución por especialidades, es el siguiente:

Número total de plazas convocadas correspondientes al Cuerpo de Maestros, turno de personas con discapacidad: 80.

Distribución de plazas por especialidades:

Especialidad/código	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
Primaria (código 038)	13	5
Pedagogía Terapéutica (código 036)	8	2
Audición y Lenguaje (código 037)	3	2
Educación Infantil (código 031)	11	6
Idioma Extranjero: Inglés (código 032)	9	5
Francés (código 033)	1	
Educación Física (código 034)	7	2
Música (Código 035)	4	2
Totales	56	24
	80	

Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual que no se cubran por personas que acrediten este tipo de discapacidad, se acumularán a las plazas reservadas a personas con discapacidad no intelectual. A su vez y conforme a lo dispuesto en el número 1 de esta base primera (“normas generales”), las plazas que no se cubran por ningún aspirante con discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

Las personas aspirantes que, habiendo participado por el turno de personas con discapacidad, formen parte de las correspondientes bolsas de trabajo tendrán prioridad para cubrir interinamente un número de plazas igual a las no cubiertas por dicho turno.

4. La tramitación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo de las diferentes especialidades se llevará a cabo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según la asignación que figura en el nº 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad).

El número de solicitudes en cada una de las especialidades condicionará el número de tribunales y comisiones de selección que hayan de nombrarse para juzgar a los aspirantes en cada una de ellas.

A la presente convocatoria se acompañan los siguientes anexos:

Anexo I: Provincias de examen.
Anexo II: Baremo de méritos.
Anexo III: Características de la parte B (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición y características de la programación didáctica.
Anexo IV: Catálogo de titulaciones.
Anexo V: Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad.
Anexo VI: Titulaciones para la acreditación de la competencia lingüística.
Anexo VII: Declaración jurada.
Anexo VIII: Relación de centros, localidades y provincias.

Segunda. Sistema de selección.

5. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima, apartado 1, de la LOE y en el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el sistema de ingreso será el de concurso –oposición. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

5.1. Fase de oposición.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Los temarios sobre los que versará la fase de oposición para las especialidades de Educación Infantil, Educación Física, Música, Idioma Extranjero: Inglés, Francés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje son los temarios vigentes establecidos en el Anexo I (parte A) de la Orden de 09/09/1993 (Boletín Oficial del Estado nº 226, de 21/09/1993).

Para la especialidad de Primaria el temario será el establecido por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo, del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE nº 64, de 15/03/2007).

Por otro lado, el currículo aplicable es el oficial vigente para el curso 2023/2024.

Los aspirantes de las especialidades de Inglés y Francés, deberán realizar todas las pruebas que integren la fase de oposición en el respectivo idioma.

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

Según dispone el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

Las calificaciones de las pruebas se expresarán en números de cero a diez. En ellas será necesario haber obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos para poder acceder a la prueba siguiente o, en el caso de la última prueba, para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Conforme a lo establecido en los artículos 18.3 y 21 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la fase de oposición constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación, y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria:

1. Primera prueba.

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: Desarrollo de un tema.

Desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar por el Tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Parte B: Prueba práctica.

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración y características de esta prueba práctica se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de esta convocatoria. La calificación de la parte

B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Calificación total de la primera prueba.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: la calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,4 la calificación obtenida en esta parte.
Parte B: la calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,6 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

2. Segunda prueba.

2.1 Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica:

A) Presentación de una programación didáctica.
La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.
La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.
Los contenidos de la programación didáctica se ajustarán a lo establecido en el anexo III de esta convocatoria.
La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc), en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara. Se empleará una letra del tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.
El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente por el tribunal.
La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros 2024, turno de personas con discapacidad) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.
Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12, salvo en la especialidad de Música en la que serán al menos 8 y en las especialidades de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica en las que serán al menos 10.
En las especialidades de Inglés y Francés, la programación será redactada y defendida íntegramente en el respectivo idioma.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.
La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.

2.2 El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

2.3 Calificación de la segunda prueba.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

5.2. Fase de concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la valoración de méritos se realizará conforme al baremo que como anexo II se acompaña a la presente convocatoria, teniendo presente que, según establece el propio artículo 23 mencionado, en todo caso el baremo de la convocatoria debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

5.3. Fase de prácticas.

Los aspirantes que resulten seleccionados, conforme a lo que dispone la base novena de esta convocatoria, deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Completada y finalizada la fase de prácticas se evaluará a cada aspirante en términos de “apto” o “no apto”.

6. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la superación de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes una vez publicada la lista definitiva de admitidos. La prueba consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de 40 minutos, de una redacción sobre un tema propuesto por el tribunal; a continuación, el aspirante mantendrá una conversación con el tribunal durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El tribunal para la realización y calificación de esta prueba será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos, y estará constituido por 5 funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes titulares de la especialidad de lengua castellana y literatura o, en el caso de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, que tengan la habilitación en lengua castellana y literatura.

La prueba se calificará en términos de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la calificación de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán, en el lugar de examen, los resultados obtenidos en la misma.

7. Quedan exentos de realizar la prueba de conocimiento del castellano quienes estén en posesión del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera, o del certificado de Aptitud de Español para Extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas. También quedarán exentos quienes posean el título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica y quienes hubieran superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración

educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Igualmente quedarán exentos aquellos aspirantes cuyo título alegado para ingresar en el Cuerpo de Maestros haya sido emitido por el Estado español.

El certificado acreditativo del correspondiente título será aportado por el aspirante junto a la documentación que acompaña a la solicitud para tomar parte en el concurso–oposición.

8. Tal y como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, el Diploma Superior de Español como lengua extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, equivaldrá a todos los efectos al Diploma de Español, Nivel Superior.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

9. Para ser admitidos a la realización del procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

9.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 05/04/2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.
b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, salvo que se concurra al procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a que se refiere el título V del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.
f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria (apartados 6, 7 y 8 de la base segunda).

9.2. Requisitos específicos.

a) Tener reconocida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, o por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente o, en su caso, por el Ministerio competente en la materia, un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones propias de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros.
El reconocimiento de una discapacidad igual o superior al 33% con posterioridad al término del plazo de presentación de solicitudes, aun cuando se hiciera con efectos retroactivos, no podrá conllevar en ningún caso la admisión al procedimiento de ingreso de personas con discapacidad.
La opción por el turno independiente de personas con discapacidad deberá formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto (acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33%), debiendo consignar el aspirante el grado de discapacidad que tiene. En el caso de aspirantes que tengan discapacidad intelectual deberán marcarlo en la solicitud en la casilla correspondiente, acreditando mediante certificación de los órganos competentes el tipo de discapacidad intelectual y el grado de discapacidad que tengan.
La condición de persona con discapacidad y el grado de discapacidad serán comprobados de oficio por la Administración convocante, siempre que así se autorice por el aspirante en la solicitud de participación marcando

la casilla de autorización habilitada al efecto. Además de marcar la casilla de autorización, deberá consignarse la comunidad autónoma en donde, en su caso, hayan obtenido la declaración de persona con discapacidad con el grado de discapacidad correspondiente.
Aquellos aspirantes que no autoricen esta comprobación deberán aportar certificado acreditativo del grado de discapacidad junto a la solicitud de participación, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria (dicha certificación podrá anexarse digitalmente a la solicitud).
En todo caso, la Administración actuante podrá recabar del aspirante cualquier aclaración o documentación que sea necesaria para la correcta acreditación de la condición de persona con discapacidad.
Si durante la realización de los ejercicios que integran la fase de oposición se suscitaran dudas al tribunal respecto a la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente. En este caso, y hasta que se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando en el proceso selectivo condicionadamente, determinándose lo que proceda en orden a su exclusión o continuidad mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que se dictará una vez emitido el dictamen.
b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, estar en posesión del título de Maestro/a o el título de Grado correspondiente (Grado de Maestro de Educación Primaria o Grado de Maestro de Educación Infantil).
De acuerdo con la disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, el título de Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica y el título de Maestro/a de Enseñanza Primaria son equivalentes al de Maestro/a a efectos de docencia.
c) En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido la correspondiente homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE nº 251, de 19 de octubre), o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional de Maestro de Infantil o de Primaria, al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 07/09/2005, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20/11/2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales (BOE nº 280, de 20/11/2008).

9.3. Los aspirantes que concurran por el turno de ingreso de personas con discapacidad, no podrán presentarse a la misma o distinta especialidad por el turno de ingreso libre, convocado por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 22/01/2024. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este turno de ingreso de personas con discapacidad.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios y funcionarias de carrera.

Cuarta. Solicitudes.

11.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1) Solicitud electrónica.
A través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente y confirmar los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo.
Para poder acceder a la solicitud electrónica es necesario que el aspirante se identifique mediante su NIF y la contraseña que elija tras el proceso de alta como “usuario registrado” de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a través del Portal de Educación. Para registrarse el aspirante deberá seleccionar la opción de acceso mediante NIF y contraseña y pulsará en la pantalla siguiente sobre el botón “Registro”.
Si el aspirante tiene la condición de funcionario interino docente de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha y ya está dado de alta en la intranet del Portal de Educación, no es necesario que se registre

en esta web; en este caso para acceder a la solicitud electrónica utilizará su NIF y la contraseña que emplee para acceder a dicho portal.
Si existieran dos o más solicitudes registradas telemáticamente por el mismo participante, para el mismo turno, cuerpo y especialidad, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2) Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.
A través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es) se accederá a la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada por medios informáticos, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración.
Cumplimentada la solicitud y confirmados los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web (los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo), se deberán imprimir y firmar dos ejemplares de la solicitud, siendo uno de los ejemplares para la Administración (a presentar en el lugar señalado en el número 14 de la base cuarta), y otro ejemplar para el interesado. En el ejemplar presentado ante la Administración y en el ejemplar del propio interesado deberá figurar el sello de registro de entrada en el espacio reservado para el mismo.
Si existieran dos o más solicitudes registradas de modo presencial por el mismo participante, para el mismo turno, cuerpo y especialidad, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

11.2. Solicitud de destinos.

En la solicitud, los aspirantes deberán consignar por orden de preferencia, los centros y/o localidades y/o provincias de la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha en que, de existir vacante de la especialidad de que se trate, desean ser destinados para la realización de la fase de prácticas, en el caso de superar el concurso–oposición.

Como anexo VIII a la presente convocatoria se publica la relación de centros, localidades y provincias con los códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

En el caso de que un aspirante no incluya suficientes peticiones de centros y/o localidades y/o provincias o de no corresponderle alguna de las peticiones efectuadas, la administración le destinará libremente.

La Dirección General de Recursos Humanos, una vez que se resuelvan con carácter definitivo el concurso de traslados y los procesos previos al mismo convocados por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/11/2023 (DOCM nº 218, de 14/11/2023), efectuará la adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados, teniendo en cuenta las peticiones consignadas por aquéllos en sus solicitudes de participación en el proceso selectivo y por riguroso orden de puntuación alcanzada en dicho proceso en la especialidad de que se trate.

11.3. Provincia de gestión de especialidad y de celebración de las pruebas.

La gestión y tramitación de las solicitudes de participación de cada especialidad corresponde a una única Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes según la asignación que figura a continuación. Además, será en esa misma provincia (provincia de gestión de especialidad) donde tendrán su sede la comisión de selección y todos los tribunales de la respectiva especialidad y donde se llevará a cabo la fase de oposición y la baremación de méritos por las correspondientes unidades de baremación en la especialidad asignada.

Las Delegaciones Provinciales que gestionarán cada especialidad serán las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Educación Infantil
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Primaria
- Delegación Provincial de Cuenca: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Guadalajara: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Toledo: Inglés y Música

11.4. Los participantes en esta convocatoria deberán consignar en la solicitud de participación el sistema de ingreso por el que concurren (reserva de personas con discapacidad) y podrán solicitar, expresándolo en el apartado correspondiente de la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que, en su caso, requieran para la realización de los diferentes ejercicios.

En materia de adaptaciones, serán aplicables los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE nº 140 de 13/06/2006).

11.5. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas y a la toma de posesión en los destinos adjudicados, se deberá acreditar el cumplimiento del requisito de acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales así como por cualquier delito de trata de seres humanos, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes recabará de oficio esta certificación, siempre y cuando el aspirante lo autorice expresamente en su solicitud de participación. Si el aspirante no autoriza esta comprobación, deberá solicitar y aportar él mismo la mencionada certificación junto a la documentación indicada en la base décima, apartado 54, de esta convocatoria y en el plazo señalado en la misma.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española o que posean doble nacionalidad, deberán aportar también certificación negativa de condenas penales, expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por trata de seres humanos.

12. Documentación.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

a) Documentación justificativa de los méritos.
Los aspirantes presentarán junto a su solicitud de participación toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo anexo II de la convocatoria, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determina en la presente convocatoria, y que sea presentada durante el plazo de presentación de solicitudes.
La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.
A efectos de valoración del expediente académico del título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, y que deberán presentar junto a su solicitud de participación, tendrán un plazo adicional de 10 días hábiles, a partir de que expire el plazo de presentación de instancias, para aportar certificación expedida por la administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas. Esta documentación deberá presentarse traducida al castellano.
Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar los méritos que a la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha le consta que poseen y que le serán mostrados. Estos méritos se mostrarán por bloques del baremo de méritos (“experiencia docente previa”, “formación académica” y “otros méritos”), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada bloque:
1) “Acepta la documentación”, lo cual significa que el aspirante no debe presentar documentación justificativa de los méritos de ese bloque y que se baremarán los méritos mostrados.
2) “Acepta y complementa la documentación”, lo cual significa que el aspirante acepta los méritos mostrados (respecto de los cuales no deberá aportar documentación alguna) y añade algún otro mérito nuevo (no mostrado) respecto del cual deberá aportar la correspondiente documentación justificativa conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
3) “Rechaza la documentación”, lo cual significa que el aspirante no está conforme con los méritos que le son mostrados (rechaza esa información), debiendo aportar, conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, toda la documentación justificativa de los méritos que pretenda hacer valer en la fase de concurso del proceso selectivo. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
En cualquier momento la Administración podrá requerir al interesado aclaración y justificación de aquellos méritos respecto de los cuales se planteen dudas o reclamaciones. Igualmente, el interesado o interesada pondrá en

conocimiento de la Administración la existencia de cualquier error que, en su caso, exista en la información mostrada, aportando la documentación justificativa correspondiente junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo.

b) Modelo 046 acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen.
Este documento no tendrán que aportarlo quienes utilicen la solicitud electrónica, ya que en este caso el pago se hará de forma telemática.
Este documento, debidamente cumplimentado y validado, podrá ser anexado digitalmente a la solicitud por quienes opten por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.
La falta de pago de la tasa por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

c) Fotocopia del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá aportarse la credencial que acredite su homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, o bien la credencial de reconocimiento de su cualificación profesional de maestro/a, al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.
Como anexo IV se publica el catálogo de titulaciones con sus códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

d) Los aspirantes extranjeros deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su identidad y nacionalidad, así como declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Para los casos de extranjeros previstos en el párrafo segundo del número 9.1.a) de la base tercera se deberán presentar, en su caso, los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten:
- El vínculo de parentesco.
- El hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible.
Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

e) Los aspirantes no españoles exentos de la prueba de conocimiento del castellano, deberán aportar fotocopia del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera (o Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio), fotocopia del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados diplomas, o fotocopia del título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. Igualmente, si es su caso, deberán acreditar haber superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha o aportar copia del título alegado para ingresar en el Cuerpo de Maestros que haya sido emitido por el Estado español.
Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
La falta de aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la documentación justificativa de la exención, supondrá que el aspirante deberá realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

f) Los aspirantes del turno de personas con discapacidad deben acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33% compatible, además, con el desempeño de las tareas y funciones propias de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Maestros.
Conforme a lo establecido en el apartado 9.2 a) de la presente convocatoria, la condición de persona con discapacidad y el grado de discapacidad serán comprobados de oficio por la Administración convocante, siempre que así se autorice por el aspirante en la solicitud de participación, marcando la casilla de autorización habilitada al efecto. Los aspirantes que no autoricen esta comprobación deberán aportar, junto a la solicitud de participación y dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria, un certificado acreditativo del grado de discapacidad, el cual podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En el caso de aspirantes que tengan discapacidad intelectual deberán marcarlo en la solicitud en la casilla correspondiente, acreditando mediante certificación de los órganos competentes el tipo de discapacidad intelectual y el grado de discapacidad que tengan.
En todo caso, la administración actuante podrá recabar del aspirante cualquier aclaración o documentación que sea necesaria para la correcta acreditación de la condición de persona con discapacidad.

13. Órgano a quien se dirige la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

14. Lugar de presentación.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente (según lo previsto en el número 11.1, apartado 2º, de la base cuarta de esta convocatoria), una vez cumplimentada se imprimirá y firmará, y se presentará en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad. Las provincias de gestión de cada especialidad son las siguientes (conforme a lo establecido en el número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria):

- Delegación Provincial de Albacete: Educación Infantil
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Primaria
- Delegación Provincial de Cuenca: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Guadalajara: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Toledo: Inglés y Música

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2 – 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21 - 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n – 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1 – 19071 - Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26 – 45071 - Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las solicitudes recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes y documentación de aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el número 15 de la presente base cuarta, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

15. Plazo de presentación de solicitudes de participación.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 31/01/2024 hasta el día 19/02/2024 (ambos incluidos).

16. Tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla- La Mancha y otras medidas tributarias (DOCM nº 235, de 01/12/2012) modificada por la Ley 1/2022, de 14 de enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla-La Mancha, los aspirantes del turno de personas con discapacidad estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen.

17. Comprobación de la condición de persona con discapacidad a efectos de la exención del pago de la tasa por derechos de examen.

La condición de persona con discapacidad será comprobada de oficio por la administración convocante.

Quinta. Admisión de aspirantes.

18. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que alude el número 6 de la base segunda de la presente convocatoria (“prueba de acreditación de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española”).

Dichas listas se expondrán, en todo caso, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.jccm.es). En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad (o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera), así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación (es decir, a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad) y se presentarán en el mismo lugar de presentación de la solicitud o en cualquiera de los lugares previstos en el número 14 de la base cuarta de la presente convocatoria.

19. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en los mismos lugares en que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado (base décima “presentación de documentos”), se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Sexta. Órganos de selección.

21. La selección de los participantes será realizada por los tribunales y por las comisiones de selección, que serán nombrados al efecto por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a partir de la fecha de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y su nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

22. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por funcionarios y funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes, incluido

el Cuerpo de Inspectores de Educación, o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, debiendo pertenecer, en todo caso, a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al Cuerpo de Maestros.

Los tribunales deberán estar formados mayoritariamente por funcionarios y funcionarias pertenecientes al Cuerpo de Maestros.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 del propio Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el presente concurso–oposición se fija la composición de todos los tribunales en cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

En el nombramiento de los tribunales se respetará el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo y se tenderá a la paridad entre profesoras y profesores.

Los tribunales estarán integrados por los siguientes miembros:

- Un presidente, designado directamente por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Cuatro vocales, designados por sorteo numérico entre los funcionarios y funcionarias de carrera con destino en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha, en activo y preferentemente que estén impartiendo la correspondiente especialidad. La celebración del sorteo numérico para la elección de los vocales se hará en presencia de las organizaciones sindicales. Asimismo, se procurará, siempre que sea posible, que los vocales designados tengan su centro de prestación de servicios en la provincia donde el tribunal tenga su sede.

En el caso de que el número de funcionarios y funcionarias con destino en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no fuera suficiente, la Dirección General de Recursos Humanos podrá solicitar de otras administraciones educativas propuestas de funcionarios o funcionarias de la especialidad correspondiente para formar parte de los tribunales, o se podrán completar los tribunales con funcionarios o funcionarias de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas.

Actuará como secretario del tribunal el vocal de menor antigüedad en el cuerpo, salvo que el propio tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente.

23. Composición de las comisiones de selección.

En aquellas especialidades en las que haya sido necesario nombrar más de un tribunal, se constituirán comisiones de selección para cada una de ellas. Estas comisiones estarán formadas por los presidentes de los tribunales que se determinen, de la especialidad de que se trate y en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarlas. En todo caso actuará como presidente de la comisión de selección el presidente del tribunal número 1 de la correspondiente especialidad. Salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera, actuará como secretario el funcionario con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

24. Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección podrán proponer a la Dirección General de Recursos Humanos la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias y deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

El Director General de Recursos Humanos, a la vista de las propuestas realizadas por los tribunales o comisiones de selección, resolverá sobre la procedencia o no de designar asesores y ayudantes, dictando en el caso de que proceda el correspondiente nombramiento.

25. La asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes conforme al baremo de méritos que se acompaña como anexo II a la presente convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tengan asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

Estas unidades de baremación estarán integradas por funcionarios y funcionarias de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pudiéndose designar igualmente funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes. La designación de los integrantes de las unidades de baremación será realizada por los respectivos titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, podrá constituirse una comisión regional de baremación con funciones de coordinación y homogeneización de la actuación de las unidades de baremación que se constituyan en cada provincia.

26. De la participación en los órganos de selección.

La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

26.1. El incumplimiento de la obligación de participación en los órganos de selección por parte de los funcionarios y funcionarias que resulten designados de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria, conllevará la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla- La Mancha y en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE nº 15, de 17/01/1986).

26.2. Las dispensas de la participación en los órganos de selección solamente podrán ser determinadas en base a circunstancias administrativas o a causas de fuerza mayor, debidamente documentadas y consideradas como suficientemente justificativas.

26.3. Supuestos de exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección.

Siempre que las necesidades del proceso de conformación de los órganos de selección lo permitan, podrán quedar exentos de formar parte de dichos órganos los siguientes funcionarios y funcionarias:

a) Quienes hubieran sido designados y hubieran actuado forzosamente como miembros de los órganos de selección en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por resolución de 01/02/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 26, de 08/02/2022).
b) Aquellos funcionarios y funcionarias cuya jubilación voluntaria o forzosa se produzca en el año en que se realiza la presente convocatoria.
c) Quienes estén desempeñando el cargo de director o directora.
d) Las funcionarias que a la fecha del nombramiento de los órganos de selección se encuentren al menos en su quinto mes de gestación.
e) En el caso de familias con hijos menores de tres años, podrá quedar exento el padre o la madre cuando ambos hayan sido designados miembros de los órganos de selección, o el progenitor de que se trate en el caso de familias monoparentales.
f) Quienes sean miembros electos de una corporación local y no tengan dedicación exclusiva.
g) Quienes tengan concedida una reducción de jornada por guarda legal hasta el 31 de julio del año en que se realiza la presente convocatoria.
h) Quienes acrediten la condición de juez de paz titular.

Quienes encontrándose en alguno de estos supuestos deseen quedar exentos de formar parte de los órganos de selección en el presente proceso selectivo, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aportando la documentación acreditativa de la situación en que fundamenten su solicitud de exención. El plazo de presentación de las solicitudes de exención será desde el día 31/01/2024 hasta el día 19/02/2024 (ambos incluidos). La solicitud de exención podrá presentarse

en cualquiera de las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes pudieran encontrarse en las situaciones previstas en las letras d) y e) señaladas anteriormente deberán, si desean quedar exentos, pedir la exención en idéntico plazo en previsión de que quede acreditada en su momento la causa de exención, en cuyo caso serán eximidos. Quienes aleguen el hecho de su jubilación como causa de exención, deberán acreditar haber solicitado la jubilación, cuyos efectos habrán de producirse dentro del año en que se realiza la presente convocatoria.

No se aceptarán solicitudes de exención que se presenten fuera del plazo señalado anteriormente.

26.4. Exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección basada en razones médicas.

Las solicitudes de exención basadas en causas médicas que afecten al propio solicitante solamente serán aceptadas si son informadas favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

26.5. Supuestos de exención automática.

Estarán exentos de formar parte de los órganos de selección, siempre que las necesidades del proceso de conformación de dichos órganos lo permitan, los siguientes funcionarios y funcionarias:

a) Quienes en el curso escolar en que se realiza la convocatoria estén disfrutando de una licencia por estudios, tanto en su modalidad anual como parcial correspondiente al periodo febrero-junio.
b) Quienes se encuentren prestando servicios en la administración educativa en el año en que se realiza la convocatoria (asesores técnicos docentes y funcionarios docentes adscritos a puestos de la relación de puestos de trabajo).
c) Quienes se encuentren liberados de la práctica docente por estar prestando servicios en una organización sindical.

27. Causas de abstención y recusación.

27.1. Abstención.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente del respectivo órgano de selección, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

La participación como aspirante en el proceso de adquisición de nuevas especialidades, es compatible con la designación como miembro de órgano de selección, al pretenderse la adquisición de una especialidad distinta de la que corresponde al órgano de selección para el que el interesado haya sido designado.

Los presidentes de los órganos de selección solicitarán de los miembros de los respectivos órganos de selección, en el acto de constitución de los mismos, declaración expresa de no hallarse incursos en ninguna de las causas de abstención previstas. Los integrantes de órganos de selección en los que concurra alguna causa de abstención lo pondrán en conocimiento del presidente del órgano, el cual lo notificará inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que resolverá lo procedente.

La no abstención en los casos en los que proceda dará lugar a responsabilidad.

27.2. Recusación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias o motivos de abstención a los que se alude anteriormente (los previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

28. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los órganos de selección que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en los apartados 27.1 y 27.2 de esta base sexta.

29. Funcionamiento de los órganos de selección.

29.1. Comisiones de selección.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, las comisiones de selección estarán constituidas por al menos 5 miembros, pudiendo formar parte de ellas los presidentes de los tribunales que se determinen y los vocales necesarios, en su caso.

La sustitución de los miembros de las comisiones de selección será determinada, cuando sea necesaria, por la Dirección General de Recursos Humanos.

29.2. Tribunales.

Los tribunales estarán constituidos por el presidente y cuatro vocales. El presidente solo procederá a la sustitución de un integrante del tribunal por causas médicas, cuando tal circunstancia esté informada favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Los vocales suplentes sustituirán, según el orden en el que aparezcan publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a los vocales titulares que deban ser sustituidos con independencia del orden en el que aparezcan publicados estos últimos. No obstante, si de forma voluntaria algún vocal suplente expresara su conformidad para sustituir al vocal titular que causa baja, se procederá a su designación, debiendo acudirse igualmente al orden de publicación cuando hubiese más de un vocal suplente voluntario.

Para la válida constitución de los tribunales a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requiere la presencia del presidente, del secretario y de, al menos, uno de los vocales.

La suplencia de los presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos. La suplencia de los vocales se autorizará por el presidente del tribunal en que hayan de actuar, debiendo recaer sobre alguno de los vocales suplentes que figure en la resolución que los haya nombrado.

Si llegado el momento de actuación de los tribunales éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quedarán facultados para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo, comunicando a la Dirección General de Recursos Humanos las medidas adoptadas.

30. Funciones de los órganos de selección.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

30.1. Funciones de las comisiones de selección.

Corresponderán a las comisiones de selección las siguientes funciones:

1. La coordinación de los tribunales.
2. La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dicha actuación, siendo sus decisiones vinculantes y, por tanto, de obligado cumplimiento para los tribunales.
3. La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.
4. La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a aquéllos, así como su elevación al órgano convocante.

En el desarrollo del proceso selectivo, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

En el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, las comisiones de selección harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

30.2. Funciones de los tribunales.

Corresponderán a los tribunales las siguientes funciones:

1. La calificación de las distintas pruebas de la fase de oposición.
2. El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo que dispone la presente convocatoria.
3. El acatamiento de las decisiones adoptadas por las comisiones de selección en el cumplimiento de sus funciones.
4. En el caso de tribunales únicos, la publicación de los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, se establezcan, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las obtenidas en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes, la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases, la declaración de los aspirantes que hayan superado las citadas fases de oposición y concurso, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

31. En ningún caso las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, podrán declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

32. Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso–oposición por el turno de personas con discapacidad, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.

33. Los órganos de selección se regirán por lo dispuesto en la presente convocatoria, en la Orden de 07/05/2010 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el funcionamiento y actuación de los órganos de selección (DOCM nº 90, de 12/05/2010), en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes no universitarios y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

34. A efectos de autorización de asistencias por la participación en órganos de selección, conforme establece el artículo 17 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio (DOCM nº 74, de 07/04/2006), los órganos de selección que actúen en este concurso–oposición tendrán la categoría segunda.

Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso–oposición.

35. Acto de presentación.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha, se anunciará el lugar, día y hora de inicio de los ejercicios de la fase de oposición, así como el centro, la fecha y la hora donde se realizará un acto de presentación de asistencia obligatoria y personal para todos los participantes que en ningún caso tendrá lugar antes del 01/06/2024. Este acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En este acto de presentación los tribunales identificarán a los aspirantes, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases de concurso-oposición, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

La fecha de realización del acto de presentación podrá coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios que integran la fase de oposición.

Realizado el acto de presentación mencionado, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso– oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estos anuncios deberán hacerse públicos por los

tribunales en los locales donde estén celebrando las pruebas con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

36. Desarrollo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra P, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 30/11/2023, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 236, de 12 de diciembre), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha durante el año 2024.

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra P, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra Q, y así sucesivamente.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad.

37. Si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicándole a dicho órgano, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de participación en el concurso–oposición, a los efectos procedentes. En este supuesto, y a expensas de lo que determine la resolución que, en su caso, se dicte por la Dirección General de Recursos Humanos, el aspirante podrá seguir participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. Calificación de las fases de oposición y concurso.

38. Los tribunales calificarán los ejercicios de la fase de oposición de conformidad con lo dispuesto en el número 5.1 de la base segunda (“sistema de selección”) de la presente convocatoria.

En todos los casos, al calificar de 0 a 10 puntos la parte A (desarrollo de tema) y la parte B (prueba práctica) de la primera prueba y la segunda prueba (esta segunda prueba se califica globalmente de 0 a 10 puntos), la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Las actas deberán recoger las notas otorgadas a cada uno de los opositores por cada uno de los integrantes del tribunal. Es decir, en las actas deberá figurar la nota que cada integrante del tribunal otorga al aspirante en los ejercicios A y B de la primera prueba y la nota otorgada, en su caso, en la segunda prueba.

La calificación global correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas integrantes de esta fase (primera prueba y segunda prueba), cuando ambas hayan sido superadas.

La ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global del proceso selectivo será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

39. Para poder acceder a la fase de concurso, los aspirantes tendrán que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición.

40. Publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

40.1. Los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en la primera prueba de la fase de oposición, con aproximación de hasta diezmilésimas. Contra esta puntuación los aspirantes podrán presentar reclamación ante

el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

40.2. Una vez realizada la segunda prueba de la fase de oposición, los tribunales publicarán en su sede las calificaciones otorgadas en dicha prueba a los aspirantes que la hayan realizado, con aproximación de hasta diezmilésimas, y también publicarán la calificación global obtenida por los aspirantes que superen la fase de oposición. Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

41. Finalizada la fase de oposición, los tribunales remitirán a las comisiones de selección la relación de los aspirantes que han superado dicha fase, ordenados de mayor a menor puntuación, con aproximación de hasta diezmilésimas, y con indicación de su documento nacional de identidad o documento análogo para los extranjeros.

42. Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, a efectos de determinar su puntuación global obtenida en el proceso selectivo.

43. Valoración de la fase de concurso.

Conforme dispone el número 25 de la base sexta de esta convocatoria, la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes en la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo II de la convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tienen asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

En la fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos, las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en internet en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito de reclamación dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Las reclamaciones podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas. Las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso se publicarán en los mismos lugares donde se publicaron las puntuaciones provisionales, en la fecha que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos.

Contra las puntuaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

44. Según lo dispuesto en el número 30 de la base sexta de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

45. Las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, agregarán a los candidatos que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de dos tercios para la fase de oposición y de un tercio para la fase de concurso.

Novena. Superación del concurso–oposición.

46. Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo y especialidad por la que hayan participado.

47. En el caso de que al confeccionar esta lista se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición, por el orden en que éstos se hayan realizado.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

Una vez aplicados los criterios de desempate anteriores, si persistiera el empate la comisión de selección o, en su caso, el tribunal único realizará una prueba de capacitación consistente en la contestación a una pregunta referente a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la especialidad a la que opten los aspirantes.

48. Listas de aspirantes seleccionados.

Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso–oposición por el turno de ingreso de personas con discapacidad, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.

49. Las comisiones de selección expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes seleccionados dando un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia comisión de selección por los errores que pudieran existir. Estas listas se publicarán también en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.jccm.es).

Una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán en los mismos lugares indicados anteriormente las listas definitivas de seleccionados en la fecha que se establezca mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

50. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

51. En ningún caso podrá declararse por las comisiones de selección que ha superado el concurso–oposición mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas.

52. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 f) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en convocatorias

correspondientes a distintas administraciones educativas, incluida la de Castilla- La Mancha, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

53. La renuncia de aspirantes seleccionados a los derechos derivados del concurso–oposición, implicará la selección de los siguientes aspirantes que correspondan según el orden determinado por la calificación final obtenida en el proceso selectivo.

Décima. Presentación de documentos.

54. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado el concurso–oposición, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Original del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, cuya fotocopia o documento digitalizado fue presentado en plazo junto a la solicitud de participación.
En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.
b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni ser funcionario de carrera o en prácticas del Cuerpo de Maestros o estar pendiente de nombramiento como funcionario de carrera en dicho cuerpo, según el modelo que figura como anexo VII a esta convocatoria.
c) Con carácter previo al nombramiento en prácticas, la Administración podrá requerir al interesado que aporte los originales de cuanta documentación haya presentado a efectos de la fase de méritos del proceso selectivo, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación aportada en dicha fase. En el caso de que, como consecuencia de la comprobación de los originales y su cotejo con las copias aportadas, se constate que el interesado ha aportado documentación relativa a méritos que no posee o ha alegado méritos que no le corresponden, ello podrá suponer la exclusión del aspirante del proceso selectivo decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho proceso.
d) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Deberán aportar esta certificación aquellos aspirantes que no hayan autorizado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a recabar de oficio la mencionada certificación.

55. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar tal condición, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del cuerpo, área o especialidad al que pertenecen, número de registro de personal y si se encuentran en servicio activo.
b) Lugar y fecha de nacimiento.
c) Título académico que poseen y fecha de expedición.

Si en la certificación no puede hacerse constar alguno de los requisitos exigidos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente la documentación que los acredite.

56. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

57. Los aspirantes que habiendo superado los procesos selectivos ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente, les corresponda, deberán formular opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo).

58. Adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas.

58.1. Una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas en el curso escolar 2024/2025, asignándoles destino en prácticas en centros públicos del ámbito de gestión de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en puestos ordinarios en régimen de jornada completa, de la especialidad de ingreso y de acuerdo con las necesidades del servicio. Podrá asignarse destino en prácticas en puesto itinerante (y en todo caso en régimen de jornada completa) cuando en la especialidad de que se trate no haya suficientes puestos ordinarios.

La toma de posesión de los destinos en prácticas se producirá el 01/09/2024.

58.2. La asignación de destino en prácticas se efectuará, siempre en plaza de la especialidad por la que se concurre, teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los interesados en sus solicitudes de participación. En caso de no obtener destino en prácticas en alguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, la Administración les adjudicará destino de oficio.

La asignación de destino en prácticas se hará atendiendo a la nota final obtenida en el proceso selectivo, dándose prioridad en la adjudicación a los aspirantes del turno de personas con discapacidad.

58.3. En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

58.4. Los destinos obtenidos para la realización de la fase de prácticas tendrán carácter provisional, quedando obligados los adjudicatarios de dichos destinos a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

58.5. De conformidad con la previsión contenida en el artículo 30.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que, habiendo superado las fases de oposición y concurso, sean seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y acrediten haber prestado servicios durante, al menos, un curso escolar como funcionarios docentes de carrera estarán exentos de la evaluación de la fase de prácticas, debiendo incorporarse al destino adjudicado en prácticas para su realización.

Esta circunstancia deberán comunicarla por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista definitiva de aspirantes seleccionados.

Undécima. Fase de prácticas.

59. La fase de prácticas tuteladas, que forma parte del procedimiento selectivo, tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados y su duración será de seis meses. Este periodo de prácticas es un periodo de ejercicio de docencia directa.

Su desarrollo será regulado por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Se constituirán comisiones calificadoras de la fase de prácticas, que programarán las actividades de inserción en el centro y de formación, que deberán realizar los candidatos. Su composición se determinará en la resolución que regule la fase de prácticas.

El candidato será tutelado, en esta fase, por un profesor designado por la comisión calificadora correspondiente.

Asimismo, estas comisiones serán las encargadas, con arreglo a los criterios que establezca la citada resolución de regulación de la fase de prácticas, de la evaluación final del aspirante, que se expresará en los términos “apto” o “no apto”.

La evaluación de la fase de prácticas se realizará de forma que se garantice que los aspirantes poseen las capacidades didácticas necesarias para la docencia. En esta evaluación el profesor tutor y el funcionario en prácticas compartirán la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos de este último. Asimismo, se tendrá en cuenta la valoración de los cursos de formación que se hayan desarrollado.

Los aspirantes que no superen la fase de prácticas (es decir, los que obtengan la calificación de “no apto”) podrán repetir la fase de prácticas en el curso escolar 2025/2026. Quienes sean declarados” no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Recursos Humanos mediante resolución motivada.

60. Aquellas personas seleccionadas que necesiten aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por encontrarse en estado de gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, deberán solicitarlo por escrito en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la exposición por las comisiones de selección de las listas definitivas de aspirantes seleccionados, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acompañando los documentos justificativos.

Si durante el desarrollo de la fase de prácticas algún aspirante debiera interrumpirlas por causas justificadas y apreciadas igualmente por la Dirección General de Recursos Humanos, deberá solicitar la interrupción aportando la documentación justificativa de las razones alegadas, correspondiendo a la mencionada Dirección General resolver lo que proceda.

En el caso de aspirantes que no puedan incorporarse a la realización de las prácticas o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia o del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados en prácticas.

61. Desde el momento del nombramiento como funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionarios de carrera el régimen jurídico–administrativo de los aspirantes será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

Duodécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

62. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procederá, por resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a la aprobación del expediente del concurso–oposición y a la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes remitirá al Ministerio con competencias en materia de educación la relación nominal y documentación pertinente de ingresados en el Cuerpo de Maestros, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

El nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera se efectuará con efectos de 1 de septiembre del curso escolar siguiente a aquel en el que los aspirantes finalicen, con la valoración de aptos, la fase de prácticas.

63. Destino en propiedad definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los maestros y maestras ingresados en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, acudiendo con carácter forzoso al primer concurso de traslados que se convoque.

En dicho concurso participarán como funcionarios en prácticas exclusivamente por la especialidad de ingreso, la puntuación será de cero puntos, y los destinos se adjudicarán por el orden establecido para el nombramiento como funcionarios en prácticas (el cual viene dado por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión en el destino adjudicado, en su caso, en el concurso de traslados estará condicionada a la superación de la fase de prácticas.

En el caso de que no participen en el citado concurso de traslados o de que, habiendo participado, no obtengan ninguno de los destinos solicitados, la Administración les adjudicará de oficio, si existiera, un puesto de trabajo vacante en la provincia en la que fueron nombrados en prácticas o en la provincia solicitada a estos efectos por el concursante.

II. Convocatoria de procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

Se regirá por las siguientes bases:

1. Normas generales.

Se convoca procedimiento para que los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, directamente dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, puedan adquirir una nueva especialidad de dicho cuerpo, de las que a continuación se relacionan:

Pedagogía Terapéutica.
Audición y Lenguaje.
Educación Infantil.
Inglés.
Francés.
Educación Física.
Música.
Primaria

En lo no previsto en esta convocatoria para adquisición de nuevas especialidades, será de aplicación lo dispuesto en la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad, en cuanto le sea aplicable.

2. Sistema de selección.

2.1. Los funcionarios y funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades, dentro de dicho cuerpo, mediante la realización de una prueba que consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad.

2.2. Las personas que se presenten por este procedimiento realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal número 1 de la correspondiente especialidad.

2.3. La exposición tendrá dos partes, la primera de ellas versará sobre los aspectos científicos del tema. En la segunda el aspirante realizará un planteamiento didáctico del tema referido a un determinado curso elegido libremente por el propio aspirante, indicando, en cualquier caso, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de las mismas.

La exposición tendrá una duración máxima de una hora. Tras la exposición tendrá lugar un debate con el candidato que versará sobre el contenido de su intervención y que tendrá una duración máxima de treinta minutos.

En las especialidades de Inglés y Francés, el debate se celebrará también en el correspondiente idioma.

El aspirante dispondrá al menos de dos horas para preparar su exposición, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno. Para la exposición del tema el opositor podrá utilizar un guión del mismo, que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal finalizada dicha exposición.

Para la especialidad de Música, la prueba incluirá una segunda parte de contenido práctico con las siguientes características y cuya duración no excederá de una hora:

- El aspirante deberá leer un fragmento rítmico (de 16 compases) e interpretar (con la voz o con un instrumento de su elección y que deberá aportar el propio aspirante) un fragmento musical; en uno y en otro caso, a partir de una partitura entregada por el tribunal al candidato cuando éste se disponga a preparar el ejercicio.

3. Requisitos de los candidatos.

3.1. Para ser admitido al procedimiento de adquisición de nuevas especialidades los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del Cuerpo de Maestros, perteneciente al ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
En el caso de funcionarios en situación de excedencia voluntaria, de los adscritos a puestos de función inspectora y de los adscritos a plazas en el exterior o circunstancias análogas, el cumplimiento de este requisito se entenderá referido al último centro de destino inmediatamente anterior.
- Poseer el nivel de titulación y reunir los requisitos que se exigen para el ingreso en la especialidad que se pretenda adquirir.

3.2. Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Solicitudes.

4.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento utilizarán los medios y formas de presentación de solicitudes establecidos en el número 11 de la base cuarta de la convocatoria del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad.

Así pues, los aspirantes podrán utilizar el modelo de solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente, insertado en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), de modo que una vez cumplimentada la instancia deberán imprimirla, firmarla y presentarla ante la Administración.

También podrán utilizar la solicitud electrónica conforme a lo dispuesto en el número 11 de la base cuarta de la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad (el acceso a la solicitud electrónica se hará a través de Portal de Educación, www.educa.jccm.es).

4.2. Los aspirantes consignarán en los apartados correspondientes el código y denominación del título alegado por el aspirante y exigido en la convocatoria para participar en el proceso selectivo. Los códigos y denominaciones de los títulos son los que se recogen en el anexo IV de la convocatoria.

Igualmente, los participantes en esta convocatoria deberán consignar el grado de discapacidad que tienen y podrán solicitar, expresándolo en el apartado correspondiente de la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que, en su caso, requieran para la realización de los ejercicios.

5. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad (conforme a la asignación de especialidades establecida en el número 11.3 de la base cuarta de la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad).

6. Lugar de presentación de la solicitud de participación.

Será de aplicación lo establecido en el número 14 de la base cuarta de la convocatoria de concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente (según lo previsto en el número 11 de la base cuarta de esta convocatoria), una vez cumplimentada se imprimirá y se presentará de modo presencial ante la Administración en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad.

Las Delegaciones Provinciales que gestionarán cada especialidad serán las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Educación Infantil
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Primaria

- Delegación Provincial de Cuenca: Pedagogía Terapéutica y Francés
- Delegación Provincial de Guadalajara: Educación Física y Audición y Lenguaje
- Delegación Provincial de Toledo: Inglés y Música

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2 – 02071 - Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21 - 13071 - Ciudad Real
- Cuenca: Glorieta González Palencia s/n – 16071 - Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1 – 19071 – Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26 – 45071 - Toledo

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las solicitudes recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, dentro del plazo de presentación de solicitudes, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

Si se utiliza la solicitud electrónica (a través del Portal de Educación, www.educa.jccm.es), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla y presentarla electrónicamente.

7. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 31/01/2024 hasta el día 19/02/2024 (ambos incluidos).

8. Admisión de aspirantes.

A este respecto es de aplicación a esta convocatoria de adquisición de nuevas especialidades la base quinta, números 18, 19 y 20 de la convocatoria de concurso–oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros por el turno de personas con discapacidad que, conjuntamente, se lleva a cabo por la presente resolución.

9. Tribunales.

La valoración de la prueba será realizada por los mismos tribunales que los de la correspondiente especialidad del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros (tribunales números 1 de la correspondiente especialidad) a los que, para lo no establecido en la presente base, les será de aplicación lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria del concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

10. Funciones de los tribunales.

Corresponde a los tribunales:

1. La valoración de la prueba, conforme a lo previsto en el número 2 de este título II.
2. La elaboración de las listas de los aspirantes que han sido declarados aptos.
3. La elevación de las listas a que se refiere el número anterior al órgano convocante.

En el desarrollo del procedimiento, los tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

11. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

El comienzo y desarrollo de las pruebas se realizará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso–oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

12. Calificación.

12.1. Valoración de la prueba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales valorarán la prueba como “apto” o “no apto”, y obtendrán la nueva especialidad únicamente los aspirantes calificados con “apto”.

12.2. Una vez recibidas de los tribunales las listas de aspirantes declarados aptos con indicación de la correspondiente especialidad, las comisiones de selección publicarán dichas listas en los lugares y formas establecidos para el procedimiento de ingreso, en la fecha que se determine mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante, quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia en la que se hayan celebrado las pruebas.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13. Una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de “aptos” reúnen los requisitos de participación exigidos en la convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes publicará en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha la resolución por la que se declara aptos a los aspirantes con indicación de la nueva especialidad adquirida.

14. Publicada la citada resolución, las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes expedirán a los interesados la credencial que acredita la posesión de la nueva especialidad adquirida.

15. Quienes adquieran una nueva especialidad por este procedimiento estarán exentos de la fase de prácticas.

La adquisición de una nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que se pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios docentes.

Se reconocerá la nueva especialidad adquirida con fecha de efectos de 01/09/2024, pudiendo los aspirantes seleccionados hacer valer dicha especialidad en los procesos de provisión de puestos que se convoquen y resuelvan a partir de dicha fecha.

III. Procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

1. El procedimiento de selección de aspirantes a interinidades se regirá por lo dispuesto en la Orden 32/2018, de 22/02/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM nº 42, de 28/02/2018), modificada por la Orden 193/2020, de 11 de diciembre y por la orden 118/2023, de 30 de mayo.

2. Requisitos de acceso y permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos enumerados en la referida Orden de 22/02/2018 para la incorporación a las bolsas, con carácter previo a su nombramiento y durante toda la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos generales y específicos supondrá la exclusión de la bolsa de trabajo en la que el aspirante esté integrado, según la naturaleza del requisito incumplido, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

Los requisitos específicos son los siguientes:

a) Estar en posesión de la titulación general de acceso al Cuerpo de Maestros.
b) Sin perjuicio del cumplimiento del requisito general de titulación a que se refiere el párrafo anterior, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo V de esta convocatoria o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados acreditativos recogidos en la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición de cualquier proceso selectivo convocado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.
- Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

2.2. Condiciones para la permanencia en bolsa ordinaria.

2.2.1. Los aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, deberán presentarse al proceso selectivo convocado por cualquier Administración educativa en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa. En todo caso, deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quieran permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra Administración educativa, para permanecer en la bolsa de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente, ante la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el envío de correo electrónico a la dirección justificante.oposicion@jccm.es. La fecha límite de presentación será el 05/07/2024.

2.2.2. Si un aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, bastará con presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad de cualquier Administración educativa para mantener la condición de aspirante en las bolsas en las que forme parte. En todo caso, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en los que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra Administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente, ante la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el envío de correo electrónico a la dirección justificante.oposicion@jccm.es. La fecha límite de presentación será el 05/07/2024.

A efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores (2.2.1 y 2.2.2), se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la primera prueba del mismo.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra Administración educativa para ser rebaremados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

2.3. Condiciones para el acceso a la bolsa ordinaria y de reserva.

Los participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Igualmente deberán presentar la documentación acreditativa de méritos, a efectos de su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria.

Se crearán bolsas de reserva con aquellos participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan por no haber obtenido una calificación igual o superior, a cinco puntos sobre diez en la

primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso.

3. Solicitudes.

3.1. De conformidad con la base cuarta de esta convocatoria (”solicitudes”), quienes deseen formar parte de la bolsas de aspirante a interinidades, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de participación del concurso oposición, a través de los medios y en la forma establecidos en dicha base cuarta, indicando las peticiones de plazas a las que desean optar.

3.2. Según se establece en el capítulo III (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso) de la Orden de 22/02/2018, las peticiones de plazas previas al inicio de curso se procesarán en el orden en que han sido consignadas, debiendo definir el aspirante en su solicitud electrónica, petición a petición, el código del centro, localidad y/o provincia, con indicación del tipo de plaza al que desea optar, ordinaria, itinerante y/o a tiempo parcial.

Los aspirantes que hayan acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, además pueden consignar preferencia por plazas bilingües, participando en este caso de forma preferente a plazas de tal carácter. Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, y se ha acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, los aspirantes no participarán de forma preferente a plazas de tal carácter.

3.3. Según se establece en el capítulo IV (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar) de la Orden de 22/02/2018, la participación en la asignación de plazas durante el curso escolar a tiempo parcial, igual o superior a media jornada o inferior a media jornada, e itinerantes tendrá carácter voluntario, por lo que, en caso de querer optar a plazas a tiempo parcial o itinerantes las personas aspirantes deberán consignarlo en las casillas correspondientes de la solicitud de participación, siendo en este caso de aceptación obligada por parte del aspirante. Además, los aspirantes definirán en su participación el tipo de plaza al que desean optar, bien por fecha de fin prevista, bien por proximidad al domicilio del participante.

Los aspirantes podrán optar a plazas en centros bilingües o plurilingües cuando hayan indicado en su solicitud de participación que reúnen el requisito de competencia lingüística requerido para su desempeño. En la gestión de plazas a lo largo de cada curso escolar, cuando la plaza ofertada por la Administración educativa corresponda a un centro bilingüe o plurilingüe y el aspirante haya indicado en la solicitud que reúne la competencia lingüística requerida para el desempeño de plazas bilingües, estará obligado a aceptarla.

IV. Base final. Habilitaciones y recursos.

Habilitación.

Se faculta al Director General de Recursos Humanos para dictar las instrucciones o adoptar cuantas resoluciones se consideren necesarias para la ejecución de la presente convocatoria.

Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 22 de enero de 2024

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
AMADOR PASTOR NOHEDA

Anexo I

Provincias de gestión de especialidades y localidades de celebración de las pruebas

Especialidad	Provincia de gestión	Localidad de celebración de las pruebas
Inglés	Toledo	Toledo
Pedagogía Terapéutica	Cuenca	Cuenca
Educación Física	Guadalajara	Guadalajara
Música	Toledo	Toledo
Primaria	Ciudad Real	Ciudad Real
Francés	Cuenca	Cuenca
Audición y Lenguaje	Guadalajara	Guadalajara
Educación Infantil	Albacete	Albacete

Anexo II

Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
I. Experiencia docente previa (Máximo 5 puntos) A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se tendrá en cuenta un máximo de 5 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes: ---------- 1.1 Por cada año de experiencia docente en especialidades del Cuerpo de Maestros, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	 1,000 0,0833	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o fotocopia del nombramiento indicando toma de posesión y fotocopia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese.
1.2 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos Cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	 0,5 0,0416	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa, o fotocopia del nombramiento indicando toma de posesión y fotocopia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese.
1.3 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	 0,5 0,0416	Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.
1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel o etapa educativa que el impartido por el Cuerpo de Maestros, en otros centros..... Por cada mes/fracción de año.....	 0,25 0,0208	Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese y la especialidad.

Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ordena la función pública docente.

No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas. No se valorará la experiencia como auxiliar de conversación, monitor o lector.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los órganos oficiales competentes en materia de educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado español en el Exterior (Embajadas, Consulados), en los que deberá constar el tiempo de prestación de servicios, el carácter público o privado del Centro y el nivel educativo y materia impartidos. Dichos certificados deberán presentarse acompañados de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia docente podrá justificarse, en defecto del certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, mediante certificado expedido por dicho Servicio de Inspección de Educación de conformidad con los datos que existan en dicha Unidad.

Por este apartado de Experiencia Docente Previa solo se tendrá en cuenta un máximo de 5 años. Los servicios prestados dentro de un mismo curso escolar solo podrán ser baremados por uno de los subapartados anteriores.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

Se entiende por “otros centros” aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, cuya apertura y funcionamiento se somete a autorización administrativa, la cual se concede previa constatación de que reúnen los requisitos mínimos establecidos, conforme al artículo 23 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

En el apartado de experiencia docente previa será computable el tiempo de trabajo prestado como profesor/a de religión, con el máximo de 5 años. Para acreditar este desempeño se aportará fotocopia del contrato de trabajo o certificado del Director del Centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que conste el periodo de duración del contrato.

A efectos de acreditar los servicios prestados no será suficiente aportar el documento de nombramiento siendo necesario aportar, además, el documento de cese.

II. Formación académica (Máximo 5 puntos) 2.1 Expediente académico en el título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de Maestros. Por este subapartado se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico aportado por el aspirante, correspondiente al título exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Maestros, del modo indicado a continuación: Escala 0 a 10 — Escala 0 a 4 De 5,5 a 6,5 puntos — De 1,000 a 1,500 — 0,5 Más de 6,5 y hasta 7,99 — Más de 1,5 y hasta 2,33 — 1 Más de 7,99 y hasta 10 — Más de 2,33 y hasta 4 — 1,5		Certificación académica personal original o fotocopia, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios. 2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (RD 56/2005 y RD 1393/2007), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente…… (Ver nota complementaria 4.2) 2.2.2 Por poseer el título de Doctor..... 2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado.....	1,000 1,000 0,500	Certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio). Documento justificativo (certificación académica correspondiente).

2.3 Otras titulaciones universitarias. Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, se valorarán de la forma siguiente:		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería..... En el caso de aspirantes a Cuerpos de funcionarios docentes del Grupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante.	1,000	Fotocopia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos se aleguen como mérito, o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Título universitario oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes.....	1,000	Certificación académica o fotocopia del titulo requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos alegue como méritos. La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo.
		(NOTA: Para acreditar las titulaciones, se presentará certificación académica o fotocopia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).

2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica: Por este apartado se valorarán las titulaciones de las enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de Formación Profesional Específica, de la siguiente forma:		Certificación académica o fotocopia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE, de 13 de julio).
a) Por cada título Profesional de Música o Danza	0,500	
b) Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas.....	0,500	
c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.....	0,200	
d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional.....	0,200	
e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior……	0,200	
2.5 Dominio de idiomas extranjeros. Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas……	0,5	Certificación o titulación acreditativa de la competencia en idiomas de nivel C1 o C2.
Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el **apartado 2.4 o bien 2.5** se valorarán por una sola vez en uno u otro apartado. Asimismo, cuando se presenten **en esos apartados** para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solamente el de nivel superior.		

III. Otros méritos (Máximo 2 puntos) 3.1 Formación Permanente (máximo 2 puntos). 3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc) en las que haya participado el aspirante, relacionadas con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocadas por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por instituciones o entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente: a) como asistente, por cada crédito..... b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....	 0,075 0,150	Fotocopia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse. NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.
3.1.2 Por actividades de formación en las que haya participado el aspirante, relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior: a) como asistente, por cada crédito..... b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito.....	 0,037 0,075	Fotocopia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse. NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.

3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física: Por tener la calificación de “Deportista de Alto Nivel”, según el Real Decreto 1467/1977, de 19 de septiembre.....	0,5	Certificado del Organismo competente en el que expresamente conste la calificación de “Deportista de Alto Nivel”.
3.3 Premio extraordinario en el título alegado para ingreso en el Cuerpo…….	0,5	Documento justificativo del mismo.

Notas complementarias

1. Solamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. En la escala 0 a 10, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:
Aprobado: 5 puntos, Notable: 7 puntos, Sobresaliente: 9 puntos, Matrícula de Honor: 10 puntos.

En la escala 0 a 4, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:
Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos, Matrícula de Honor: 4 puntos.

Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal “Bien” se considerarán equivalentes a 6 puntos y las de “Apto” y “Convalidadas” a 5 puntos, en la escala de 0 a 10.
En la escala de 0 a 4 las calificaciones de “Apto” y “Convalidadas” equivaldrán a 1 punto.

Cuando en la certificación aparezca expresamente la nota media del expediente académico, será ésta la que haya que tener en cuenta para su valoración en el subapartado 2.1 del Baremo.

3. Para la valoración del mérito aludido en el subapartado 2.4 b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990.

4.
4.1. El título universitario oficial de Grado (que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros) se barema en el apartado 2.3.2.
No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.
Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como Grado.
4.2. Será puntuable en el apartado 2.2.1 el Máster de Formación Pedagógica y Didáctica, al no ser un requisito para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

5. No serán baremadas las actividades de formación realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean (la más antigua).

6. En relación con los subapartados 3.1.1 y 3.1.2 del Baremo (formación permanente), cada 10 horas de formación serán equivalentes a 1 crédito. Las horas correspondientes a actividades formativas incluidas en un mismo subapartado del Baremo se sumarán a efectos de determinar el número de créditos computables, puntuándose los créditos completos y no las fracciones de crédito inferiores a la unidad. En el apartado 3.1.1 serán objeto de baremación los cursos de formación en prevención de riesgos laborales.
En ningún caso serán baremadas las actividades de formación integrantes del currículo de un título académico, master, doctorado u otra titulación de postgrado.

7. A efectos de la valoración de la experiencia docente (Apartado I. Experiencia Docente Previa), no será válida la fotocopia del nombramiento para acreditar la fecha de cese, siendo preceptiva la aportación del documento acreditativo de la fecha de cese. La valoración de la experiencia docente no se verá reducida cuando los servicios se hayan prestado en una jornada de trabajo inferior a la jornada completa.
Los servicios prestados en los Centros de Atención a la Infancia (“CAI”) serán computables siempre que el aspirante los hubiera prestado como docente (maestro educador).

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial distinta del castellano de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.

9. Documentos acreditativos de méritos redactados en idioma distinto al castellano: Deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado (sin perjuicio de lo establecido en la nota complementaria 8ª anterior).

10. A efectos del apartado 2.4.b) del baremo, se considerará como certificado de nivel avanzado o equivalente de escuela oficial de idiomas, el certificado de escuela oficial de idiomas de nivel C1 o superior (niveles avanzados C1 y C2 establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre).
En el apartado 2.5 del baremo serán baremables las certificaciones del nivel de competencia en idiomas C1 o superior, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aportando la certificación o titulación que acredite dicho nivel, según relación contenida en el Anexo VI que acompaña a la presente convocatoria.
En materia de acreditación de la competencia lingüística en el ámbito de Castilla- La Mancha, será de aplicación la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Anexo III

Características de la parte “B” (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición y características de la programación didáctica.

1. Características de la parte “B” (práctica) de la primera prueba de la fase de oposición.

Educación Infantil:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal debiendo garantizarse el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma, el opositor realizará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad de Educación Infantil.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Educación Infantil.

La duración de la prueba será como máximo de una hora y media.

Idioma Extranjero: Inglés:

Esta prueba será realizada por escrito, enteramente en inglés, y será corregida por el tribunal, garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas, de las cuales el opositor escogerá una, que desarrollará conforme a los siguientes apartados:

1. Análisis razonado, que permita comprobar la formación científica del opositor, en relación con la situación escolar escogida.

2. Exposición razonada de la situación escolar elegida, que permita comprobar el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad del idioma Inglés.

El tribunal valorará la formación científica, la perspectiva didáctica, organizativa y profesional expuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo.

La duración máxima de esta prueba será de una hora y media.

Idioma Extranjero: Francés:

Esta prueba será realizada por escrito, enteramente en francés, y será corregida por el tribunal, garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas, de las cuales el opositor escogerá una, que desarrollará conforme a los siguientes apartados:

1. Análisis razonado, que permita comprobar la formación científica del opositor, en relación con la situación escolar escogida.

2. Exposición razonada de la situación escolar elegida, que permita comprobar el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad del idioma francés.

El tribunal valorará la formación científica, la perspectiva didáctica, organizativa y profesional expuesta, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo.

La duración máxima de esta prueba será de una hora y media.

Educación Física:

La prueba consistirá en la realización del siguiente ejercicio de carácter escrito y que será corregido por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante:

A partir de dos supuestos prácticos propuestos por el tribunal el opositor deberá elegir, resolver y explicar uno de ellos. Estos supuestos estarán relacionados con el temario y versarán sobre los bloques de contenido de la Educación Física en la Educación Primaria.

Para la elaboración de este ejercicio el opositor dispondrá de un máximo de una hora y media.

Música:

La prueba en esta especialidad consistirá en la realización de dos ejercicios:

1. Interpretar con un instrumento aportado por el opositor o al piano una obra musical (o parte de una obra según su extensión), con un máximo de 4 páginas, elegida por el tribunal de entre cinco de las propuestas libremente por el candidato. En el caso de los opositores que elijan canto, interpretarán la obra “a capella” o acompañándose a sí mismos de algún instrumento, en cuyo caso deberá ser aportado por el aspirante. Las cinco partituras propuestas serán del mismo instrumento por el cual ha optado previamente el candidato.

Se valorará la calidad de la interpretación musical, así como la posibilidad de relación y aplicabilidad de la interpretación al currículo de Primaria.

2. Lectura a primera vista de un fragmento musical, mínimo de 16 compases y máximo de 24 compases, dado por el tribunal.

Audición y Lenguaje:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante.

Análisis de una situación de enseñanza y aprendizaje descrita en un supuesto a elección del aspirante de entre dos propuestos por el tribunal y concreción de la actuación docente oportuna para ofrecer una respuesta educativa adecuada a un grupo de alumnos con problemas de habla, de lenguaje o de comunicación.

Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente. La duración de esta prueba será de, como máximo, una hora y media.

Pedagogía Terapéutica:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal garantizando el anonimato del aspirante.

El tribunal propondrá dos situaciones relevantes y habituales que pudieran presentarse en un centro educativo referentes a alumnado con necesidades educativas especiales para que el opositor, a su elección, realice para una de ellas, un planteamiento didáctico y proponga la intervención correspondiente aplicando los contenidos y métodos que permitan analizar, comprender y explicar las situaciones planteadas.

Se valorará especialmente la aplicación de la normativa vigente.

La duración de esta prueba será de, como máximo, una hora y media.

Primaria:

Esta prueba será realizada por escrito y corregida por el tribunal debiendo garantizarse el anonimato del aspirante.

El tribunal planteará dos situaciones escolares contextualizadas de las cuales el opositor escogerá una y, a partir del análisis de la misma, el opositor realizará una intervención razonada y fundamentada que permita comprobar su formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la especialidad de Primaria.

El tribunal valorará la perspectiva didáctica, organizativa y profesional de este diseño, así como las estrategias educativas y su implicación en el currículo de Primaria.

La duración de la prueba será como máximo de una hora y media.

2. Características de la programación didáctica de la segunda prueba de la fase de oposición.

Especialidad de Educación Infantil

La programación didáctica estará referida a un nivel de la etapa y para un curso completo, incluyendo todas las áreas del currículo de la etapa y especificando los objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Asimismo, se incluirán, al menos, 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Primaria

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y a un área también elegida por el candidato de entre las siguientes:

- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales
- Educación artística
- Lengua castellana y literatura
- Matemáticas

La programación deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Educación Física

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Música

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 8 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Especialidad de Idioma Extranjero: Inglés

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Deberá estar redactada en el idioma inglés.

Especialidad de Idioma Extranjero: Francés

El opositor presentará una programación anual referida a un curso de Educación Primaria elegido por el candidato y deberá organizarse en un mínimo de 12 unidades didácticas que deberán estar numeradas, pudiendo ser de distinta temporalización, en las que se organizarán los contenidos de la programación de tal forma que puedan posteriormente ser desarrolladas completamente en el tiempo asignado para su exposición.

Deberá estar redactada en el idioma francés.

Especialidad de Pedagogía Terapéutica

El opositor presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que deberá basase en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 10 unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

Especialidad de Audición y Lenguaje

El opositor presentará un plan de apoyo para un año académico referido a un curso de Educación Infantil o Primaria elegido por el candidato, para un supuesto concreto del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo, que deberá basarse en las necesidades del alumno, del centro y del contexto escolar y estará organizado en un mínimo de 10 unidades de intervención adaptadas al currículo de Educación Infantil o Primaria, preferentemente de las áreas instrumentales, que deberán estar numeradas.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0229	Acreditacion / certificacion nivel b2 ingles. viceconsejeria de educacion *valido si expedido entre el año 2009 y 2013
A0228	Acreditacion / certificacion nivel c1 ingles. viceconsejeria de educacion *valido si expedido entre el año 2009 y 2013
60o03	Aptis b2 british council ingles
60O17	Aptis c1 british council ingles
A0327	Aptis esol international certificate b2
A0328	Aptis esol international certificate c1
02600	Arquitecto.
02800	Arquitecto tecnico.
02900	Arquitecto tecnico en ejecucion de obras.
A0217	Bachiller eclesiastico en filosofia (baccalaureatus in philosophia)
60N51	Bec higher. cambridge. (c1)
60N15	Bec vantage cambridge
60N90	Bulats 3/4 ingles (60-74 b2/75-89 c1). (buseness language testing service-british council)
60N21	B2 + uclm + unidiomas (frances)
60N22	B2 + uclm + unidiomas (ingles)
90162	Catalan: nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
60N33	Celi 3 - certificato di conoscenza della lingua italiana - b2
60N35	Celi 4 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c1
60N37	Celi 5 - certificato di conoscenza della lingua italiana
60O95	Certacles b2 ingles
60N13	Certicap 60-74 (b2 ingles)
60N18	Certicap 75-89 (c1 ingles)
60N55	Certificacion de habilitacion (b2) frances
A0230	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
A0296	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
A0295	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
A0231	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
70J03	Certificado de aptitud de armonia, correspondiente al grado elemental
70J00	Certificado de aptitud de nociones de canto, correspondiente al grado elemental
70J01	Certificado de aptitud de piano, correspondiente al grado elemental
70J04	Certificado de aptitud de solfeo, correspondiente al grado elemental
70J02	Certificado de aptitud de violin, correspondiente al grado elemental
60A02	Certificado de aptitud en frances de la escuela oficial de idiomas
60A04	Certificado de aptitud en ingles de la escuela oficial de idiomas
60A01	Certificado de aptitud en los idiomas correspondientes de la escuela oficial de idiomas (italiano)
60A03	Certificado de aptitud en los idiomas correspondientes de la escuela oficial de idiomas o de grobes deutsches sprachdiplom
03N00	Certificado de aptitud pedagogica
03N03	Certificado de cualificacion pedagogica
A0213	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion de pruebas terminales c1 aleman
60N80	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 frances
60N79	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 ingles
60N82	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 italiano
60O93	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 aleman
60O91	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 frances

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
60A06	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 ingles
60O92	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 italiano
60N49	Certificado de habilitacion. (b2) ingles
60O04	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras. frances
60O02	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras ingles
60O40	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 frances
60O01	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 ingles
A0330	Certificado de nivel avanzado c1 (frances)
60N27	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). aleman
60O41	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). frances
60O42	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). ingles
60N32	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). italiano.
A0323	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (c1) ingles
60A05	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas español para extranjeros
60N81	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi aleman
60o04	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas ingles
60O94	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de
60O10	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de las escuelas oficiales de idiomas frances
60O18	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de las escuelas oficiales de idiomas italiano
90164	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi catalan
60O00	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 ingles
60O05	Certificado del curso anual aprende lenguas en tu campus de la uclm. nivel b2. lengua francesa
01N03	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: psicopatologia del lenguaje y su rehabilitacion
01N05	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion de audiofonia y tecnicas logopedicas
01N04	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion del lenguaje
60O22	Certificado prueba acreditacion nivel b2 mcerl (centro de lenguas uclm)
60N06	Certificate in advanced english cae universidad de cambridge
60N07	Certificate of proficiency in english (cpe) cambridge (c2)
A0334	Ciclo formativo grado superior mediacion comunicativa
60O14	Cils tre c1
60O11	Cils 2 - b2 italiano
60N34	Cils 3 - c1 italiano
60N36	Cils 4 - c2 italiano
60N38	Cils 5
A0282	Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el articulo 2 del real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
01N08	Cursos de educacion infantil o preescolar
01N10	Cursos de especializacion de educacion fisica
01N14	Cursos de especializacion de filologia lengua castellana, ingles
01N13	Cursos de especializacion de musica
60N23	C1 + uclm + unidiomas (ingles)
60O15	Dalc - diploma commerciale di lingua italiana - c1
60O12	Dali b2 - diploma avanzado di lingua italiana
60O25	Dali c1. diploma di lingua italiana di livello avanzato i
60O28	Dali c2 - diploma di lingua italiana di livello avanzato ii

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
04R02	Declaracion de idoneidad o certificacion equivalente de la confesion religiosa
04R01	Declaracion eclesiastica de competencia academica
60O23	Dili b2 (diploma di lingua italiana di livello intermedio ii
60O31	Diploma avançado de português lingua estrangeira (daple. c1)
70D00	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto
A0279	Diploma de capacidad de declamacion, expedido al amparo del rd. de 25 de agosto de 1917.
A0162	Diploma de español como lengua extranjera dele c1
01N06	Diploma de patologia del lenguaje
70D01	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto
70I05	Diploma elemental de arpa
70I10	Diploma elemental de canto
70I04	Diploma elemental de conjunto coral e instrumental
70I09	Diploma elemental de contrabajo
70I14	Diploma elemental de fuelles manuales y similares
70I06	Diploma elemental de guitarra
70I11	Diploma elemental de instrumento de pua
70I12	Diploma elemental de instrumentos de membranas
70I13	Diploma elemental de laminas
70I01	Diploma elemental de piano
70I00	Diploma elemental de solfeo y teoria de la musica
70I07	Diploma elemental de vihuela
70I08	Diploma elemental de viola
70I02	Diploma elemental de violin
70I03	Diploma elemental de violoncelo
01N01	Diploma en educacion especial
03H01	Diploma estudios avanzados o suficiencia investigadora
02500	Diplomado de la marina civil: seccion maquinas navales.
02501	Diplomado de la marina civil: seccion nautica.
02502	Diplomado de la marina civil: seccion radioelectronica naval.
01400	Diplomado en biblioteconomia y documentacion.
01401	Diplomado en ciencias empresariales.
04R03	Diplomado en ciencias religiosas
01N09	Diplomado en educacion fisica
01402	Diplomado en educacion social.
30308	Diplomado en empresas y actividades turisticas
00400	Diplomado en enfermeria
00401	Diplomado en estadistica
03500	Diplomado en estudios eclesiasticos o asimilado
01500	Diplomado en estudios empresariales.
00402	Diplomado en fisioterapia
01403	Diplomado en gestion y administracion publica.
02929	Diplomado en informatica.
03400	Diplomado en ingles
00403	Diplomado en logopedia

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
02400	Diplomado en maquinas navales.
02401	Diplomado en navegacion maritima.
00407	Diplomado en nutricion humana y dietetica
00500	Diplomado en optica
00404	Diplomado en optica y optometria
00405	Diplomado en podologia
90177	Diplomado en profesorado de educacion general basica
02402	Diplomado en radioelectronica naval.
01411	Diplomado en relaciones laborales.
00406	Diplomado en terapia ocupacional
01412	Diplomado en trabajo social.
90178	Diplomado en traduccion e interpretacion
03403	Diplomado en traduccion e interpretacion. aleman
03402	Diplomado en traduccion e interpretacion. frances
03401	Diplomado en traduccion e interpretacion. ingles
03404	Diplomado en traduccion e interpretacion. italiano
30307	Diplomado en turismo
A0281	Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
60N65	Diplomatura filologia francesa
60N96	Diplôme approfondi de langue française dalf c2
60N03	Diplome appronfondi de langue francaise dalf, dalf c1 o c2
60N04	Diplome de hautes etudes francaises dhef alliance francaise
60N97	Diplôme de hautes etudes francaises (dhef alliance francaise). (c2)
60N00	Diplome de langue francaise dl alliance francaise
60N01	Diplome detudes en langue francaise delf second degre o b2
60N02	Diplome superieur d´ etudes francaises modernes dsalliance francaise
70X00	Doctorado en musicologia
A0343	Doctorado en quimica
72J01	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales d danza española expedidos de conformidad con lo dispuesto en el real
72J00	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza clasica expedidos de conformidad con lo dispuesto en el real
72J02	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en el real decreto
90241	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de artes y humanidades: artes
90243	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias: ciencias biologicas y afines
90244	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias de la salud: salud
90245	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ingenieria y arquitectura: agricultura
60N91	Esol 7 a 9 (b2) / 10 a 11 (c1) ingles
90246	Español para extranjeros nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
70D02	Estudios musicales segun decreto de 15 de junio (b.o.e. de 4 de julio), sobre reorganizacion de conservatorios de musica y declamacion
60N05	First certificate in english fce universidad de cambridge
60N25	Goethe - testdaf - niveaustufe 3 (tdn 3) aleman
60N26	Goethe - testdaf - niveaustufe 4 (tdn 4) aleman b2
60N29	Goethe - testdaf - niveaustufe 5 (tdn 5) aleman
60N24	Goethe - zertificat b2 aleman
60N28	Goethe - zertificat c1 aleman

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
60N58	Graded examinations in spoken english (gese), grade 10,11 (gese trinity college) c1
60N61	Graded examinations in spoken english (gese), grade 12 (gese trinity college) c2
60N09	Graded examinations in spoken english (gese), grades 8,9 (gese trinity college) b2
90263	Grado de biomedicina basica y experimental
03610	Grado de estudios alemanes
03600	Grado de estudios ingleses
03611	Grado de estudios italianos
90129	Grado de marketing e investigacion de mercado
90110	Grado de telematica
A0122	Grado en administracion y gestion publica
90082	Grado en administracion de empresas
A0121	Grado en administracion de empresas y gestion de la innovacion
10001	Grado en administracion y direccion de empresas
A0123	Grado en analisis economico
90121	Grado en animacion
90069	Grado en antropologia social y cultural
A0124	Grado en antropologia y evolucion humana
90106	Grado en arqueologia
10007	Grado en arquitectura
10052	Grado en arquitectura naval
10053	Grado en arquitectura naval e ingenieria de sistemas marinos
10054	Grado en arquitectura naval e ingenieria maritima
90227	Grado en arquitectura tecnica
90000	Grado en arte
A0130	Grado en arte dramatico
A0131	Grado en arte electronico y digital
A0304	Grado en arte multimedia
A0212	Grado en artes aplicadas
A0210	Grado en artes aplicadas. acordeon
A0209	Grado en artes aplicadas. canto
A0211	Grado en artes aplicadas. diseño grafico
A0208	Grado en artes aplicadas. flauta
A0207	Grado en artes aplicadas. flauta de pico
A0206	Grado en artes aplicadas. guitarra
A0205	Grado en artes aplicadas. trompa
A0204	Grado en artes aplicadas. trompeta
A0203	Grado en artes aplicadas. violin
A0202	Grado en artes aplicadas. violoncello
90001	Grado en artes escenicas
A0139	Grado en artes plasticas
A0140	Grado en artes visuales y danza
A0141	Grado en artes y diseño
A0142	Grado en asistencia en direccion-management assistance
A0143	Grado en audiovisual y multimedia

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
10019	Grado en bellas artes
90012	Grado en biologia
A0145	Grado en biologia ambiental
A0144	Grado en biologia humana
90036	Grado en biologia sanitaria
A0146	Grado en biomedicina
10020	Grado en bioquimica
90161	Grado en bioquimica y biologia molecular
90132	Grado en bioquimica y ciencias biomedicas
90029	Grado en biotecnologia
41H00	Grado en ceramica
90148	Grado en ciencia, gestion e ingenieria de servicios
90095	Grado en ciencia politica y administracion publica
90156	Grado en ciencia politica y de la administracion
90096	Grado en ciencia politica y gestion comercial
90151	Grado en ciencia politica y gestion publica
90154	Grado en ciencia y salud animal
10030	Grado en ciencia y tecnologia de los alimentos
10021	Grado en ciencias ambientales
90157	Grado en ciencias biomedicas
90158	Grado en ciencias criminologicas y de la seguridad
90070	Grado en ciencias de la actividad fisica
10024	Grado en ciencias de la actividad fisica y del deporte
90166	Grado en ciencias de la alimentacion
90170	Grado en ciencias de la cultura y difusion cultural
90002	Grado en ciencias de la danza
90071	Grado en ciencias del deporte
90171	Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios
10069	Grado en ciencias del mar
90173	Grado en ciencias del trabajo
90172	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
90072	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
90100	Grado en ciencias del transporte y la logistica
90079	Grado en ciencias economicas
90174	Grado en ciencias empresariales
90175	Grado en ciencias empresariales- management
90030	Grado en ciencias experimentales
90131	Grado en ciencias gastronomicas y artes culinarias
90119	Grado en ciencias juridicas de las administraciones publicas
90094	Grado en ciencias politicas
A0321	Grado en ciencias politicas, gobierno y administracion publica
A0329	Grado en ciencias quimicas
04R04	Grado en ciencias religiosas (baccalaureatus in scientiis religiosis)
90003	Grado en ciencias y lenguas de la antigüedad

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
10081	Grado en ciencias y tecnologia de la edificacion
90185	Grado en ciencias y tecnologia de la telecomunicacion
90186	Grado en cine
A0344	Grado en cine y cultura
90187	Grado en cine y medios audiovisuales
90196	Grado en cine y television
90197	Grado en cinematografia y artes audiovisuales
90074	Grado en comercio
90188	Grado en comercio y marketing
90189	Grado en composicion de musicas contemporaneas
90205	Grado en comunicacion
10004	Grado en comunicacion audiovisual
90022	Grado en comunicacion audiovisual y marketing
90090	Grado en comunicacion audiovisual y multimedia
90201	Grado en comunicacion cultural
90202	Grado en comunicacion digital
90204	Grado en comunicacion e industrias culturales
90089	Grado en comunicacion publicitaria
90209	Grado en comunicacion y periodismo audiovisuales
90210	Grado en comunicacion y relaciones publicas
90211	Grado en conservacion y restauracion de bienes culturales
A0341	Grado en conservacion y restauracion del patrimonio cultural
90213	Grado en consultoria y gestion de la informacion
90214	Grado en contenidos digitales interactivos
90215	Grado en creacion musical
90216	Grado en creacion y desarrollo de videojuegos
90217	Grado en creacion y diseño
90078	Grado en criminologia
90218	Grado en criminologia y direccion de seguridad
90220	Grado en criminologia y politicas publicas de prevencion
90219	Grado en criminologia y seguridad
90221	Grado en danza
10026	Grado en derecho
90075	Grado en desarrollo, gestion comercial y estrategias del mercado
90230	Grado en direccion hotelera
90222	Grado en direccion comercial y marketing
90223	Grado en direccion de empresas
90224	Grado en direccion de empresas tecnologicas
90229	Grado en direccion de operaciones aereas y piloto comercial
90084	Grado en direccion financiera y contabilidad
90231	Grado en direccion internacional de empresas
90099	Grado en direccion internacional de empresas de turismo y ocio
90083	Grado en direccion y creacion de empresas
90232	Grado en direccion y gestion publica

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0308	Grado en diseño
90005	Grado en diseño de interiores
90006	Grado en diseño de moda
90233	Grado en diseño de productos interactivos
A0302	Grado en diseño de productos para materiales y tecnologia: diseño
A0348	Grado en diseño del producto
A0345	Grado en diseño digital
A0045	Grado en diseño industrial y desarrollo de producto
90234	Grado en diseño integral y gestion de la imagen
90007	Grado en diseño multimedia y grafico
A0120	Grado en diseño visual de contenidos digitales
90235	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
A0316	Grado en diseño y tecnologias creativas
10025	Grado en economia
90236	Grado en economia financiera y actuarial
90238	Grado en economia y finanzas
90237	Grado en economia y gestion
90239	Grado en economia y negocios internacionales
90240	Grado en edificacion
90242	Grado en educacion infantil
03613	Grado en educacion infantil. mencion en educacion fisica
03612	Grado en educacion infantil. mencion en musica
03606	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera aleman
03604	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera frances
60O07	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera frances mas la certificacion b2 correspondiente al mcerl
03802	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeode referencia para las lenguas.
03602	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera ingles
03801	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas.
03608	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera italiano
90247	Grado en educacion primaria
03607	Grado en educacion primaria: mencion lengua extranjera aleman
03605	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera frances
60O09	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera frances mas la certificacion b2 correspondiente al mcerl
03803	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas.
03603	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera ingles
03800	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas.
03609	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera italiano
A0318	Grado en educacion secundaria obligatoria
10022	Grado en educacion social
01422	Grado en el ambito de la actividad fisica y del deporte
01421	Grado en el ambito de la musica
01423	Grado en el ambito de lengua extranjera ingles
90248	Grado en empresa internacional
90249	Grado en empresa y tecnologia

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90250	Grado en empresas y actividades turisticas
10003	Grado en enfermeria
A0056	Grado en enologia
A0342	Grado en enseñanzas artisticas superiores de musica
A0062	Grado en español: estudios lingüisticos y literarios
10042	Grado en español: lengua y literatura
90135	Grado en estadistica
90033	Grado en estadistica aplicada
A0063	Grado en estadistica empresarial
90080	Grado en estadistica y empresa
A0064	Grado en estudios arabes e islamicos
A0065	Grado en estudios arabes y hebreos
A0066	Grado en estudios catalanes y occitanos
A0067	Grado en estudios clasicos
A0069	Grado en estudios clasicos y romanicos
A0070	Grado en estudios de asia oriental
A0047	Grado en estudios de asia y africa
90009	Grado en estudios de asia y africa:arabe, chino y japones
A0071	Grado en estudios de catalan y de clasicas
A0072	Grado en estudios de catalan y español
A0074	Grado en estudios de español y de clasicas
10061	Grado en estudios de frances y catalan
10062	Grado en estudios de frances y de clasicas
10063	Grado en estudios de frances y español
A0075	Grado en estudios de gallego y español
10057	Grado en estudios de ingles y catalan
10058	Grado en estudios de ingles y de clasicas
10059	Grado en estudios de ingles y español
10067	Grado en estudios de ingles y frances
04R06	Grado en estudios eclesiasticos
A0079	Grado en estudios en arquitectura
10065	Grado en estudios franceses
A0083	Grado en estudios francofonos
A0084	Grado en estudios hebreos y arameos
90010	Grado en estudios hispanicos
A0086	Grado en estudios hispanicos: lengua y literatura
90011	Grado en estudios hispanicos:lengua española y sus literaturas
60O20	Grado en estudios hispano - alemanes
A0315	Grado en estudios ingleses
90013	Grado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura
90258	Grado en estudios internacionales
90260	Grado en estudios internacionales de economia y empresa
90256	Grado en estudios italianos
90254	Grado en estudios literarios

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90253	Grado en estudios portugueses y brasileños
90014	Grado en estudios semiticos e islamicos
90251	Grado en estudios vascos
10033	Grado en farmacia
90142	Grado en filologia catalana
90015	Grado en filologia clasica
90111	Grado en filologia hispanica
10037	Grado en filologia moderna. ingles
90144	Grado en filologia romanica
90143	Grado en filologia vasca
90016	Grado en filosofia
90145	Grado en filosofia, politica y economia
90086	Grado en finanzas
90155	Grado en finanzas, banca y seguros
90085	Grado en finanzas y contabilidad
90146	Grado en fiscalidad y administracion publica
90031	Grado en fisica
10018	Grado en fisioterapia
90159	Grado en fotografia
90160	Grado en fotografia y creacion digital
90120	Grado en fundamentos de la arquitectura
90163	Grado en gallego y portugues: estudios linguisticos y literarios
A0307	Grado en gastronomia
A0324	Grado en gastronomia y artes culinarias
90165	Grado en genetica
90168	Grado en geografia
90017	Grado en geografia e historia
90167	Grado en geografia, ordenacion del territorio y gestion del medio ambiente
90169	Grado en geografia y medio ambiente
10043	Grado en geografia y ordenacion del territorio
90032	Grado en geologia
90179	Grado en gestion aeronautica
90018	Grado en gestion cultural
90181	Grado en gestion de empresas
90182	Grado en gestion de negocios
90183	Grado en gestion de pequeñas y medianas empresas
A0326	Grado en gestion del turismo
90184	Grado en gestion deportiva
90192	Grado en gestion economico-financiera
90193	Grado en gestion hotelera y turistica
90138	Grado en gestion informatica empresarial
90087	Grado en gestion mercantil y financiera
90194	Grado en gestion turistica
10027	Grado en gestion y administracion publica

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90200	Grado en gestion y marketing empresarial
10051	Grado en historia
10044	Grado en historia del arte
90203	Grado en historia del arte y patrimonio historico-artistico
90019	Grado en historia y ciencias de la musica
90212	Grado en historia y geografia
90113	Grado en historia y patrimonio historico
90020	Grado en humanidades
10023	Grado en humanidades: historia cultural
90226	Grado en humanidades y antropologia social
10040	Grado en humanidades y estudios sociales
10041	Grado en humanidades y patrimonio
90228	Grado en igualdad de genero
90101	Grado en informacion y documentacion
90044	Grado en informatica
A0080	Grado en ingenieria de recursos minerales y energia
A0088	Grado en ingenieria de sistemas de telecomunicacion
90112	Grado en ingenieria aeroespacial
90045	Grado en ingenieria aeronautica
90252	Grado en ingenieria agraria
90255	Grado en ingenieria agraria y alimentaria
90257	Grado en ingenieria agraria y del medio rural
90259	Grado en ingenieria agraria y energetica
60261	Grado en ingenieria agricola
A0055	Grado en ingenieria agricola y agroalimentaria
A0068	Grado en ingenieria agricola y agroambiental
10013	Grado en ingenieria agricola y del medio rural
10014	Grado en ingenieria agroalimentaria
A0057	Grado en ingenieria agroalimentaria y agroambiental
A0058	Grado en ingenieria agroalimentaria y de sistemas biologicos
A0076	Grado en ingenieria agroalimentaria y del medio rural
A0059	Grado en ingenieria agroambiental
A0060	Grado en ingenieria agropecuaria y del medio rural
A0061	Grado en ingenieria alimentaria
90046	Grado en ingenieria ambiental
90047	Grado en ingenieria biomedica
90141	Grado en ingenieria civil
90124	Grado en ingenieria civil. mencion en construcciones civiles
90123	Grado en ingenieria civil. mencion en hidrologia
90125	Grado en ingenieria civil. mencion en transporte y servicios urbanos
10016	Grado en ingenieria civil y territorial
A0073	Grado en ingenieria de aeronavegacion
90118	Grado en ingenieria de aeropuertos
90048	Grado en ingenieria de computadores

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0077	Grado en ingenieria de diseño industrial y desarrollo de productos
A0093	Grado en ingenieria de diseño y tecnologia textil
A0095	Grado en ingenieria de energia y medio ambiente
A0096	Grado en ingenieria de energias renovables
A0097	Grado en ingenieria de la construccion
10000	Grado en ingenieria de la edificacion
90049	Grado en ingenieria de la energia
A0116	Grado en ingenieria de la energia y recursos minerales
A0100	Grado en ingenieria de la salud
A0101	Grado en ingenieria de la seguridad
10010	Grado en ingenieria de la tecnologia minera
A0110	Grado en ingenieria de las industrias agrarias y alimentarias
10011	Grado en ingenieria de los recursos energeticos
A0078	Grado en ingenieria de obras publicas
90140	Grado en ingenieria de obras publicas. mencion: transportes y servicios urbanos
A0114	Grado en ingenieria de organizacion industrial
A0115	Grado en ingenieria de procesos quimicos industriales
10006	Grado en ingenieria de sistemas audiovisuales de telecomunicacion
A0085	Grado en ingenieria de sistemas audivisuales
A0118	Grado en ingenieria de sistemas biologicos
A0087	Grado en ingenieria de sistemas de informacion
A0089	Grado en ingenieria de sistemas de telecomunicacion, sonido e imagen
90127	Grado en ingenieria de sistemas electronicos
A0090	Grado en ingenieria de sonido e imagen
90137	Grado en ingenieria de tecnologia industrial
A0127	Grado en ingenieria de tecnologia y diseño textil
A0129	Grado en ingenieria de tecnologias de caminos
A0214	Grado en ingenieria de tecnologias de telecomunicacion
90130	Grado en ingenieria de tecnologias y servicios de telecomunicacion
A0136	Grado en ingenieria del automovil
A0092	Grado en ingenieria del medio natural
90050	Grado en ingenieria del software
10008	Grado en ingenieria electrica
A0137	Grado en ingenieria electrica y electronica
A0138	Grado en ingenieria electromecanica
A0317	Grado en ingenieria electronica
90052	Grado en ingenieria electronica de comunicaciones
90134	Grado en ingenieria electronica de telecomunicaciones
A0091	Grado en ingenieria electronica industrial
A0219	Grado en ingenieria electronica industrial y automatica
A0153	Grado en ingenieria electronica, robotica y mecatronica
A0220	Grado en ingenieria electronica y automatica
A0152	Grado en ingenieria en desarrollo de contenidos digitales
A0355	Grado en ingenieria en diseño industrial

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90054	Grado en ingenieria en diseño industrial y desarrollo del producto
A0151	Grado en ingenieria en diseño mecanico
A0150	Grado en ingenieria en ecotecnologias en procesos industriales
10009	Grado en ingenieria en electronica industrial y automatica
A0149	Grado en ingenieria en explotacion de minas y recursos energeticos
A0148	Grado en ingenieria en innovacion de procesos y productos
90056	Grado en ingenieria en materiales
90057	Grado en ingenieria en sistemas audiovisuales
90058	Grado en ingenieria en sistemas audiovisuales y multimedia
90059	Grado en ingenieria en sistemas de comunicacion
90060	Grado en ingenieria en sistemas de informacion
A0335	Grado en ingenieria en sistemas industriales
90061	Grado en ingenieria en sonido e imagen
A0135	Grado en ingenieria en tecnologia naval
A0134	Grado en ingenieria en tecnologias aeroespaciales
A0133	Grado en ingenieria en tecnologias de la informacion
90063	Grado en ingenieria en tecnologias de telecomunicacion
90062	Grado en ingenieria en tecnologias industriales
A0128	Grado en ingenieria en vehiculos aeroespaciales
A0126	Grado en ingenieria energetica
A0125	Grado en ingenieria fisica
A0098	Grado en ingenieria forestal
10017	Grado en ingenieria forestal y del medio natural
90149	Grado en ingenieria geologica
A0299	Grado en ingenieria geomatica
10080	Grado en ingenieria geomatica y topografia
90064	Grado en ingenieria industrial
10015	Grado en ingenieria informatica
A0215	Grado en ingenieria informatica en ingenieria del software
90152	Grado en ingenieria informatica en sistemas de informacion
90065	Grado en ingenieria matematica
10012	Grado en ingenieria mecanica
A0298	Grado en ingenieria mecanica con mencion en ingenieria y fabricacion mecanica
A0319	Grado en ingenieria minera y energetica
90117	Grado en ingenieria minera y energetica. mencion en tecnologia de minas
90114	Grado en ingenieria multimedia
10031	Grado en ingenieria quimica
A0099	Grado en ingenieria quimica industrial
90067	Grado en ingenieria sistemas de telecomunicacion
A0103	Grado en ingenieria telematica
A0104	Grado en ingenieria y ciencia agronomica
10034	Grado en ingles
10035	Grado en ingles: estudios lingüisticos y literarios
A0201	Grado en innovacion de procesos y productos alimentarios

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0105	Grado en interpretacion de musica moderna
A0311	Grado en interpretacion de musica moderna. especialidad:piano
90108	Grado en interpretacion musical
A0200	Grado en lengua española y literaturas hispanicas
60O21	Grado en lengua y literatura alemanas
A0199	Grado en lengua y literatura catalanas
90021	Grado en lengua y literatura española
A0106	Grado en lengua y literatura gallega
A0107	Grado en lengua y literatura hispanica
10055	Grado en lengua y literatura inglesas
A0198	Grado en lengua y literaturas modernas
A0108	Grado en lenguas aplicadas
A0197	Grado en lenguas aplicadas a la comunicacion y al marketing
A0196	Grado en lenguas aplicadas y comunicacion intercultural
A0195	Grado en lenguas extranjeras
A0194	Grado en lenguas, literaturas y culturas romanicas
A0320	Grado en lenguas modernas
90025	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicacion
A0192	Grado en lenguas modernas y gestion
90024	Grado en lenguas modernas y sus literaturas
10005	Grado en lenguas modernas y traduccion
A0191	Grado en lenguas y literaturas modernas
10056	Grado en lenguas y literaturas modernas, frances - ingles
A0190	Grado en lenguas y literaturas modernas. portugues
03601	Grado en lenguas y literaturas modernas.frances
10045	Grado en lenguas y literaturas modernas:ingles
A0193	Grado en lenugas modernas
A0189	Grado en liderazgo emprendedor e innovacion
A0188	Grado en lingüistica
A0187	Grado en lingüistica y lenguas aplicadas
A0186	Grado en literatura general y comparada
A0185	Grado en literaturas comparadas
10049	Grado en logopedia
01425	Grado en maestro en educacion infantil mencion en necesidades educativas especificas y atencion a la diversidad
A0183	Grado en magistrio en educacion primaria
A0184	Grado en magiterio en educacion infantil
A0178	Grado en maketing y comunidades digitales
A0354	Grado en marina
90076	Grado en marketing
A0109	Grado en marketing e investigacion de mercados
A0181	Grado en marketing y comercializacion internacional
A0179	Grado en marketing y comunicacion
A0182	Grado en marketing y comunicacion comercial
A0180	Grado en marketing y comunicacion empresarial

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0177	Grado en marketing y direccion comercial
90077	Grado en marketing y gestion comercial
90103	Grado en matematica computacional
90034	Grado en matematicas
90107	Grado en matematicas e informatica
90035	Grado en matematicas y estadistica
10046	Grado en medicina
A0176	Grado en medios audiovisuales
90109	Grado en microbiologia
90133	Grado en multimedia
A0175	Grado en multimedia y artes digitales
A0111	Grado en musica
A0112	Grado en musicologia
A0174	Grado en nanociencia y nanotecnologia
90115	Grado en negocios internacionales
A0173	Grado en negocios y marketing internacionales
90037	Grado en nutricion humana y dietetica
90038	Grado en odontologia
90040	Grado en optica, optometria y audiologia
90039	Grado en optica y optometria
A0325	Grado en organizacion de eventos, protocolo y relaciones institucionales
90139	Grado en organizacion de eventos, protocolo y relaciones internacionales
90068	Grado en organizacion industrial
90026	Grado en paisajismo
90081	Grado en pedagogia
90102	Grado en pedagogia de las artes visuales y danza, especialidad en danza clasica
10047	Grado en periodismo
A0171	Grado en piloto de aviacion comercial y operaciones aereas
90041	Grado en podologia
A0170	Grado en prevencion y seguridad integral
A0113	Grado en protocolo y organizacion de eventos
A0169	Grado en proyectos de interismo
90042	Grado en psicologia
A0339	Grado en psicopedagogia
90091	Grado en publicidad
A0168	Grado en publicidad, marketing y relaciones publicas
90093	Grado en publicidad y relaciones publicas
10032	Grado en quimica
A0167	Grado en recursos energeticos y mineros
90097	Grado en relaciones internacionales
A0117	Grado en relaciones laborales
10028	Grado en relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos
90073	Grado en relaciones laborales y empleo
A0166	Grado en relaciones laborales y ocupacion

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0163	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
A0164	Grado en seguridad
A0165	Grado en seguridad y control de riesgos
A0001	Grado en sistemas de informacion
90098	Grado en sociologia
A0002	Grado en tecnologia de las industrias agrarias y alimentarias
A0003	Grado en tecnologia e innovacion alimentaria
A0004	Grado en tecnologia y gestion alimentaria
A0005	Grado en tecnologias de telecomunicacion
A0006	Grado en tecnologias marinas
A0216	Grado en teologia (baccalaureatus in theologia)
10050	Grado en terapia ocupacional
10029	Grado en trabajo social
90027	Grado en traduccion
90028	Grado en traduccion e interpretacion
A0359	Grado en traduccion e interpretacion: aleman
A0161	Grado en traduccion e interpretacion: frances
A0314	Grado en traduccion e interpretacion frances-aleman
10038	Grado en traduccion e interpretacion. ingles-aleman
10039	Grado en traduccion e interpretacion. ingles-frances
A0358	Grado en traduccion e interpretacion: italiano
A0356	Grado en traduccion e interpretacion: portugues
A0322	Grado en traduccion y comunicacion intercultural
90128	Grado en traduccion y mediacion interlingüistica
10002	Grado en turismo
A0119	Grado en turismo mencion administracion de organizaciones y recursos turisticos
90088	Grado en urbanismo, ordenacion territorial y sostenibilidad
90043	Grado en veterinaria
10200	Grado equivalente a titulaciones publicadas
A0048	Grado estudios gallego y español
A0049	Grado filologia
A0050	Grado filosofia
A0053	Grado geografia y medio ambiente
A0051	Grado geografia e historia
A0052	Grado geografia y gestion territorio
A0054	Grado geografia y ordenacion del territorio
B9057	Grado ingenieria forestal
90147	Grado ingenieria forestal y del medio natural
90150	Grado ingenieria hortofruticola y jardineria
90176	Grado ingenieria marina
90180	Grado ingenieria maritima
90190	Grado ingenieria mecatronica
90191	Grado ingenieria minera
90195	Grado ingenieria nautica y transporte maritimo

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
90198	Grado ingenieria naval y oceanica
90199	Grado ingenieria quimica industrial
90206	Grado ingenieria radioelectronica naval
90207	Grado ingenieria tecnica industrial
90208	Grado ingenieria telematica
01414	Grado maestro educacion infantil
01415	Grado maestro educacion primaria
01417	Grado maestro educacion primaria mencion educacion fisica
01420	Grado maestro educacion primaria mencion en audicion y lenguaje
01419	Grado maestro educacion primaria mencion en pedagogia terapeutica
01416	Grado maestro educacion primaria mencion musica
A0159	Grado profesional de musica
01424	Grado que habilita para la profesion de logopeda
90225	Graduado en arte
90053	Graduado en ingenieria civil en construcciones civiles
A0297	Graduado en ingenieria robotica
A0147	Graduado social
01511	Graduado social diplomado.
03N02	Haber impartido docencia durante un minimo de dos cursos completos o doce meses en periodos continuos o discontinuos segun la normativa vigente
60N92	Ielts 5.5-6.5 (b2) / 7.0 (c1)
60N87	Ielts 7-8
60N93	Ielts 8,5-9 (c2)
X0000	Indeterminada
A0038	Ingenieria de sistemas de defensa
A0011	Ingenieria electromecanica
A0007	Ingenieria en ciencas energeticas
A0008	Ingenieria geografica
A0009	Ingenieria industrial
A0010	Ingenieria militar
A0031	Ingenieria tecnica en industrias de la madera y el corcho
A0012	Ingenieria tecnica agricola
A0338	Ingenieria tecnica agricola, especialidad en industria de fermentacion
A0013	Ingenieria tecnica de minas
A0014	Ingenieria tecnica de obras publicas
A0015	Ingenieria tecnica de telecomunicacion
A0016	Ingenieria tecnica en agricultura tropical
A0017	Ingenieria tecnica en centrales y lineas electricas
A0020	Ingenieria tecnica en construccion de maquinaria
A0021	Ingenieria tecnica en diseño industrial
A0022	Ingenieria tecnica en electronica
A0023	Ingenieria tecnica en estructuras e instalaciones
A0028	Ingenieria tecnica en fabricas siderometal. y mineralurgias
A0029	Ingenieria tecnica en hilaturas y tejidos
A0030	Ingenieria tecnica en industria de fermentacion

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0032	Ingenieria tecnica en maquinas electricas
A0036	Ingenieria tecnica en materiales aeronauticos y transporte aereo
A0033	Ingenieria tecnica en organizacion industrial
A0034	Ingenieria tecnica forestal
A0035	Ingenieria tecnica industrial
A0037	Ingenieria tecnica naval
02602	Ingeniero aeronautico.
02601	Ingeniero agronomo.
02700	Ingeniero agronomo, en todas sus especialidades.
02604	Ingeniero de caminos, canales y puertos.
02701	Ingeniero de caminos, canales y puertos en todas sus especialidades.
02609	Ingeniero de materiales.
02610	Ingeniero de minas.
02704	Ingeniero de minas en todas sus especialidades.
02611	Ingeniero de montes.
02705	Ingeniero de montes en todas sus especialidades.
02615	Ingeniero de telecomunicacion.
02708	Ingeniero de telecomunicacion en todas sus especialidades.
02603	Ingeniero en automatica y electronica industrial.
02605	Ingeniero en electronica.
02606	Ingeniero en geodesia y cartografia.
02608	Ingeniero en informatica.
02613	Ingeniero en organizacion industrial.
02630	Ingeniero geologo
02607	Ingeniero industrial.
02702	Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
02707	Ingeniero industrial, especialidad quimica.
02706	Ingeniero naval en todas sus especialidades.
A0305	Ingeniero naval y oceanica
02612	Ingeniero naval y oceanico.
02614	Ingeniero quimico.
02910	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en materiales aeronauticos yarmamento aereo.
A0309	Ingeniero tecnico aeronautico, en todas sus especialidades
02801	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeromotores.
02802	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeronavegacion.
02803	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeronaves.
02804	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeropuertos.
02907	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en aeropuertos y transporte aereo.
02902	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en ayudas a la aeronavegacion.
02805	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales.
02903	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en navegacion y circulacion aerea.
02914	Ingeniero tecnico agricola: especialidad en industrias agricolas.
02806	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en explotaciones agropecuarias.
02807	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en hortofruticultura y jardineria.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
02808	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias.
02809	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en mecanizacion y construcciones rurales.
02942	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en sondeos y prospecciones mineras.
A0310	Ingeniero tecnico de minas, en todas sus especialidades
02933	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en cementos y mineralurgia.
02938	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en combustibles y energia.
02820	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en explotacion de minas.
02936	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en instalaciones de combustibles y explosivos.
02821	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en instalaciones electromecanicas mineras.
02937	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en laboreo y explosivos.
02932	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en metalurgia.
02822	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia.
02823	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en recursos energeticos, combustibles y explosivos.
02824	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en sondeos y prospecciones mineras.
02827	Ingeniero tecnico de obras publicas, especialidad en construcciones civiles.
02828	Ingeniero tecnico de obras publicas, especialidad en hidrologia.
02835	Ingeniero tecnico de obras publicas: especialidad en trafico y servicios urbanos
02954	Ingeniero tecnico de obras publicas: especialidad en vias de comunicacion y transportes.
02967	Ingeniero tecnico de sonido.
02968	Ingeniero tecnico de sonido e imagen.
02836	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, en todas sus especialidades
02965	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad de sonido.
02966	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad de sonido e imagen.
02957	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en equipos electronicos.
02961	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en instalaciones telegraficas y telefonicas.
02960	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en radiocomunicacion.
02831	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en sistemas de telecomunicacion.
02830	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en sistemas electronicos.
02832	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en sonido e imagen.
02959	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en telefonia y transmision de datos.
02833	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en telematica.
02901	Ingeniero tecnico en aeromotores.
02906	Ingeniero tecnico en aeronaves.
02908	Ingeniero tecnico en aeropuertos.
02909	Ingeniero tecnico en aeropuertos y transporte aereo.
02951	Ingeniero tecnico en armamento del buque.
02904	Ingeniero tecnico en ayudas a la aeronavegacion
02935	Ingeniero tecnico en cementos y mineralurgia.
02941	Ingeniero tecnico en combustibles y energia.
02952	Ingeniero tecnico en construcciones civiles.
02810	Ingeniero tecnico en diseño industrial.
02922	Ingeniero tecnico en electricidad.
02958	Ingeniero tecnico en equipos electronicos.
02945	Ingeniero tecnico en estructuras del buque.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
02930	Ingeniero tecnico en explotacion de minas.
02912	Ingeniero tecnico en explotaciones agropecuarias.
02917	Ingeniero tecnico en explotaciones forestales.
02953	Ingeniero tecnico en hidrologia.
02913	Ingeniero tecnico en hortofruticultura y jardineria.
02921	Ingeniero tecnico en industria papelera.
02915	Ingeniero tecnico en industrias agricolas.
02920	Ingeniero tecnico en industrias de los productos forestales.
02818	Ingeniero tecnico en informatica de gestion.
02819	Ingeniero tecnico en informatica de sistemas.
02939	Ingeniero tecnico en instalaciones de combustibles y explosivos.
02931	Ingeniero tecnico en instalaciones electromecanicas mineras.
02964	Ingeniero tecnico en instalaciones telegraficas y telefonicas.
02940	Ingeniero tecnico en laboreo y explosivos.
02911	Ingeniero tecnico en materiales aeronauticos y armamento aereo.
02924	Ingeniero tecnico en mecanica.
02916	Ingeniero tecnico en mecanizacion agraria y construcciones rurales.
02934	Ingeniero tecnico en metalurgia.
02950	Ingeniero tecnico en monturas a flote.
02905	Ingeniero tecnico en navegacion y circulacion aerea.
02829	Ingeniero tecnico en obras publicas, especialidad en transportes y servicios urbanos.
02925	Ingeniero tecnico en quimica industrial.
02963	Ingeniero tecnico en radiocomunicacion.
02949	Ingeniero tecnico en servicios del buque.
02943	Ingeniero tecnico en sondeos y prospecciones mineras.
02928	Ingeniero tecnico en tejidos de punto.
02962	Ingeniero tecnico en telefonia y transmision de datos.
02834	Ingeniero tecnico en topografia.
02955	Ingeniero tecnico en trafico y servicios urbanos.
02956	Ingeniero tecnico en vias de comunicacion y transportes.
02919	Ingeniero tecnico forestal: especialidad en industria papelera.
02918	Ingeniero tecnico forestal: especialidad en industrias de los productos forestales.
02811	Ingeniero tecnico forestal, especialidad en explotaciones forestales.
02812	Ingeniero tecnico forestal, especialidad en industrias forestales.
02923	Ingeniero tecnico industrial: especialidad en electricidad (electronica industrial).
02813	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en electricidad.
02814	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en electronica industrial.
02815	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en mecanica.
02816	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en quimica industrial.
02926	Ingeniero tecnico industrial: especialidad en tejidos de punto.
02817	Ingeniero tecnico industrial, especialidad textil.
02948	Ingeniero tecnico naval: especialidad en armamento del buque.
02944	Ingeniero tecnico naval: especialidad en estructuras del buque.
02947	Ingeniero tecnico naval: especialidad en monturas a flote.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
02946	Ingeniero tecnico naval: especialidad en servicios del buque.
02825	Ingeniero tecnico naval, especialidad en estructuras marinas.
02826	Ingeniero tecnico naval, especialidad en propulsion y servicios del buque.
02927	Ingeniero tecnico textil.
60N08	Integrated skills in english examinations ise ii b2
60N99	Integrated skills in english examinations ise ii b2 (ise trinity college). (b2)
60N62	Integrated skills in english examinations ise iii c1 (ise trinity college). (c1)
60N94	Integrated skills in english examinations ise iv c2 (trinity college)
60N31	Kleines deutches spachdiplome (kds)
A0221	Languagecert level 1 certificate esol international. b2 communicator
A0222	Languagecert level 2 certificate esol international. c1 expert
A0223	Languagecert level 3 certificate esol international. c2 mastery
02102	Licenciado de la marina civil: seccion de radioelectronica naval.
02100	Licenciado de la marina civil: seccion maquinas navales.
02101	Licenciado de la marina civil: seccion nautica.
A0331	Licenciado en administracion de empresas
01000	Licenciado en administracion y direccion de empresas
03000	Licenciado en antropologia social y cultural.
03196	Licenciado en arte dramatico
03001	Licenciado en bellas artes.
00000	Licenciado en biologia
00001	Licenciado en bioquimica
00015	Licenciado en biotecnologia
00002	Licenciado en ciencia y tecnologia de los alimentos
00102	Licenciado en ciencias division biologia
00100	Licenciado en ciencias seccion biologicas
00101	Licenciado en ciencias seccion ciencias naturales
00104	Licenciado en ciencias seccion fisicas.
00106	Licenciado en ciencias seccion geologicas.
00108	Licenciado en ciencias seccion matematicas.
00111	Licenciado en ciencias seccion quimica.
01002	Licenciado en ciencias actuariales y financieras
00012	Licenciado en ciencias ambientales
00103	Licenciado en ciencias biologicas, en todas sus especialidades
01001	Licenciado en ciencias de la actividad fisica y del deporte
01120	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad periodismo.
01110	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva
01124	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad publicidad.
01123	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad publicidad relaciones publicas
00003	Licenciado en ciencias del mar
01016	Licenciado en ciencias del trabajo
01130	Licenciado en ciencias economicas
01101	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: secciones de ciencias empresariales
01103	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: economia de la empresa

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
01102	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: empresariales
01105	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion actuarial y de la empresa financiera
01114	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion ciencias economicas
01113	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion economia
01116	Licenciado en ciencias economicas y empresariales :seccion economia general
01125	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion economia politica y sociologia.
01115	Licenciado en ciencias economicas y empresariales :seccion economicas
01131	Licenciado en ciencias empresariales
00105	Licenciado en ciencias fisicas, en todas sus especialidades.
00107	Licenciado en ciencias geologicas, en todas sus especialidades.
00109	Licenciado en ciencias matematicas
01100	Licenciado en ciencias politicas, economicas y comerciales: seccion de economicas y comerciales
01107	Licenciado en ciencias politicas, economicas y comerciales: seccion politicas
01108	Licenciado en ciencias politicas: seccion politicas
01003	Licenciado en ciencias politicas y de la administracion
01111	Licenciado en ciencias politicas y economicas: seccion economia
01106	Licenciado en ciencias politicas y economicas: seccion de ciencias politicas
A0301	Licenciado en ciencias politicas y sociologia
01126	Licenciado en ciencias politicas y sociologia: seccion sociologia
01109	Licenciado en ciencias politicas y sociologia: seccion ciencias politicas y de la administracion
00112	Licenciado en ciencias quimicas, en todas sus especialidades.
00013	Licenciado en ciencias y tecnicas estadisticas
01004	Licenciado en comunicacion audiovisual
01017	Licenciado en criminologia
01005	Licenciado en derecho
01006	Licenciado en documentacion
01007	Licenciado en economia
01104	Licenciado en educacion fisica
00014	Licenciado en enologia
04R05	Licenciado en estudios eclesiasticos / bachiller en teologia
03187	Licenciado en estudios eclesiasticos o asimilado
00004	Licenciado en farmacia
03002	Licenciado en filologia alemana.
03003	Licenciado en filologia arabe.
03004	Licenciado en filologia catalana.
03005	Licenciado en filologia clasica.
03006	Licenciado en filologia eslava.
03148	Licenciado en filologia: especialidad gallegoportugues.
03138	Licenciado en filologia: especialidad inglesa
03007	Licenciado en filologia francesa.
03008	Licenciado en filologia gallega.
03009	Licenciado en filologia hebrea.
03010	Licenciado en filologia hispanica.
03123	Licenciado en filologia hispanica. especialidad gallegoportugues.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
03011	Licenciado en filologia inglesa.
03012	Licenciado en filologia italiana.
03013	Licenciado en filologia portuguesa.
03014	Licenciado en filologia romanica.
03135	Licenciado en filologia: seccion anglogermanica (aleman)
03136	Licenciado en filologia: seccion anglogermanica (ingles)
03103	Licenciado en filologia: seccion filologia anglogermanica.
60N59	Licenciado en filologia: seccion filologia anglogermanica. (c1)
03110	Licenciado en filologia: seccion filologia catalana, en todas sus especialidades.
03112	Licenciado en filologia: seccion filologia clasica, en todas sus especialidades.
03104	Licenciado en filologia: seccion filologia germanica (aleman).
03102	Licenciado en filologia: seccion filologia germanica, en todas sus especialidades.
03137	Licenciado en filologia: seccion filologia germanica (ingles).
03128	Licenciado en filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades.
03101	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad alemana.
03118	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad francesa.
03134	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad inglesa.
03146	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad italiana.
03150	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades.
03129	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica (español).
03117	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica (frances).
03145	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica (italiana).
03107	Licenciado en filologia: seccion filologia semitica: especialidades comun, arabe e islam y araboislamica.
03124	Licenciado en filologia: seccion filologia semitica: especialidades comun, hebreo y arameo y hebraicobiblica.
03015	Licenciado en filologia vasca.
03016	Licenciado en filosofia.
01118	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion
03153	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia, en todas sus especialidades.
01117	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion pedagogia
01121	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia, en todas sus especialidades:
01122	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion:: seccion psicologia.
03106	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica.
03140	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica (aleman)
03141	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica (ingles)
03109	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia arabe e islamica.
03116	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia biblica trilingüe.
03111	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia catalana.
03114	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia clasica.
03133	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia española.
03122	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia francesa.
03142	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia germanica (ingles).
03131	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia hispanica.
03130	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades.
03144	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia inglesa.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
03190	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad aleman
03121	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad frances.
03143	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad ingles.
03189	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad italiano
03149	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades.
03132	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (español e hispanica).
03120	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (frances).
03147	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (italiano).
03108	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia semitica: especialidad araboislamica.
03125	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia semitica: especialidad hebraicobiblica.
03152	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia vasca.
01119	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion.
03154	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia.
01127	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia
03155	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia.
03156	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia.
03157	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia).
03179	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion arte, en todas sus especialidades.
03162	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia historia (historia).
03164	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia antigua y medieval.
03166	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de america.
03167	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de españa.
03178	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades.
03163	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades.
03165	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia moderna y contemporanea.
03184	Licenciado en filosofia y letras: especialidad musicologia
01015	Licenciado en filosofia y letras. seccion ciencias de la educacion
03126	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia biblica trilingüe.
03113	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia clasica.
03119	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia francesa.
03105	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia germanica.
03139	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia inglesa.
03188	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia italiana
03151	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia vasca.
01128	Licenciado en filosofia y letras: seccion pedagogia
01129	Licenciado en filosofia y letras: seccion psicologia
03160	Licenciado en filosofia y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporanea.
00005	Licenciado en fisica
03017	Licenciado en geografia.
03177	Licenciado en geografia e historia: secciones de antropologia cultural, de geografia e historia y de prehistoria y arqueologia.
03180	Licenciado en geografia e historia: especialidad musicologia.
03186	Licenciado en geografia e historia: seccion arte.
03176	Licenciado en geografia e historia: seccion de geografia e historia
03159	Licenciado en geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia).

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
03168	Licenciado en geografia e historia: seccion geografia e historia (historia).
03158	Licenciado en geografia e historia: seccion geografia, en todas sus especialidades.
03173	Licenciado en geografia e historia: seccion historia antigua.
03172	Licenciado en geografia e historia: seccion historia antigua y medieval.
03170	Licenciado en geografia e historia: seccion historia de america.
03171	Licenciado en geografia e historia: seccion historia de america: especialidad historia de america.
03185	Licenciado en geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades.
03181	Licenciado en geografia e historia: seccion historia del arte: especialidad musicologia.
03169	Licenciado en geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades.
03175	Licenciado en geografia e historia: seccion historia general.
03174	Licenciado en geografia e historia: seccion historia medieval.
90126	Licenciado en geografia y ordenacion del territorio
00006	Licenciado en geologia
03018	Licenciado en historia.
03019	Licenciado en historia del arte.
03020	Licenciado en historia y ciencias de la musica.
03021	Licenciado en humanidades
02703	Licenciado en informatica en todas sus especialidades.
01008	Licenciado en investigacion y tecnicas de mercado
03022	Licenciado en lingüistica.
02000	Licenciado en maquinas navales.
00007	Licenciado en matematicas
00008	Licenciado en medicina
00110	Licenciado en medicina y cirugia.
02001	Licenciado en nautica y transporte maritimo.
00009	Licenciado en odontologia
01009	Licenciado en pedagogia
01010	Licenciado en periodismo
01011	Licenciado en psicologia
01012	Licenciado en psicopedagogia
01013	Licenciado en publicidad y relaciones publicas
00010	Licenciado en quimica
02002	Licenciado en radioelectronica naval.
01014	Licenciado en sociologia
04R07	Licenciado en teologia , en todas sus especialidades
03023	Licenciado en teoria de la literatura y literatura comparada.
03026	Licenciado en traduccion e interpretacion. aleman
03025	Licenciado en traduccion e interpretacion. frances
03024	Licenciado en traduccion e interpretacion. ingles
03027	Licenciado en traduccion e interpretacion. italiano
00011	Licenciado en veterinaria
00113	Licenciado en veterinaria en todas sus especialidades.
A0346	Licenciatura en ciencias de la comunicacion
A0040	Licenciatura en estudios de asia oriental

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
A0041	Licenciatura en filologia
A0042	Licenciatura en filosofia
A0312	Licenciatura en filosofia y letras , seccion historia
A0039	Licenciatura en marina civil
A0332	Licenciatura en quimica (primer ciclo)
A0043	Licenciatura en traduccion e interpretacion
A0357	Licenciatura en traduccion e interpretacion: portugues
01413	Maestro de primera enseñanza
90265	Maestro en educacion infantil con mencion en pedagogia terapeutica
01404	Maestro especialidad audicion y lenguaje
01409	Maestro especialidad de lengua extranjera
01405	Maestro especialidad educacion especial
01410	Maestro: especialidad educacion fisica
01406	Maestro especialidad educacion infantil
01407	Maestro especialidad educacion musical
01408	Maestro especialidad educacion primaria
60O06	Maestro. especialidad lengua extranjera frances. (r.d. 1440/1991)
01N12	Maestro instructor de educacion fisica
A0044	Magisterio
03N01	Master de formacion pedagogica y didactica
A0287	Master de teatro y artes escenicas
A0294	Master en aplicaciones multimedia
A0292	Master en biotecnologia molecular, celular y genetica
A0270	Master en cambio social y profesiones educativas
A0293	Master en comunicacion intercultural, interpretacion y traduccion en los servicios publicos
A0271	Master en conservacion y restauracion de bienes culturales
A0272	Master en criminalidad e intervencion social
A0288	Master en danza y artes del movimiento
A0273	Master en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible
A0267	Master en dificultades de aprendizaje, procesos cognitivos y educacion emocional
A0274	Master en direccion de actividades educativas en la naturaleza
A0275	Master en direccion y gestion en marketing
A0245	Master en diseño industrial
03H04	Master en docencia e interpretacion en lengua de señas
A0246	Master en documentacion
A0276	Master en educacion para la justicia social
A0256	Master en enseñanza de español e ingles como lenguas extranjeras
A0255	Master en enseñanza de ingles como lengua extranjera
A0253	Master en enseñanza de la lengua y la cultura hispanica
A0269	Master en enseñanza y aprendizaje de idiomas mediante la tecnologia
71Q01	Master en enseñanzas artisticas de arte dramatico
70Q02	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion e investigacion de la musica
70Q03	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion aplicada
70Q01	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion performativa

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
24Q02	Master en enseñanzas artisticas en creatividad y desarrollo de producto
24Q01	Master en enseñanzas artisticas en edicion en obra grafica a traves del grabado y la serigrafia
A0277	Master en estudios avanzados de educacion en la sociedad global
A0285	Master en estudios avanzados de teatro
A0290	Master en filosofia contemporanea
A0278	Master en formacion y orientacion laboral
A0248	Master en gestion de contratos y programas del sector publico
A0247	Master en gestion y asesoria juridica de la empresa
A0291	Master en ingenieria industrial
A0268	Master en innovacion, inclusion y mejora en atencion a la diversidad
A0252	Master en intervencion a personas con enfermedad de alzheimer
A0254	Master en lenguas aplicadas
A0257	Master en logopedia
A0244	Master en mediacion
A0266	Master en metodologia de las ciencias del comportamiento y de la salud
A0289	Master en movimiento: direccion y pedagogia
A0250	Master en orientacion educativa
A0251	Master en pedagogia musical
A0243	Master en prevencion de riesgos laborales
A0265	Master en psicologia
A0024	Master en psicopedagogia
A0249	Master en trastornos en comunicacion: audicion y lenguaje
A0240	Master universitario en actividad fisica y salud
A0241	Master universitario en atencion temprana
A0263	Master universitario en direccion y gestion de centros educativos
90153	Master universitario en enseñanza del español como lengua extranjera
A0336	Master universitario en español para extranjeros
70Q04	Master universitario en estudios artisticos, literarios y de la cultura
A0242	Master universitario en igualdad e intervencion integral en violencia de genero
A0264	Master universitario en intervencion e investigacion socioeducativa
A0260	Master universitario en las tic en educacion
A0286	Master universitario en musica
A0259	Master universitario en necesidades educativas especiales
A0258	Master universitario en nutricion humana
A0262	Master universitario en recursos humanos
A0261	Master universitario en tecnologias de la informacion y la comunicacion
A0232	Nivel avanzado (nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas) del idioma ruso
60N85	Oxford test of english (ote-b). b2
A0224	Pearson edexcel certificate in esol international level 1 (cefr b2) (international certificate)
A0225	Pearson edexcel certificate in esol international level 2 (cefr c1) (international certificate)
A0226	Pearson edexcel certificate in esol international level 3 (cefr c2) (international certificate)
03N05	Pendiente master formacion didactica
41M00	Perito en ceramica artistica
41M01	Perito en tecnica ceramica

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
60O29	Pida c2 progetto lingua italiana dante alighieri, sociedad dante alighieri
60O24	Plida b2 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60O26	Plida c1 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
A0233	Profesional de musica en la especialidad de guitarra electrica
A0235	Profesional de musica en la especialidad de instrumento de pua
70B00	Profesor de canto
01510	Profesor de educacion general basica: educacion fisica
01504	Profesor de educacion general basica: especialidad ciencias
01505	Profesor de educacion general basica: especialidad ciencias humanas
01502	Profesor de educacion general basica: especialidad de educacion especial
01503	Profesor de educacion general basica: especialidad educacion preescolar
01508	Profesor de educacion general basica: especialidad filologia vasca
01509	Profesor de educacion general basica: especialidad lengua española e idioma moderno frances
01506	Profesor de educacion general basica: especialidad lengua española e idioma moderno ingles
01507	Profesor de educacion general basica:especialidad filologia
70B01	Profesor de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o
70C00	Profesor superior de canto
70C01	Profesor superior de direccion de coros del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C02	Profesor superior de direccion de orquesta del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C03	Profesor superior de musicologia regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores.
70C04	Profesor superior de pedagogia musical del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C05	Profesor superior de solfeo
70C06	Profesor superior de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de sept., o
60N10	Tcf nivel 4 (frances b2)
60N12	Tcf nivel 5 (frances c1)
60O90	Tcf nivel 6 (frances c2)
A0227	Tecnico de enseñanzas profesionales de musica
90122	Tecnico deportivo superior
21300	Tecnico especialista en actividades fisicas y animacion deportiva (servicios a la comunidad)
39300	Tecnico especialista en actividades socioculturales (administrativa y comercial).
39304	Tecnico especialista en adaptacion social (servicios a la comunidad).
23301	Tecnico especialista en administracion de empresas (administrativa y comercial).
23305	Tecnico especialista en administracion empresarial (administrativa y comercial).
30301	Tecnico especialista en administracion hostelera (hosteleria y turismo).
20300	Tecnico especialista en administracion y gestion de empresas agrarias (agraria).
23300	Tecnico especialista en administrativa (administrativa y comercial).
30300	Tecnico especialista en agencias de viaje (hosteleria y turismo).
37300	Tecnico especialista en alimentacion (quimica).
25302	Tecnico especialista en almacenes (administrativa y comercial).
37301	Tecnico especialista en analisis lacteos (quimica).
37302	Tecnico especialista en analisis y procesos basicos (quimica).
38300	Tecnico especialista en anatomia patologica (sanitaria).
38301	Tecnico especialista en anatomia patologicacitologia (sanitaria).
36308	Tecnico especialista en aprovechamiento de energia solar (electricidad y electronica).

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
20308	Tecnico especialista en aprovechamientos forestales y conservacion de la naturaleza (agraria).
43300	Tecnico especialista en artesania del marmol (construccion y obras)
25308	Tecnico especialista en asesoria de consumo (administrativa y comercial).
36302	Tecnico especialista en automatismos neumaticos y oleohidraulicos (metal).
35302	Tecnico especialista en automocion (automocion).
37308	Tecnico especialista en ayudante de farmacia (quimica).
37304	Tecnico especialista en ayudante tecnico de laboratorio (quimica).
30303	Tecnico especialista en azafatas de congresos y exposiciones (administrativa y comercial).
23314	Tecnico especialista en biblioteconomia, archivistica y documentacion (administrativa y comercial).
29300	Tecnico especialista en caldereria en chapa estructural (metal).
36310	Tecnico especialista en calor, frio y aire acondicionado (electricidad y electronica).
41300	Tecnico especialista en ceramica industrial (vidrio y ceramica)
25303	Tecnico especialista en comercial (administrativa y comercial).
25301	Tecnico especialista en comercio exterior (administrativa y comercial).
25300	Tecnico especialista en comercio exterior y transportes (administrativa y comercial).
24301	Tecnico especialista en composicion (artes graficas).
24306	Tecnico especialista en composicion de artes graficas (artes graficas).
40311	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora
40303	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora (moda y confeccion).
40306	Tecnico especialista en confeccion de tejidos (moda y confeccion).
40301	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas exteriores (moda y confeccion).
40302	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas interiores (moda y confeccion).
32300	Tecnico especialista en conserveria vegetal (agraria).
27306	Tecnico especialista en construccion de edificios (maestro de obras) (construccion y obras).
34301	Tecnico especialista en construccion industrial de madera (madera).
29302	Tecnico especialista en construccion naval (metal).
29324	Tecnico especialista en construcciones metalicas.
29301	Tecnico especialista en construcciones metalicas y soldador (metal).
23302	Tecnico especialista en contabilidad (administrativa y comercial).
23307	Tecnico especialista en contabilidad y administracion en la pequeña y mediana empresa (administrativa y comercial).
23308	Tecnico especialista en contabilidad y gestion (administrativa y comercial).
29320	Tecnico especialista en control de calidad (metal).
22303	Tecnico especialista en cultivos marinos artificiales (maritimo pesquera).
22304	Tecnico especialista en cultivos marinos (maritimo pesquera).
22302	Tecnico especialista en cultivos marinos tradicionales (maritimo pesquera).
29307	Tecnico especialista en delineacion industrial (delineacion).
27301	Tecnico especialista en delineante de edificios y urbanismo (delineacion).
38302	Tecnico especialista en dietetica y nutricion (sanitaria).
20301	Tecnico especialista en direccion y gestion de empresas agrarias (agraria).
27302	Tecnico especialista en diseño de interiores (delineacion).
24300	Tecnico especialista en diseño grafico (delineacion).
29306	Tecnico especialista en diseño industrial (delineacion).
40310	Tecnico especialista en diseño textil (textil) tejidos (textil)
34300	Tecnico especialista en diseño y fabricacion de muebles (madera)

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
45300	Tecnico especialista en diseño y modelista en bisuteria (metal)
34302	Tecnico especialista en ebanista (madera).
39303	Tecnico especialista en economia sociofamiliar (servicios a la comunidad).
27300	Tecnico especialista en edificios y obras (delineacion).
39305	Tecnico especialista en educador de disminuidos psiquicos (sanitaria).
39302	Tecnico especialista en educador infantil (servicios a la comunidad).
28306	Tecnico especialista en electricidad naval (maritimo pesquera).
28311	Tecnico especialista en electronica de comunicaciones (electricidad y electronica).
28302	Tecnico especialista en electronica de control y de mantenimiento industrial (electricidad y electronica).
28300	Tecnico especialista en electronica industrial (electricidad y electronica).
28301	Tecnico especialista en electronico de sistemas (electricidad y electronica).
24302	Tecnico especialista en encuadernacion (artes graficas).
23303	Tecnico especialista en entidades de ahorro (administrativa y comercial).
28312	Tecnico especialista en equipos de informatica (electricidad y electronica).
28317	Tecnico especialista en equipos informaticos (electricidad y electronica).
31301	Tecnico especialista en estetica (peluqueria y estetica).
20303	Tecnico especialista en explotacion agropecuaria (agraria).
20307	Tecnico especialista en explotacion forestal (agraria).
20302	Tecnico especialista en explotacion hortofruticola (agraria).
37310	Tecnico especialista en fabricacion de papel (quimica).
29318	Tecnico especialista en fabricacion mecanica (metal).
29305	Tecnico especialista en fabricacion soldada (metal).
37309	Tecnico especialista en farmacia (quimica).
36311	Tecnico especialista en fontaneria (construccion y obras).
29310	Tecnico especialista en forja y fundicion (metal).
36312	Tecnico especialista en frio industrial (electricidad y electronica).
37305	Tecnico especialista en galvanotecnia (quimica).metalurgia (quimica).
20304	Tecnico especialista en gobierno y administracion de servicios comunitarios (agraria).
42300	Tecnico especialista en grabado (artes graficas)
38303	Tecnico especialista en higienista dental (sanitaria).
40308	Tecnico especialista en hilatura (textil) tisaje y confeccion industrial (textil)
40309	Tecnico especialista en hilatura y tejeduria (textil)
30306	Tecnico especialista en hosteleria (hosteleria y turismo).
26301	Tecnico especialista en imagen filmica (imagen y sonido).
26300	Tecnico especialista en imagen fotografica (imagen y sonido).
24303	Tecnico especialista en impresion (artes graficas).
32301	Tecnico especialista en industrias agroalimentarias (agraria).
32304	Tecnico especialista en industrias alimentarias (quimica).
25309	Tecnico especialista en informacion y atencion al publico (administrativa y comercial).
33300	Tecnico especialista en informatica de empresas (administrativa y comercial).
33302	Tecnico especialista en informatica de gestion (administrativa y comercial).
33301	Tecnico especialista en informatica empresarial (administrativa y comercial).
23304	Tecnico especialista en inmobiliario (administrativa y comercial).
36307	Tecnico especialista en instalaciones (construccion y obras).

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
36314	Tecnico especialista en instalaciones de energia solar (electricidad y electronica).
36313	Tecnico especialista en instalaciones frigorificas y de climatizacion (electricidad y electronica).
36315	Tecnico especialista en instalaciones termicas auxiliares de proceso (electricidad y electronica).
28304	Tecnico especialista en instalaciones y lineas electricas (electricidad y electronica).
28308	Tecnico especialista en instrumentacion y control (electricidad y electronica).
29315	Tecnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal).
20306	Tecnico especialista en jardineria (agraria).
39301	Tecnico especialista en jardines de infancia (servicios a la comunidad).
45301	Tecnico especialista en joyeria (metal)
38305	Tecnico especialista en laboratorio (sanitaria).
34303	Tecnico especialista en madera (madera).
35303	Tecnico especialista en mantenimiento de aeronaves (automocion).
36306	Tecnico especialista en mantenimiento de automatismos (metal).
36317	Tecnico especialista en mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares (electricidad y electronica).
36303	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinaria de confeccion (metal).
35301	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y equipos de construccion y obras (construccion y obras).
36305	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y sistemas automaticos (metal).
28314	Tecnico especialista en mantenimiento de medios audiovisuales (imagen y sonido).
28313	Tecnico especialista en mantenimiento de medios de radiotelevision (imagen y sonido).
36301	Tecnico especialista en mantenimiento electricoelectronico (electricidad y electronica).
36300	Tecnico especialista en mantenimiento electromecanico (electricidad y electronica).
36309	Tecnico especialista en mantenimiento energia solar y climatizacion (electricidad y electronica).
36304	Tecnico especialista en mantenimiento mecanico (metal).
28318	Tecnico especialista en mantenimiento y operacion tecnica de equipos de radio y television (imagen y sonido).
28305	Tecnico especialista en maquinas electricas (electricidad y electronica).
29319	Tecnico especialista en maquinasherramientas (metal).
25305	Tecnico especialista en marketing (administrativa y comercial).
29323	Tecnico especialista en matriceria y moldes (metal).
22305	Tecnico especialista en mecanica naval (maritimo pesquera).
35300	Tecnico especialista en mecanica y electricidad del automovil (automocion).
29317	Tecnico especialista en mecanico de armas (metal).
35304	Tecnico especialista en mecanico de helicopteros (automocion).
20305	Tecnico especialista en mecanizacion agraria (agraria). *hortofruticultura (agraria).
38308	Tecnico especialista en medicina nuclear (sanitaria).
37312	Tecnico especialista en medio ambiente (quimica).
26302	Tecnico especialista en medios audiovisuales (imagen y sonido).
29314	Tecnico especialista en micromecanica de instrumentos (metal).
29313	Tecnico especialista en micromecanica de maquinas herramientas (metal).
29321	Tecnico especialista en micromecanica y relojeria (metal).
34304	Tecnico especialista en modelista de fundicion (madera).
29311	Tecnico especialista en modelos y fundicion (metal).
29312	Tecnico especialista en montaje y construccion de maquinaria (metal).
22301	Tecnico especialista en navegacion de cabotaje (maritimo pesquera).
26303	Tecnico especialista en operaciones en radiotelevision (imagen y sonido).

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
26304	Tecnico especialista en operaciones imagen y sonido (imagen y sonido).
37311	Tecnico especialista en operador de plantas de tratamiento de aguas (quimica).
28307	Tecnico especialista en operadores de cuadro y automatismos (electricidad y electronica).
28316	Tecnico especialista en optica electronica (electricidad y electronica).
31300	Tecnico especialista en peluqueria (peluqueria y estetica).
22300	Tecnico especialista en pesca maritima (maritimo pesquera).
44300	Tecnico especialista en pintura decorativa (construccion y obras)
24304	Tecnico especialista en procesos graficos (artes graficas).
40307	Tecnico especialista en procesos quimicos textiles (textil)
26306	Tecnico especialista en produccion de programas (imagen y sonido).
40304	Tecnico especialista en produccion en industrias de la confeccion (moda y confeccion).
33305	Tecnico especialista en programacion de informatica de gestion (administrativa y comercial).
33304	Tecnico especialista en programador de aplicaciones de gestion (administrativa y comercial).
33303	Tecnico especialista en programador de gestion administrativa (administrativa y comercial).
33306	Tecnico especialista en programador de gestion (administrativa y comercial).
38306	Tecnico especialista en protesis dental (sanitaria).
25304	Tecnico especialista en publicidad (administrativa y comercial).
32302	Tecnico especialista en queseria y mantequeria (quimica).
37306	Tecnico especialista en quimica de la industria (quimica).
37303	Tecnico especialista en quimica de laboratorio (quimica).
37307	Tecnico especialista en quimico artificiero polvorista (quimica).
38304	Tecnico especialista en radiodiagnostico (sanitaria).
28315	Tecnico especialista en radiotelefonia naval (maritimo pesquera).
38307	Tecnico especialista en radioterapia (sanitaria).
26307	Tecnico especialista en realizacion de programas (imagen y sonido).
26308	Tecnico especialista en realizacion, produccion y operacion de programas audiovisuales (imagen y sonido).
30302	Tecnico especialista en recepcion (hosteleria y turismo).
25306	Tecnico especialista en relaciones publicas (administrativa y comercial).
24305	Tecnico especialista en reproduccion fotomecanica (artes graficas).
28309	Tecnico especialista en robotica y automatica (electricidad y electronica).
38309	Tecnico especialista en salud ambiental (sanitaria).
40305	Tecnico especialista en sastreria y modisteria (moda y confeccion).
23311	Tecnico especialista en secretaria bilingüe de direccion (administrativa y comercial).
23309	Tecnico especialista en secretariado (administrativa y comercial).
23312	Tecnico especialista en secretariado bilingüe y comercial (administrativa y comercial).
23313	Tecnico especialista en secretariado ejecutivo multilingüe (administrativa y comercial).
23310	Tecnico especialista en secretario ejecutivo de direccion (administrativa y comercial).
30305	Tecnico especialista en servicios a bordo de aviacion (administrativa y comercial).
30304	Tecnico especialista en servicios de tierra de aviacion (administrativa y comercial).
28310	Tecnico especialista en sistemas automaticos (electricidad y electronica).
28303	Tecnico especialista en sistemas automaticos y programables (electricidad y electronica).
27305	Tecnico especialista en sobrestantes (construccion y obras).
29303	Tecnico especialista en soldadura (metal).
40300	Tecnico especialista en teneria (piel).fabricacion del calzado (piel).

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
27303	Tecnico especialista en topografia (construccion y obras).
29304	Tecnico especialista en trazador naval (metal).
29316	Tecnico especialista en utillajes y montajes mecanicos (metal).
27304	Tecnico especialista en vias y obras (construccion y obras).
32303	Tecnico especialista en viticultura y enotecnica (agraria).
30222	Tecnico superior de cocina y gastronomia
33200	Tecnico superior en administracion de sistemas informaticos.
23200	Tecnico superior en administracion y finanzas.
30200	Tecnico superior en agencias de viajes.
30201	Tecnico superior en alojamiento.
37200	Tecnico superior en analisis y control.
38200	Tecnico superior en anatomia patologica y citologia.
21200	Tecnico superior en animacion de actividades fisicas y deportivas.
39200	Tecnico superior en animacion sociocultural.
A0236	Tecnico superior en animaciones 3d, juegos y entornos interactivos
43200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en artes aplicadas a la piedra
44200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en artes aplicadas al muro
45200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en bisuteria artistica
42200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en grabado y tecnicas de estampacion
45201	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en joyeria artistica
31200	Tecnico superior en asesoria de imagen personal.
30228	Tecnico superior en asesoria de imagen personal y corporativa
38209	Tecnico superior en audiologia protesica
38208	Tecnico superior en audioprotesis
35200	Tecnico superior en automocion.
25200	Tecnico superior en comercio internacional.
29200	Tecnico superior en construcciones metalicas.
40200	Tecnico superior en curtidos.
33201	Tecnico superior en desarrollo de aplicaciones informaticas.
28200	Tecnico superior en desarrollo de productos electronicos.
34200	Tecnico superior en desarrollo de productos en carpinteria y mueble.
48201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones termicas y de fluidos
29201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos mecanicos.
27201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos urbanisticos y operaciones topograficas.
27200	Tecnico superior en desarrollo y aplicacion de proyectos de construccion.
41200	Tecnico superior en desarrollo y fabricacion de productos ceramicos
38201	Tecnico superior en dietetica.
30221	Tecnico superior en direccion de cocina
30220	Tecnico superior en direccion de servicios de restauracion
30226	Tecnico superior en diseño y amueblamiento
24200	Tecnico superior en diseño y produccion editorial.
39201	Tecnico superior en educacion infantil.
36318	Tecnico superior en eficiencia energetica y energia solar termica
31201	Tecnico superior en estetica.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
30225	Tecnico superior en estetica integral y bienestar
31302	Tecnico superior en estilismo y direccion de peluqueria
37202	Tecnico superior en fabricacion de productos farmaceuticos y afines.
A0237	Tecnico superior en ganaderia y asistencia en sanidad animal
25201	Tecnico superior en gestion comercial y marketing.
30204	Tecnico superior en gestion de alojamientos turisticos
25203	Tecnico superior en gestion del transporte
20200	Tecnico superior en gestion y organizacion de empresas agropecuarias.
20201	Tecnico superior en gestion y organizacion de recursos naturales y paisajisticos.
38202	Tecnico superior en higiene bucodental.
26200	Tecnico superior en imagen.
38203	Tecnico superior en imagen para el diagnostico.
32200	Tecnico superior en industria alimentaria.
37203	Tecnico superior en industrias de proceso de pasta y papel.
37201	Tecnico superior en industrias de proceso quimico.
30202	Tecnico superior en informacion y comercializacion turisticas.
28201	Tecnico superior en instalaciones electrotecnicas.
39202	Tecnico superior en integracion social.
37205	Tecnico superior en laboratorio de analisis y control de calidad
38204	Tecnico superior en laboratorio de diagnostico clinico.
35201	Tecnico superior en mantenimiento aeromecanico.
35202	Tecnico superior en mantenimiento de avionica
36200	Tecnico superior en mantenimiento de equipo industrial.
48200	Tecnico superior en mantenimiento de instalaciones termicas y de fluidos
36201	Tecnico superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.
22200	Tecnico superior en navegacion, pesca y transporte maritimo.
40205	Tecnico superior en patronaje
40206	Tecnico superior en patronaje y moda
36202	Tecnico superior en prevencion de riesgos profesionales
40201	Tecnico superior en procesos de confeccion industrial.
40202	Tecnico superior en procesos de ennoblecimiento textil
40203	Tecnico superior en procesos textiles de hilatura y tejeduria de calada
40204	Tecnico superior en procesos textiles de tejeduria de punto
22201	Tecnico superior en produccion acuicola.
26201	Tecnico superior en produccion de audiovisuales, radio y espectaculos.
24201	Tecnico superior en produccion en industrias de artes graficas.
29202	Tecnico superior en produccion por fundicion y pulvimetalurgia.
29203	Tecnico superior en produccion por mecanizado.
30227	Tecnico superior en programacion de la produccion en fabricacion mecanica
A0238	Tecnico superior en promocion de igualdad de genero
30224	Tecnico superior en protesis dentales
38205	Tecnico superior en protesis dentales.
A0239	Tecnico superior en proyectos de obra civil
37204	Tecnico superior en quimica ambiental.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
37207	Tecnico superior en quimica industrial
38206	Tecnico superior en radioterapia.
26202	Tecnico superior en realizacion de audiovisuales y espectaculos.
27202	Tecnico superior en realizacion y planes de obra.
30203	Tecnico superior en restauracion.
38207	Tecnico superior en salud ambiental.
23201	Tecnico superior en secretariado.
25202	Tecnico superior en servicios al consumidor.
28202	Tecnico superior en sistemas de regulacion y control automaticos.
28203	Tecnico superior en sistemas de telecomunicacion e informaticos.
26309	Tecnico superior en sonido
22202	Tecnico superior en supervision y control de maquinas e instalaciones del buque.
32201	Tecnico superior en vitivinicultura
47G01	Titulo de conservacion y restauracion de bienes culturales
46G01	Titulo de diseño, especialidad diseño de interiores
46G02	Titulo de diseño, especialidad diseño de moda
46G03	Titulo de diseño, especialidad diseño de productos
46G04	Titulo de diseño, especialidad diseño grafico
03G01	Titulo de doctor
46G05	Titulo de enseñanzas artisticas superiores de diseño en espec. moda
47HA7	Titulo de graduado de artes aplicadas: grabado y estampacion
47HA6	Titulo de graduado en artes aplicadas a la conservacion y restauracion de obras y objetos de arte y arqueologia
47H01	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de abaniqueria
47H02	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras
47H03	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tapices
47H04	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tejidos
47H05	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de arte del tejido
47H06	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesania canaria
47H07	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesania de palma
47H08	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesania local
47H09	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de bordados y encajes
47H10	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calado artistico
47H11	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calcado
47H12	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria artistica
47H13	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria de taller
47H14	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria y ebanisteria
47H15	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carteles
47H16	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica
47H17	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica artistica
47H18	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajeria artistica
47H19	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajeria y forja
47H20	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cincelado en metales
47H21	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de conservacion y restauracion del documento grafico
47H22	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de construcciones navales

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47H23	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de corte y confeccion
47H24	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cueros artisticos
47H25	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de damasquinado
47H26	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion
47H27	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion arabe
47H28	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de delineacion artistica
47H29	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dibujo publicitario
47H30	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño
47H31	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de interiores
47H32	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de orfebreria y joyeria
47H33	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de revestimientos ceramicos
47H34	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda
47H36	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda, opcion moda
47H35	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda opcion textiles
47H37	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño del mueble
47H38	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño grafico
47H39	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño industrial
47H40	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño textil
47H41	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dorado y policromia
47H42	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ebanisteria
47H43	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de encuadernacion
47H44	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escaparatismo
47H45	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escenografia
47H46	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes
47H47	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes sobre metales
47H48	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esparteria artistica
47H49	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de figurines
47H50	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja
47H51	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja artistica
47H52	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotografia artistica
47H53	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fundicion artistica al bronce a la cera
47H54	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de herreria
47H55	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ilustracion artistica
47H56	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria
47H57	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria castellana
47H58	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de joyeria
47H59	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de jugueteria
47H60	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de labrado y repujado en cuero
47H61	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de laca
47H62	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de manufactura de esparto
47H63	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas
47H64	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas artisticas
47H65	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetismo y modelismo
47H66	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de marionetas

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47H67	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria
47H69	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria y forja
47H71	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de moldeado y vaciado
47H72	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de mosaicos (tecnicas murales)
47H73	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de muñequeria artistica
47H74	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de orfebreria
47H75	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura de taller
47H76	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura industrial artistica
47H77	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura mural
47H78	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de policromia
47H79	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos
47H80	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado
47H81	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero
47HA5	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero y metal
47H82	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en metales
47H83	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado y cincelado de metal
47H84	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de restauracion
47H85	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de rotulacion
47H86	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en madera
47H87	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en marfil y azabache
47H88	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra
47H89	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra y madera
47H90	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla ornamental
47H91	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla y grabado del cristal
47H92	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices
47H93	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices y alfombras
47H94	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taracea
47H95	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del volumen
47H96	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del yeso
47H97	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas y procedimientos murales
47H98	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos (alfombras)
47H99	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos artisticos
47HA1	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de trazado
47HA2	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vaciado
47HA3	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieras
47HA4	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieria artistica
01N11	Titulo de instructor de educacion fisica
70B23	Titulo de profesor de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B02	Titulo de profesor de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B03	Titulo de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70B04	Titulo de profesor de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B24	Titulo de profesor de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B05	Titulo de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B06	Titulo de profesor de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
70B07	Titulo de profesor de flauta de pico , del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B08	Titulo de profesor de flauta travesera , del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B10	Titulo de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B09	Titulo de profesor de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B27	Titulo de profesor de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de
70B11	Titulo de profesor de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre
70B25	Titulo de profesor de musica de camara regulado conforme al rd 2618/1966
70B12	Titulo de profesor de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B13	Titulo de profesor de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B14	Titulo de profesor de piano, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B15	Titulo de profesor de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B16	Titulo de profesor de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B17	Titulo de profesor de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B18	Titulo de profesor de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B19	Titulo de profesor de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B20	Titulo de profesor de viola, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B21	Titulo de profesor de violin, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B22	Titulo de profesor de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70C28	Titulo de profesor superior de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C07	Titulo de profesor superior de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de sept., o
70C08	Titulo de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
70C09	Titulo de profesor superior de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores
70C29	Titulo de profesor superior de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores
70C10	Titulo de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
70C11	Titulo de profesor superior de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C12	Titulo de profesor superior de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C13	Titulo de profesor superior de flauta travesera, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C15	Titulo de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C14	Titulo de profesor superior de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C32	Titulo de profesor superior de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco plan regulado por rd 2618/1966, de 10 de septie, o
70C16	Titulo de profesor superior de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C30	Titulo de profesor superior de musica de camara regulado conforme al rd2618/1966
70C17	Titulo de profesor superior de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C18	Titulo de profesor superior de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C19	Titulo de profesor superior de piano, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C20	Titulo de profesor superior de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C21	Titulo de profesor superior de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C22	Titulo de profesor superior de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C23	Titulo de profesor superior de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C24	Titulo de profesor superior de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C25	Titulo de profesor superior de viola, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C26	Titulo de profesor superior de violin, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70C27	Titulo de profesor superior de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
A0280	Titulo de profesor y titulo profesional de actor teatral, expedido al amparo del decreto de 15 de junio de 1942.

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47G03	Titulo de restaurador
47G02	Titulo de restaurador de bienes culturales
A0350	Titulo de restaurador y conservador de bienes culturales
47L02	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bordados y reposteros
47L03	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encajes artisticos
47L04	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la escultura
47L05	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la piedra
47L06	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estampaciones y tintados artisticos
47L07	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo tejidos de calada
47L08	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en tejidos en bajo lizo
47L09	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en amueblamiento
47L10	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arquitectura efimera
47L11	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte floral
47L12	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte textil
47L13	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas al muro
47L14	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la madera
47L15	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas del metal
A0351	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas en talla en piedra y madera
47L16	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes del vidrio
47L17	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bisuteria artistica
47L18	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bordados y reposteros
47L19	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ceramica artistica
47L20	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en colorido de colecciones
47L21	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en edicion de arte
47L22	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en elementos de jardin
47L23	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encajes artisticos
47L24	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encuadernacion artistica
47L25	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en escaparatismo
47L26	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en esmalte artistico al fuego sobre metales
47L28	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplic. de la madera espec. tecnicas artisticas de la madera
47L27	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. talleres basicos
47L29	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la piedra espec. tecnicas artisticas de la piedra
47L30	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas del metal espec. tecnicas artisticas del metal
47L31	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ceramica artistica
47L32	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: fotografia
47L33	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ilustracion
47L34	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: modelismo y matriceria ceramica
47L35	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estampaciones y tintados artisticos
47L36	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo de indumentaria
47L37	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo tejidos de calada
47L38	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en fotografia artistica
47L39	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grabado y tecnicas de estampacion
47L40	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grafica publicitaria
47L41	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ilustracion

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
47L42	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en joyeria artistica
47L43	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mobiliario
47L44	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo de indumentaria
47L45	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo industrial
47L46	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y maquetismo
47L47	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y matriceria ceramica
47L48	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mosaicos
47L49	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en orfebreria y plateria artistica
47L50	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en pavimentos y revestimientos ceramicos
47L51	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en proyectos y direccion de obras de decoracion
47L52	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en tejidos en bajo lizo
47L53	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en vidrieras artisticas
47L55	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño industrial
A0360	Titulo de tecnico superior en artes plasticas y de diseño
34201	Titulo de tecnico superior en produccion de madera y mueble
01N00	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en pedagogia terapeutica
01N02	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y aducion
03H02	Titulo oficial de master real decreto 1393/2007
03H03	Titulo oficial de master real decreto 1614/2009
03H00	Titulo oficial de master real decreto 56/2005
72P10	Titulo profesional de danza
03N04	Titulo profesional de especializacion didactica
70J40	Titulo profesional de musica de la ley 1/1990 o ley 2/2006
A0158	Titulo superior de arte dramatico
71O00	Titulo superior de arte dramatico. especialidad direccion de escena y dramaturgia. opcion: direccion de escena
A0284	Titulo superior de arte dramatico, especialidad direccion escenica y dramaturgica.
71O01	Titulo superior de arte dramatico. especialidad dirrecion de escena y dramaturgia. opcion dramaturgia
A0283	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion.
71O02	Titulo superior de arte dramatico. especialidad escenografia
71O05	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: con objetos
71O04	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: gestual
71O06	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: teatro musical
71O03	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: textual
A0157	Titulo superior de artes plasticas
47K01	Titulo superior de ceramica
A0349	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales
47K03	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de arqueologia
47K04	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de escultura
47K05	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de pintura
47K06	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de textiles
47K07	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0156	Titulo superior de danza
72P01	Titulo superior de danza. especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza
72P03	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza clasica

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
72P05	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza contemporanea
72P07	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza española
72P09	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad flamenco
72P00	Titulo superior de danza. especialidad pedagogia de la danza
72P02	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza clasica
72P04	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza contemporanea
72P06	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza española
72P08	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad flamenco
A0155	Titulo superior de diseño
A0300	Titulo superior de diseño en la especialidad de diseño de interiores
46K00	Titulo superior de diseño segun rd 633/2010: especialidad diseño de producto
39203	Titulo superior de interpretacion de la lengua de signos
A0154	Titulo superior de musica
70E00	Titulo superior de musica: acordeon
70E01	Titulo superior de musica: arpa
70E02	Titulo superior de musica: canto
A0306	Titulo superior de musica: canto, mas acreditacion de experiencia en direccion de coros
70E03	Titulo superior de musica: clarinete
70E04	Titulo superior de musica: clave
70E05	Titulo superior de musica: composicion
70E06	Titulo superior de musica: contrabajo
70E16	Titulo superior de musica: cuerda pulsada del renacimiento y el barroco
70E07	Titulo superior de musica: direccion de coro
70E08	Titulo superior de musica: direccion de orquesta
70E09	Titulo superior de musica: etnomusicologia
70E10	Titulo superior de musica: fagot
70E11	Titulo superior de musica: flamencologia
70E14	Titulo superior de musica: flauta de pico
70E13	Titulo superior de musica: flauta travesera
70E12	Titulo superior de musica: guitarra
70E15	Titulo superior de musica: guitarra flamenca
90136	Titulo superior de musica: interpretacion
70E20	Titulo superior de musica: jazz
70E17	Titulo superior de musica: musica antigua
70E18	Titulo superior de musica: musica tradicional y popular
70E21	Titulo superior de musica: musicologia
70E58	Titulo superior de musica: oboe
70E22	Titulo superior de musica: organo
90261	Titulo superior de musica: pedagogia
70E42	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta pico
70E41	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta travesera
70E43	Titulo superior de musica: pedagogia de la guitarra
70E47	Titulo superior de musica: pedagogia de la percusion
70E50	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompa

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
70E51	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompeta
70E53	Titulo superior de musica: pedagogia de la tuba
70E54	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola
70E55	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola da gamba
70E61	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de cuerda pulsada renacimiento y barroco
70E44	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de pua
70E35	Titulo superior de musica: pedagogia del acordeon
70E36	Titulo superior de musica: pedagogia del arpa
70E34	Titulo superior de musica: pedagogia del canto
70E37	Titulo superior de musica: pedagogia del clarinete
70E38	Titulo superior de musica: pedagogia del clave
70E39	Titulo superior de musica: pedagogia del contrabajo
70E40	Titulo superior de musica: pedagogia del fagot
70E33	Titulo superior de musica: pedagogia del lenguaje y la educacion musical
70E45	Titulo superior de musica: pedagogia del oboe
70E46	Titulo superior de musica: pedagogia del organo
70E48	Titulo superior de musica: pedagogia del piano
70E49	Titulo superior de musica: pedagogia del saxofon
70E52	Titulo superior de musica: pedagogia del trombon
70E56	Titulo superior de musica: pedagogia del violin
70E57	Titulo superior de musica: pedagogia del violoncello
70E59	Titulo superior de musica: percusion
70E23	Titulo superior de musica: piano
70E19	Titulo superior de musica: pua
70E24	Titulo superior de musica: saxofon
70E60	Titulo superior de musica: sonologia
70E27	Titulo superior de musica: trombon
70E25	Titulo superior de musica: trompa
70E26	Titulo superior de musica: trompeta
70E28	Titulo superior de musica: tuba
70E29	Titulo superior de musica: viola
70E30	Titulo superior de musica: viola da gamba
70E31	Titulo superior de musica: violin
70E32	Titulo superior de musica: violoncello
47K02	Titulo superior de vidrio rd 363/2004
03G00	Titulo superior homologado por el mec
60N86	Toeic (four skills): igual o mayor 1095
60N88	Toeic (four skills): igual o mayor 1305
60N19	Toelf ibt 110-120 ingles
60N16	Toelf ibt 87-109 ingles
60N17	Toelf pbt 567-633 ingles
60N20	Toelf pbt 637-673 ingles
60N83	Uclm nivel b2 frances
60N95	Uclm nivel b2 ingles

Anexo IV - Catálogo de titulaciones

Código	Descripción
60N84	Uclm nivel c1 frances
60N98	Uclm nivel c1 ingles
60O30	Uned. cuid nivel b2 aleman
60N68	Uned. cuid nivel b2 frances
60N50	Uned. cuid nivel b2 ingles
60O13	Uned. cuid nivel b2 italiano
60N70	Uned. cuid nivel c1 frances
60N60	Uned. cuid nivel c1 ingles
60O27	Uned. cuid nivel c1 italiano
60O19	Uned. cuid nivel c2
60N89	Uned. cuid nivel c2. lengua inglesa
60O16	Zentrale mittelstufen prüfung (zmp) - c1 aleman
60N30	Zentrale oberstufenprufung (zop) - aleman

Anexo V. Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad

En todo caso, y conforme al R.D. 276/2007 de 23 de febrero, para el desempeño de interinidades del cuerpo de maestros es necesario estar en posesión de alguno de los títulos de Maestro, título de Grado correspondiente, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

	Cuerpo de maestros
Especialidad	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Educación infantil (código 031)	Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil. Grado en magisterio de educación infantil. Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Preescolar Maestro especialista en Educación Infantil (RD 1440/1991). Profesor de educación general básica, especialidad educación preescolar. Haber superado los cursos de Educación Infantil o Preescolar convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universitarias Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de las Educación)
Idioma extranjero Inglés (código 032)	Maestro especialidad Lengua Extranjera Inglés (RD 1440/1991) Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera inglés y además cualquier titulación o certificado acreditativo del nivel B2 o superior de competencia lingüística en el idioma que se recoge en el Anexo de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha Título de Graduado en el ámbito de Lengua Extranjera Inglés Licenciado en Filología Inglesa, o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología, sección Filología Moderna, especialidad Inglesa o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología, sección Anglogermánica (Inglés) o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología, sección Anglogermánica o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología, sección Filología Germánica (Inglés) o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras, sección Filología Inglesa o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Anglogermánica, o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Anglogermánica (Inglés) o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Germánica (Inglés) o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Moderna, especialidad Inglés o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Profesor de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idioma Moderno inglés Profesor de Educación General Básica, especialidad Filología inglesa Diplomado en Inglés Diplomado en Traducción e Interpretación. Inglés Certificado de nivel avanzado o certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas, Inglés. Haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades

En todo caso, y conforme al R.D. 276/2007 de 23 de febrero, para el desempeño de interinidades del cuerpo de maestros es necesario estar en posesión de alguno de los títulos de Maestro, título de Grado correspondiente, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

	Cuerpo de maestros
Especialidad	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Idioma extranjero Francés (código 033)	Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en lengua extranjera francés y además cualquier titulación o certificado acreditativo del nivel B2 o superior de competencia lingüística en el idioma que se recoge en el Anexo de la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha Licenciado en Filología Francesa Licenciado en Filología, sección Filología Románica (Francés) Licenciado en Filología, sección Filología Moderna, especialidad Francesa Licenciado en Filosofía y Letras, sección Filología Francesa Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Francesa Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Románica (Francés) Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Moderna, especialidad Francés Licenciado en Traducción e Interpretación. Francés Haber superado tres cursos completos de las licenciaturas anteriores Profesor de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (B2) Diplomatura Traducción e Interpretación. Francés (B2)
Educación física (código 034)	Maestro especialidad Educación Física (RD 1440/1991) Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física Título de Graduado en el ámbito de la Actividad física y del Deporte. Título de Graduado en ciencias del deporte. Licenciado en Educación Física o haber superado tres cursos completos de Licenciatura Diplomado en Educación Física Título de Instructor de Educación Física Maestro Instructor de Educación Física Diploma de especialidad obtenida en los cursos de especialización de Educación Física, convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades
Educación musical (código 035)	Maestro especialidad Educación Musical (RD 1440/1991) Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música Título de Graduado en el ámbito de la Música Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas correspondientes al Grado Elemental en cualquiera de sus especialidades Título Superior de Música de la Ley 1/1990 de 3 de octubre o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencias de la Música Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006 Haber superado los cursos de especialización convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, bien por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades

En todo caso, y conforme al R.D. 276/2007 de 23 de febrero, para el desempeño de interinidades del cuerpo de maestros es necesario estar en posesión de alguno de los títulos de Maestro, título de Grado correspondiente, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

	Cuerpo de maestros
Especialidad	Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad
Pedagogía terapéutica (código 036)	Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales Título o diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o certificación acreditativa de haber superado el curso correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas Maestro especialidad en Educación Especial (RD 1440/1991) Título Diplomado en Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Educación Especial (Plan Experimental de 1.971) Licenciado en Psicopedagogía Licenciado en Pedagogía Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Pedagogía Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación en todas sus especialidades Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 Licenciado en Filosofía y Letras, división Filosofía y ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación. Grado en Pedagogía. Diploma en Educación Especial correspondiente a cursos celebrados mediante Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades
Audición y lenguaje (código 037)	Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje Título de Graduado que habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda Título o diploma de profesor especializado en Perturbaciones del Lenguaje y Audición, o acreditación de haber superado el curso, correspondiente a cursos convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación Maestro especialista en Audición y Lenguaje(RD 1440/1991) Certificado expedido por el Ministerio de Sanidad: Psicopatología del lenguaje y su rehabilitación. Rehabilitación del lenguaje. Rehabilitación de Audiofonología y Técnicas Logopédicas Diplomado en Logopedia
Educación primaria (código 038)	Título de Maestro Especialidad de Educación Primaria (RD 1440/1991) Título de Graduado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria Maestro (RD 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades Maestro de Primera Enseñanza (Plan de estudios de 1967) Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950)

Anexo VI

Titulaciones y certificaciones que acreditan el nivel de competencia comunicativa en idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

Alemán

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Universidades españolas</td><td>Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles)</td><td>CertAcles A2</td><td>CertAcles B1</td><td>CertAcles B2</td><td>CertAcles C1</td><td>CertAcles C2</td></tr>
<tr><td>Titulaciones Universitarias</td><td></td><td></td><td rowspan="2">Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B alemán</td><td rowspan="2"></td><td>Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán</td></tr>
<tr><td>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas</td><td></td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B1</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B2</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C1</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C2</td></tr>
</table>

Anexo VI

Alemán

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="3">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)
Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1
Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td>Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Alemán
Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma alemán.</td></tr>
</table>

Anexo VI

Alemán

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzug ang			DSH-1	DSH-2	DSH-3
	Goethe Institut	Goethe-Zertifikat A2	Goethe-Zertifikat B1	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat C2
						Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)
		Start Deutsch 2 (SD 2)	Zertifikat Deutsch (ZD)	Zertifikat Deutsch Für den Beruf (ZDfB) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)	Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) *No válido si expedido entre el 22/10/2016 y la entrada en vigor de esta orden
	Kultusminister konferenz (Deutsches Sprachdiplom) Zentralstelle für das Auslandsschulwessen (ZfA)			DSD II. B2	DSD II. C1	
	Österreichisch es Sprachdiplom Deutsch. ÖSD			Mittelstuffe Deutsch B2 (MD)	Oberstufe Deutsch C1 (OD)	Zertifikat C2 (ÖSD ZC2)
				Zertificat B2 (ÖSD ZB2)	Zertificat C1 (ÖSD ZC1)	
	TestDaF Institut			Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 3	Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 5	
				Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 4		

Anexo VI

Francés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Universidades españolas</td><td>Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).</td><td>CertAcles A2</td><td>CertAcles B1</td><td>CertAcles B2</td><td>CertAcles C1</td><td>CertAcles C2</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Titulaciones Universitarias</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B francés</td><td rowspan="4"></td><td>Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés</td></tr>
<tr><td>Profesor de EGB: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno / Filología. Francés.</td><td rowspan="3">Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Francés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Francés (Real Decreto 1440/1991)</td></tr>
</table>

Anexo VI

Francés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Universidades españolas</td><td>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Certificado de la Prueba de Acreditación B1</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B2</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C1</td><td rowspan="2">Certificado de la Prueba de Acreditación C2</td></tr>
<tr><td>UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="4">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
</table>

Anexo VI

Francés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="2">Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Francés</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma francés.</td></tr>
<tr><td>Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Otras instituciones</td><td rowspan="2">Alliance Française</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Diplôme de Langue Française DLF *Únicamente diplomas hasta 2008</td><td>Diplôme Supérieur d’Études Françaises Modernes DS *Únicamente diplomas hasta 2008</td><td rowspan="2">Diplôme des Hautes Études Françaises DHEF *Únicamente diplomas hasta 2008</td></tr>
<tr><td>Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises DS *Únicamente diplomas hasta 2008</td></tr>
<tr><td rowspan="2">France Éducation International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)</td><td rowspan="2">Diplôme d´Études en Langue Française DELF A2</td><td rowspan="2">Diplôme d´Études en Langue Française DELF B1</td><td>Test de Connaissance du Français TCF niveau 4 (400-499 pts)</td><td>Test de Connaissance du Français TCF niveau 5 (500-599 pts)</td><td>Test de Connaissance du Français TCF niveau 6 (600-699 pts)</td></tr>
<tr><td>Diplôme d´Études en Langue Française DELF second degré o DELF B2.</td><td>Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.</td><td>Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C2.</td></tr>
</table>

Anexo VI

Inglés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Universidades españolas</td><td>Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).</td><td>CertAcles A2</td><td>CertAcles B1</td><td>CertAcles B2</td><td>CertAcles C1</td><td>CertAcles C2</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Titulaciones Universitarias</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés</td><td rowspan="4"></td><td>Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés</td></tr>
<tr><td>Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés</td><td rowspan="3">Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Inglés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)</td></tr>
</table>

Anexo VI

Inglés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Universidades españolas</td><td>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2</td></tr>
<tr><td>Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.</td><td></td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B1</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B2
UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C1
UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C2</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="4">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
</table>

Anexo VI

Inglés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="2">Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Inglés</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma inglés.</td></tr>
<tr><td>Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Otras instituciones</td><td>Anglia Examinations</td><td></td><td></td><td>ESOL International Examinations (General) Advanced</td><td>ESOL International Examinations (General) ACCEPT Proficiency</td><td>ESOL International Examinations (General) Masters</td></tr>
<tr><td rowspan="3">British Council</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td><td>APTIS General. B2</td><td>APTIS General C</td><td rowspan="3">APTIS Advanced C2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">APTIS for Teachers. B2</td><td>APTIS for Teachers C</td></tr>
<tr><td>APTIS Advanced C1</td></tr>
<tr><td>British Council IDP Cambridge Assessment English.</td><td></td><td></td><td>International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 5.5 - 6.5</td><td>International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8</td><td>International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 8.5 - 9</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cambridge Assessment English. University of Cambridge.</td><td>Key English Test (KET)</td><td>Preliminary English Test (PET)</td><td>First Certificate in English (FCE)</td><td>Certificate in Advanced English (CAE)</td><td>Certificate of Proficiency in English (CPE)</td></tr>
<tr><td>A2 Key</td><td>B1 Preliminary</td><td>B2 First</td><td>C1 Advanced</td><td>C2 Proficiency</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Business English Certificate (BEC Vantage) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>Business English Certificate (BEC Higher) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td></td></tr>
</table>

Anexo VI

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Cambridge Assessment English. University of Cambridge.			Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
	Educational Testing Service (ETS)			Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 87-109 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305	

Anexo VI

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	LanguageCert			LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
	Oxford University Press			Oxford Test of English (OTE). B2		
	Pearson / Ofqual			Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEFR B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEFR C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEFR C2) (International Certificate)
	Trinity College London	Integrated Skills in English Examinations ISE Foundation. A2	Integrated Skills in English Examinations ISE I. B1	Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
				Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo VI

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B italiano		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
						Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2

Anexo VI

Italiano

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="3">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)

Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1

Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td>Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma italiano.</td></tr>
<tr><td>Otras instituciones</td><td>Accademia Italiana di Lingua (AIL)</td><td></td><td></td><td>Diploma Intermedio 2 di lingua italiana (DILI-B2)</td><td>Diploma avanzato 1 di lingua italiana (DALI-C1)</td><td>Diploma avanzato 2 di lingua italiana (DALI-C2)</td></tr>
</table>

Anexo VI

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Accademia Italiana di Lingua (AIL)			DALI-B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Diploma Commerciale di Lingua Italiana. DALC C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
	Società Dante Alighieri			Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida B2	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida C1	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri Plida C2
	Università di Perugia			Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 3	Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 4	Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 5
	Università per Stranieri di Siena.			Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS DUE B2	Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS TRE C1	Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS QUATTRO C2
						CILS-5 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo VII

Don/Doña……..……..…,

con domicilio en ……..…..,

……..…,

y documento nacional de identidad número……,

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Maestros, que:

— No ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— No es funcionario de carrera o en prácticas, ni está pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

En ……..…., a ……. de …… de 2024

Fdo: .....

Anexo VIII

Relación de centros, localidades y provincias con sus respectivos códigos

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

AEPA: Aula de Educación de Adultos
CEE: Centro de Educación Especial
CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria
CEPA: Centro Público de Educación de Personas Adultas
CRA: Colegio Rural Agrupado
IES: Instituto de Educación Secundaria
IESO: Instituto de Educación Secundaria Obligatoria
SES: Sección de Instituto de Educación Secundaria

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Abengibre	Código: 020010001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Abengibre	02008932

Localidad: Agramon	Código: 020370002
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río Mundo	02004525

Localidad: Aguas Nuevas	Código: 020030001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	02000039
Instituto de Educación Secundaria Pinar de Salomón	02008919

Localidad: Albacete	Código: 020030002
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	02005232
Aula de Educación de Adultos de Albacete	02010045
Centro de Educación Especial Eloy Camino	02003569
Centro Público de Educación de Personas Adultas los Llanos	02003673
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ana Soto	02000878
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	02000805
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia	02000842
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos V	02000040
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castilla-La Mancha	02000830
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	02000064
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	02000052
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Valera	02000076
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Velázquez	02000088
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Fleming	02000091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Mayor Zaragoza	02000854
Colegio de Educación Infantil y Primaria Feria-Isabel Bonal	02004409
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Giner de los Ríos	02008816
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	02007769
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	02000118
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Prat García	02004112
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Salustiano Serna	02004264

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Albacete Código: 020030002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Ilustración	02010331
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	02007757
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de los Llanos Martínez	02000121
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Sur	02003879
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril	02003764
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe	02000131
Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Sofía	02000143
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antón	02003909
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando	02000155
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fulgencio	02000167
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pablo	02003752
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	02000106
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villacerrada	02004021
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de los Llanos	02000180
Instituto de Educación Secundaria Al-Basit	02004240
Instituto de Educación Secundaria Alto de los Molinos	02000556
Instituto de Educación Secundaria Amparo Sanz	02003481
Instituto de Educación Secundaria Andrés de Vandelvira	02000738
Instituto de Educación Secundaria Bachiller Sabuco	02000714
Instituto de Educación Secundaria Bernardino del Campo	02004331
Instituto de Educación Secundaria Diego de Siloé	02004008
Instituto de Educación Secundaria Don Bosco	02000741
Instituto de Educación Secundaria Federico García Lorca	02004941
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci	02003892
Instituto de Educación Secundaria los Olmos	02000453
Instituto de Educación Secundaria Parque Lineal	02000763
Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal	02004410
Instituto de Educación Secundaria Tomás Navarro Tomás	02000726
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral	02000799
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Albacete	02010011

Localidad: Albatana Código: 020040001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Laguna de Alboraj	02004537

Localidad: Alborea Código: 020050001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Manchuela	02004549

Localidad: Alcala del Jucar Código: 020070001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar	02004483

Localidad: Alcaraz Código: 020080001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alcaraz	02004902
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Cortes	02001111
Instituto de Educación Secundaria Pedro Simón Abril	02004082

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Almansa	Código: 020090001
Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Almansa	02003685
Colegio de Educación Infantil y Primaria Claudio Sánchez Albornoz	02004033
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Alba	02001147
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Lloret Talens	02004392
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Pinilla	02004653
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Belén	02001160
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias	02001159
Instituto de Educación Secundaria Escultor José Luis Sánchez	02004011
Instituto de Educación Secundaria Herminio Almendros	02004951
Instituto de Educación Secundaria José Conde García	02001202

Localidad: Alpera	Código: 020100001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alpera	02008920
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz	02001214
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Pascual Serrano	02005104

Localidad: Balazote	Código: 020120001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Balazote	02004768
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001241
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Vía Heraclea	02005116

Localidad: Barrax	Código: 020150001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Barrax	02004811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia	02001275

Localidad: Bogarra	Código: 020170002
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Almenara	02004689

Localidad: Bonete	Código: 020180001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	02001378

Localidad: Bonillo (El)	Código: 020190001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Bonillo (El)	02004896
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antón Díaz	02001381
Instituto de Educación Secundaria las Sabinas	02004422

Localidad: Carcelen	Código: 020200001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Almendros	02004628

Localidad: Casas de Juan Nuñez	Código: 020210001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol	02001408

Localidad: Casas-Ibañez	Código: 020240001
Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Manchuela	02004781

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Casas-Ibañez Código: 020240001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín	02001433
Instituto de Educación Secundaria Bonifacio Sotos	02004604

Localidad: Caudete Código: 020250001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Caudete	02004926
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcázar y Serrano	02001494
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Paseo	02004732
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	02004756
Instituto de Educación Secundaria Pintor Rafael Requena	02004367

Localidad: Cenizate Código: 020260001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Cenizate	02008944
Colegio Rural Agrupado Pinares de la Manchuela	02004631

Localidad: Chinchilla de Monte-Aragon Código: 020290002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Chinchilla de Monte-Aragon	02008890
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde Galindo	02001573
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Cinxella	02005207

Localidad: Elche de la Sierra Código: 020300001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Elche de la Sierra	02004847
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas	02001615
Instituto de Educación Secundaria Sierra del Segura	02003582

Localidad: Ferez Código: 020310001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001688

Localidad: Fuente-Alamo Código: 020330001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Fuente-Alamo	02008907
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote y Sancho	02001706
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes	02005001

Localidad: Fuentealbilla Código: 020340003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Valle	02001731

Localidad: Gineta (La) Código: 020350001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Mariano Munera	02001743

Localidad: Hellin Código: 020370005

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Hellin	02010161
Centro de Educación Especial Cruz de Mayo	02003739
Centro Público de Educación de Personas Adultas López del Oro	02003697
Colegio de Educación Infantil y Primaria Entre Culturas	02010112
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica	02001810

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Hellin Código: 020370005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Olivarera	02007770
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras	02001822
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001834
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Lozano	02001974
Instituto de Educación Secundaria Izpisúa Belmonte	02000601
Instituto de Educación Secundaria Justo Millán	02003491
Instituto de Educación Secundaria Melchor de Macanaz	02001962
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Hellin	02010203

Localidad: Higueruela Código: 020390003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Molinos	02008828

Localidad: Isso Código: 020370006

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	02001986

Localidad: Letur Código: 020420003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción	02002140

Localidad: Lezuza Código: 020430001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Lezuza	02008956
Colegio Rural Agrupado Camino de Aníbal	02007851

Localidad: Lietor Código: 020440005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras	02002191

Localidad: Madrigueras Código: 020450001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Madrigueras	02004835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Constitución Española	02002206
Instituto de Educación Secundaria Río Júcar	02004434

Localidad: Mahora Código: 020460001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia	02002218

Localidad: Minaya Código: 020480001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Ciller Montoya	02002255

Localidad: Molinicos Código: 020490011

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José	02002279

Localidad: Montealegre del Castillo Código: 020510001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Consolación	02002309

Localidad: Munera Código: 020530001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Munera	02004914

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Munera Código: 020530001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	02002334
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Bodas de Camacho	02005131

Localidad: Nerpio Código: 020550009

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Nerpio	02008762
Colegio Rural Agrupado Río Taibilla	02004501
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Nerpio	02005141

Localidad: Ontur Código: 020560001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	02002450

Localidad: Ossa de Montiel Código: 020570002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Ossa de Montiel	02008853
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enriqueta Sánchez	02002462
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Belerma	02005153

Localidad: Peñas de San Pedro Código: 020600007

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Peñas	02004690

Localidad: Petrola Código: 020610002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Laguna de Pétrola	02004513

Localidad: Pozo Cañada Código: 029010001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pozo Cañada	02004771
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	02000982
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alfonso Iniesta	02005165

Localidad: Pozohondo Código: 020630005

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Pozohondo	02004744

Localidad: Riopar Código: 020670004

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Calar del Mundo	02004707
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Riopar	02008865

Localidad: Robledo Código: 020680003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra de Alcaraz	02004574

Localidad: Roda (La) Código: 020690001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Roda (La)	02004793
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Ramírez	02002723
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	02004124
Colegio de Educación Infantil y Primaria Purificación Escribano	02002711
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Navarro Tomás	02002796
Instituto de Educación Secundaria Doctor Alarcón Santón	02002760

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Roda (La)	Código: 020690001
Centro	Código
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan Rubio	02002784

Localidad: Salobral (El)	Código: 020030012
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe	02000994

Localidad: San Pedro	Código: 020710004
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado San Pedro	02010239

Localidad: Santa Ana	Código: 020030013
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril	02001007

Localidad: Socovos	Código: 020720004
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria León Felipe	02002875
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Encomienda de Santiago	02005177

Localidad: Tarazona de la Mancha	Código: 020730001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Tarazona de la Mancha	02004801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Sanchiz	02002887
Instituto de Educación Secundaria José Isbert	02004379

Localidad: Tazona	Código: 020720006
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	02002863

Localidad: Tobarra	Código: 020740006
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Tobarra	02004872
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	02002954
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Antigua	02004288
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Pérez Pastor	02004446

Localidad: Valdeganga	Código: 020750001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Nuestra Señora del Rosario	02005219

Localidad: Villalgordo del Júcar	Código: 020780001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	02003016

Localidad: Villamalea	Código: 020790001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villamalea	02004823
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ildefonso Navarro	02003031
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Río Cabriel	02005013

Localidad: Villapalacios	Código: 020800001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Olivos	02004677

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Villarrobledo Código: 020810003

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Alonso Quijano	02003880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Barranco Cafetero	02008968
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Requena	02004291
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Francisco Giner de los Ríos	02003065
Colegio de Educación Infantil y Primaria Graciano Atienza	02003077
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jiménez de Córdoba	02003089
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Caridad	02003132
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Morcillo	02003090
Instituto de Educación Secundaria Cencibel	02005189
Instituto de Educación Secundaria Octavio Cuartero	02003651
Instituto de Educación Secundaria Virrey Morcillo	02003120

Localidad: Yeste Código: 020860014

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Yeste	02004884
Colegio Rural Agrupado de Yeste	02010021
Instituto de Educación Secundaria Beneche	02004458

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Abenojar Código: 130010001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación	13000013

Localidad: Agudo Código: 130020001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Estrella	13000025

Localidad: Alamillo Código: 130030001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Entre Jaras	13012258

Localidad: Albaladejo Código: 130040001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Orden de Santiago	13012192

Localidad: Alcazar de San Juan Código: 130050002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	13005473
Centro Público de Educación de Personas Adultas Enrique Tierno Galván	13004055
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alces	13003828
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo	13000104
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	13004870
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín de Arena	13010900
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Ruiz de la Fuente	13000128
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Austria	13000116
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso	13004092
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Clara	13000131
Instituto de Educación Secundaria Juan Bosco	13000220
Instituto de Educación Secundaria María Zambrano	13004687
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes Saavedra	13000219

Localidad: Alcoba Código: 130060001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Rodrigo	13000256

Localidad: Alcolea de Calatrava Código: 130070001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alcolea de Calatrava	13005072
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomasa Gallardo	13000293

Localidad: Alcubillas Código: 130080001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13000301

Localidad: Aldea del Rey Código: 130090001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Navas	13000311

Localidad: Alhambra Código: 130100001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima	13000323

Localidad: Almaden Código: 130110001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas de Almaden	13004298

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Almaden Código: 130110001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hijos de Obreros	13000360
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Nazareno	13000359
Instituto de Educación Secundaria Mercurio	13000384
Instituto de Educación Secundaria Pablo Ruiz Picasso	13000372

Localidad: Almagro Código: 130130001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Almagro	13010811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego de Almagro	13000414
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes Saavedra	13000402
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paseo Viejo de la Florida	13004377
Instituto de Educación Secundaria Antonio Calvín	13000451
Instituto de Educación Secundaria Clavero Fernández de Córdoba	13000475

Localidad: Almodovar del Campo Código: 130150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Almodovar del Campo	13005126
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila	13000505
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Carmen	13000517
Instituto de Educación Secundaria San Juan Bautista de la Concepción	13000566

Localidad: Almuradiel Código: 130160001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	13000633

Localidad: Arenas de San Juan Código: 130180001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Miguel de Cervantes	13012039

Localidad: Argamasilla de Alba Código: 130190001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Argamasilla de Alba	13005151
Colegio de Educación Infantil y Primaria Azorín	13003831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divino Maestro	13000700
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñarroya	13000712
Instituto de Educación Secundaria Vicente Cano	13005278

Localidad: Argamasilla de Calatrava Código: 130200001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Argamasilla de Calatrava	13005138
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rodríguez Marín	13000748
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Socorro	13000773
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano	13005281

Localidad: Arroba de los Montes Código: 130210001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río San Marcos	13010754

Localidad: Ballesteros de Calatrava Código: 130220001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13000797

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Bolaños de Calatrava Código: 130230001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Bolaños de Calatrava	13010821
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arzobispo Calzado	13000815
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando III el Santo	13000803
Colegio de Educación Infantil y Primaria Molino de Viento	13004936
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Monte	13003786
Instituto de Educación Secundaria Berenguela de Castilla	13004778

Localidad: Brazatortas Código: 130240001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	13000839

Localidad: Cabezarados Código: 130250001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Finibusterre	13000864

Localidad: Calzada de Calatrava Código: 130270001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Calzada de Calatrava	13005141
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio de Loyola	13000891
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa de Jesús	13000888
Instituto de Educación Secundaria Eduardo Valencia	13000906

Localidad: Campo de Criptana Código: 130280002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Campo de Criptana	13005011
Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Miras	13003968
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón	13000967
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Criptana	13000955
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz	13000943
Instituto de Educación Secundaria Isabel Perillán y Quirós	13001005

Localidad: Carrion de Calatrava Código: 130310001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación	13001030

Localidad: Carrizosa Código: 130320001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Salido	13001054

Localidad: Casas (Las) Código: 130340001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13003774

Localidad: Castellar de Santiago Código: 130330001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ávila	13001066

Localidad: Chillon Código: 130380001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castillo	13001467

Localidad: Cinco Casas Código: 130050003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Alciares	13012052

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Ciudad Real Código: 130340002

Centro	Código
Centro de Educación Especial Puerta de Santa María	13001224
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Gala	13004067
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Cruz Prado	13001078
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Maestro	13004882
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade	13001111
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Eraña	13001391
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Vázquez	13004389
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	13004651
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote	13009466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Dulcinea del Toboso	13001121
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ferroviario	13004444
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Manrique	13001169
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente	13001157
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de Pacheco	13004857
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003889
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pérez Molina	13001091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Tomás de Villanueva Nº 16	13004754
Instituto de Educación Secundaria Atenea	13004675
Instituto de Educación Secundaria Hernán Pérez del Pulgar	13003920
Instituto de Educación Secundaria Maestre de Calatrava	13001327
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan de Ávila	13001339
Instituto de Educación Secundaria Santa María de Alarcos	13001340
Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar	13004456

Localidad: Corral de Calatrava Código: 130350001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	13001431

Localidad: Cortijos de Arriba Código: 130360002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Mercedes	13001443

Localidad: Cozar Código: 130370001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Veracruz	13001455

Localidad: Daimiel Código: 130390001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes	13004641
Colegio de Educación Infantil y Primaria Albuera	13004663
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calatrava	13004572
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infante Don Felipe	13001480
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espinosa	13001492
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13001479
Instituto de Educación Secundaria Juan D'Opazo	13003737
Instituto de Educación Secundaria Ojos del Guadiana	13001595

Localidad: Fernan Caballero Código: 130400001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Sastre Velasco	13001601

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Fuencaliente Código: 130420001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Baños	13001625
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Peña Escrita	13005424

Localidad: Fuente el Fresno Código: 130440003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes	13001650

Localidad: Granatula de Calatrava Código: 130450001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora Oreto y Zuqueca	13001662

Localidad: Herencia Código: 130470001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Herencia	13005023
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carrasco Alcalde	13001698
Instituto de Educación Secundaria Hermógenes Rodríguez	13004729

Localidad: Herrera de la Mancha Código: 130530001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	13005485

Localidad: Hinojosas de Calatrava Código: 130480001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Valle de Alcudia	13004912

Localidad: Horcajo de los Montes Código: 130490001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado San Isidro	13010766
Instituto de Educación Secundaria Montes de Cabañeros	13005217

Localidad: Llanos del Caudillo Código: 139040001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Oasis	13003749

Localidad: Luciana Código: 130510003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica	13001765

Localidad: Malagon Código: 130520003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Malagon	13005035
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cañada Real	13001790
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa	13001819
Instituto de Educación Secundaria Estados del Duque	13004730

Localidad: Manzanares Código: 130530003

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas San Blas	13004079
Colegio de Educación Infantil y Primaria Altagracia	13001935
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora	13001923
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	13004390
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria	13003853
Instituto de Educación Secundaria Azuer	13003798
Instituto de Educación Secundaria Pedro Álvarez Sotomayor	13001984

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Membrilla Código: 130540001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Membrilla	13005102
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13002009
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Espino	13001996
Instituto de Educación Secundaria Marmaria	13005291

Localidad: Miguelturra Código: 130560001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Miguelturra	13005047
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benito Pérez Galdós	13004973
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	13009521
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Pradillo	13002061
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Elena Maseras	13012295
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	13002071
Instituto de Educación Secundaria Campo de Calatrava	13004808

Localidad: Montiel Código: 130570001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gutiérrez de la Vega	13002095

Localidad: Moral de Calatrava Código: 130580001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Moral de Calatrava	13010985
Colegio de Educación Infantil y Primaria Agustín Sanz	13002113
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Clemente	13004869
Instituto de Educación Secundaria Peñalba	13005311

Localidad: Pedro Muñoz Código: 130610001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pedro Muñoz	13010808
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hospitalillo	13011011
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila	13004331
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Luisa Cañas	13002162
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Ángeles	13002174
Instituto de Educación Secundaria Isabel Martínez Buendía	13004781

Localidad: Picon Código: 130620001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13002204

Localidad: Piedrabuena Código: 130630002

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Montes Norte	13009582
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives	13003971
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13002228
Instituto de Educación Secundaria Mónico Sánchez	13005308

Localidad: Poblete Código: 130640001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Alameda	13002290

Localidad: Porzuna Código: 130650002

Centro	Código

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Porzuna Código: 130650002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Porzuna	13005084
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13002320
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Bullaque	13005199

Localidad: Pozo de la Serna Código: 130100002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón	13000335

Localidad: Pozuelo de Calatrava Código: 130660001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pozuelo de Calatrava	13005059
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente	13002368

Localidad: Pozuelos de Calatrava (Los) Código: 130670001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Quiteria	13002371

Localidad: Puebla de Don Rodrigo Código: 130680001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fermín	13002401

Localidad: Puebla del Principe Código: 130690001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel González Calero	13002423

Localidad: Puertollano Código: 130710004

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Machado	13004213
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade	13004286
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calderón de la Barca	13002484
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cda Mireia Belmonte	13002502
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	13002472
Colegio de Educación Infantil y Primaria David Jiménez Avendaño	13004274
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Limón	13002587
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	13004407
Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	13002541
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gonzalo de Berceo	13002551
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	13003646
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Unamuno	13002538
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	13002563
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	13002599
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre	13002459
Instituto de Educación Secundaria Comendador Juan de Távora	13004699
Instituto de Educación Secundaria Dámaso Alonso	13002708
Instituto de Educación Secundaria Fray Andrés	13002681
Instituto de Educación Secundaria Galileo Galilei	13004811
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci	13004468

Localidad: Retuerta del Bullaque Código: 130720003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Montes de Toledo	13010791

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Robledo (El)	Código: 139010001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Robledo (El)	13005096
Colegio Rural Agrupado Valle del Bullaque	13010778

Localidad: Ruidera	Código: 139020001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguilar Molina	13000736

Localidad: Saceruela	Código: 130730001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Cruces	13002800

Localidad: San Carlos del Valle	Código: 130740001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bosco	13002824

Localidad: San Lorenzo de Calatrava	Código: 130750001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra Morena	13010781

Localidad: Santa Cruz de Mudela	Código: 130770001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Santa Cruz de Mudela	13010869
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	13002851
Instituto de Educación Secundaria Máximo Laguna	13005205

Localidad: Socuellamos	Código: 130780001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Socuellamos	13005163
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Arias	13004316
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coso	13002885
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gerardo Martínez	13002873
Instituto de Educación Secundaria Fernando de Mena	13002903

Localidad: Solana (La)	Código: 130790001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación para Personas Adultas de la Solana	13012337
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Humilladero	13004833
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo	13002940
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Romero	13011001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Javier Paulino Pérez	13004894
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Moheda	13010912
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romero Peña	13002939
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón	13002927
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor	13010924
Instituto de Educación Secundaria Modesto Navarro	13002976

Localidad: Terrinches	Código: 130810001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003014

Localidad: Tomelloso	Código: 130820002
Centro	Código
Centro de Educación Especial Ponce de León	13004080

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Tomelloso Código: 130820002

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Simienza	13004559
Colegio de Educación Infantil y Primaria Almirante Topete	13004328
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmelo Cortés	13003051
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doña Crisanta	13003075
Colegio de Educación Infantil y Primaria Embajadores	13003981
Colegio de Educación Infantil y Primaria Felix Grande	13009478
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13003041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maternidad	13003087
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003038
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio	13004109
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13003993
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13003762
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Viñas	13004948
Instituto de Educación Secundaria Airén	13004821
Instituto de Educación Secundaria Alto Guadiana	13005345
Instituto de Educación Secundaria Eladio Cabañero	13003129
Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón	13003130

Localidad: Torno (El) Código: 130650005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Guadalupe	13002356

Localidad: Torralba de Calatrava Código: 130830001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Consuelo	13003142

Localidad: Torre de Juan Abad Código: 130840001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco de Quevedo	13003178

Localidad: Torrenueva Código: 130850001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago el Mayor	13003181

Localidad: Valdepeñas Código: 130870001

Centro	Código
Centro de Educación Especial María Luisa Navarro Margati	13010948
Centro Público de Educación de Personas Adultas Francisco de Quevedo	13004225
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Baeza	13003211
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Castillo	13003233
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lorenzo Medina	13003221
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucero	13003245
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Palacios	13003257
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Alcaide	13004006
Instituto de Educación Secundaria Bernardo de Balbuena	13003324
Instituto de Educación Secundaria Francisco Nieva	13004766
Instituto de Educación Secundaria Gregorio Prieto	13003336

Localidad: Valenzuela de Calatrava Código: 130880001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13003361

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Valverde	Código: 130340004
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alarcos	13001421

Localidad: Villahermosa	Código: 130890002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín	13003385

Localidad: Villamanrique	Código: 130900001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia	13003397

Localidad: Villamayor de Calatrava	Código: 130910001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inocente Martín	13003403

Localidad: Villanueva de la Fuente	Código: 130920001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	13003415
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mentesa Oretana	13005412

Localidad: Villanueva de los Infantes	Código: 130930001
Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes	13005175
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arqueólogo García Bellido	13003440
Instituto de Educación Secundaria Francisco de Quevedo	13003464
Instituto de Educación Secundaria Ramón Giraldo	13004018

Localidad: Villarrubia de los Ojos	Código: 130960001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villarrubia de los Ojos	13005060
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco	13003521
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Sierra	13003658
Instituto de Educación Secundaria Guadiana	13004900

Localidad: Villarta de San Juan	Código: 130970001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	13003555

Localidad: Viso del Marques	Código: 130980008
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Valle	13003634
Instituto de Educación Secundaria los Batanes	13004791

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Alberca de Zancara (La)	Código: 160070001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Jorge Manrique	16004111

Localidad: Barajas de Melo	Código: 160270001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Fermín Caballero	16004248

Localidad: Belmonte	Código: 160330001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León	16000280
Instituto de Educación Secundaria San Juan del Castillo	16004406

Localidad: Beteta	Código: 160350001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Rosa	16000358

Localidad: Campillo de Altobuey	Código: 160420001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Pinares	16009349

Localidad: Cañamares	Código: 160480001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Sauces	16004157

Localidad: Cañaveras	Código: 160500001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Olivos	16009350

Localidad: Cañete	Código: 160520001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Alto Cabriel	16004169
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria 4 de Junio	16004546

Localidad: Carboneras de Guadazaon	Código: 160550001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Miguel Cervantes	16009337
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan de Valdés	16004480

Localidad: Carrascosa del Campo	Código: 169010001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Carrascosa del Campo	16004376

Localidad: Casas de Benitez	Código: 160600002
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Molinos del Júcar	16004601

Localidad: Casas de Fernando Alonso	Código: 160610001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Tomás y Valiente	16004170

Localidad: Casasimarro	Código: 160660001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Casasimarro	16004273
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis de Mateo	16000693
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Publio López Mondejar	16009271

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Cuenca Código: 160780003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	16004650
Centro de Educación Especial Infanta Elena	16003281
Centro Público de Educación de Personas Adultas Lucas Aguirre	16003207
Colegio de Educación Infantil y Primaria Casablanca	16001041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad Encantada	16008722
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Carmen	16000802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Muelas	16003487
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León	16003074
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Oro	16003529
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Valdés	16008643
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isaac Albéniz	16009878
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	16000838
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	16000841
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando	16003608
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	16000863
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa	16003256
Instituto de Educación Secundaria Alfonso Viii	16000966
Instituto de Educación Secundaria Fernando Zóbel	16003116
Instituto de Educación Secundaria Lorenzo Hervás y Panduro	16000978
Instituto de Educación Secundaria Pedro Mercedes	16001004
Instituto de Educación Secundaria San José	16000991
Instituto de Educación Secundaria Santiago Grisolía	16003931

Localidad: Fuente de Pedro Naharro Código: 160860001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Retama	16004182

Localidad: Graja de Iniesta Código: 160960001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Camino Real de Levante	16004595

Localidad: Hinojosos (Los) Código: 161000001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Airén	16009362

Localidad: Honrubia Código: 161020001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Girasoles	16004561

Localidad: Horcajo de Santiago Código: 161060001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Horcajo de Santiago	16004352
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Montalvo	16001314
Instituto de Educación Secundaria Orden de Santiago	16004492

Localidad: Huete Código: 161120005

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Huete	16008679
Colegio Rural Agrupado Campos de la Alcarria	16004571
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ciudad de Luna	16004509

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Iniesta Código: 161130003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Iniesta	16004261
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Jover	16001405
Instituto de Educación Secundaria Cañada de la Encina	16000899

Localidad: Landete Código: 161170001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ojos de Moya	16004583
Instituto de Educación Secundaria Serranía Baja	16004081

Localidad: Ledaña Código: 161180001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	16001478

Localidad: Mesas (Las) Código: 161240001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mesas (Las)	16004303
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Amorós Fernández	16001533
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Adolfo Suarez	16009970

Localidad: Minglanilla Código: 161250001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Princesa Sofía	16001557
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Puerta de Castilla	16001788

Localidad: Mira Código: 161260003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Fuente Vieja	16009374

Localidad: Mota del Cuervo Código: 161330001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mota del Cuervo	16004327
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Rita	16009945
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Manjavacas	16001624
Instituto de Educación Secundaria Julián Zarco	16004431

Localidad: Motilla del Palancar Código: 161340001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cervantes	16004251
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Gil Abad	16001651
Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique	16003463

Localidad: Palomares del Campo Código: 161480001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado San José de Calasanz	16004121

Localidad: Pedernoso (El) Código: 161530001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Gualberto Avilés	16001821

Localidad: Pedroñeras (Las) Código: 161540001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pedroñeras (Las)	16004297
Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo Martínez Chicano	16001831
Instituto de Educación Secundaria Fray Luis de León	16004066

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Priego	Código: 161700001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Guadiela	16004194
Instituto de Educación Secundaria Diego Jesús Jiménez	16003475

Localidad: Provencio (El)	Código: 161710001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Provencio (El)	16009416
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infanta Cristina	16001995
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Tomás de la Fuente Jurado	16009283

Localidad: Quintanar del Rey	Código: 161750001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Quintanar del Rey	16008655
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paula Soler Sanchiz	16009957
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdemembra	16002033
Instituto de Educación Secundaria Fernando de los Ríos	16004030

Localidad: Saelices	Código: 161860001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Segóbriga	16009386

Localidad: San Clemente	Código: 161900002
Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Campos del Záncara	16004340
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael López de Haro	16002151
Instituto de Educación Secundaria Diego Torrente Pérez	16002173

Localidad: San Lorenzo de la Parrilla	Código: 161910001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Gloria Fuertes	16004455

Localidad: Sisante	Código: 161980001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernández Turégano	16002264
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Camino Romano	16004418

Localidad: Tarancon	Código: 162030001
Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Altomira	16003657
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Riánsares	16002321
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	16004443
Instituto de Educación Secundaria la Hontanilla	16004534
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Luisa Sigea	16010030

Localidad: Valera de Abajo	Código: 169030001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	16002586
Instituto de Educación Secundaria Duque de Alarcón	16004054

Localidad: Valverde de Jucar	Código: 162360001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar	16004625

Localidad: Villagarcia del Llano	Código: 162440002
Centro	Código

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Villagarcia del Llano Código: 162440002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Núñez de Haro	16002720

Localidad: Villalba de la Sierra Código: 162450002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Miguel Delibes	16009398

Localidad: Villalpardo Código: 162480001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Manchuela	16004005

Localidad: Villamayor de Santiago Código: 162490001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villamayor de Santiago	16004364
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gúzquez	16002781
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ítaca	16004510

Localidad: Villanueva de la Jara Código: 162510004

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermenegildo Moreno	16002823
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara	16009982

Localidad: Villar de Olalla Código: 162630003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Elena Fortún	16004236

Localidad: Villares del Saz Código: 162690002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado el Quijote	16004649
Instituto de Educación Secundaria los Sauces	16004042

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Albalate de Zorita Código: 190060001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Albalate de Zorita	19003723
Colegio Rural Agrupado la Colmena	19003991

Localidad: Alcolea del Pinar Código: 190110001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra Ministra	19003474

Localidad: Almoguera Código: 190210001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Pimafad	19003565

Localidad: Alovera Código: 190240001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alovera	19008711
Colegio de Educación Infantil y Primaria Campiña Verde	19008186
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Vallejo	19008034
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz	19000205
Instituto de Educación Secundaria Carmen Burgos de Seguí	19008113
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Harévolar	19009695

Localidad: Arboleda (La) Código: 192200006

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Arboleda de Pioz	19008681

Localidad: Arenales (Los) Código: 190710007

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Montessori	19009427

Localidad: Atienza Código: 190440002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Serranía de Atienza	19003486

Localidad: Azuqueca de Henares Código: 190460001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Clara Campoamor	19002950
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espiga	19008745
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paloma	19008095
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	19000333
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Plácida Herranz	19003863
Colegio de Educación Infantil y Primaria Siglo Xxi	19004004
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad	19000357
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Hita	19002615
Instituto de Educación Secundaria Profesor Domínguez Ortiz	19003978
Instituto de Educación Secundaria San Isidro	19002640

Localidad: Brihuega Código: 190530003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Brihuega	19003747
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Peña	19000394
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Briocense	19003462

Localidad: Budia Código: 190540001

Centro	Código

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Budia Código: 190540001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Santa Lucía	19003590

Localidad: Cabanillas del Campo Código: 190580001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Senda	19008216
Colegio de Educación Infantil y Primaria los Olivos	19008046
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas	19000461
Instituto de Educación Secundaria Ana María Matute	19003981

Localidad: Casar (El) Código: 190710001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Casar (El)	19003681
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestros del Casar	19000552
Instituto de Educación Secundaria Campiña Alta	19003929
Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora	19008204

Localidad: Checa Código: 191030001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sexma de la Sierra	19003498

Localidad: Chiloeches Código: 191050002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Inglés	19000710
Instituto de Educación Secundaria Peñalba	19008782

Localidad: Cifuentes Código: 190860002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco	19000618
Instituto de Educación Secundaria Don Juan Manuel	19003401

Localidad: Cobeta Código: 190900001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado de Cobeta	19009816

Localidad: Cogolludo Código: 190920003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Encina	19003531

Localidad: Coto (El) Código: 190710003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coto	19008162

Localidad: Fontanar Código: 191170001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad	19000795

Localidad: Galapagos Código: 191260001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Sánchez	19003000

Localidad: Guadalajara Código: 191300001

Centro	Código
Centro de Educación Especial Virgen del Amparo	19002603
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Sorbe	19002858
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcarria	19000989

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Guadalajara Código: 191300001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alvar Fáñez de Minaya	19002639
Colegio de Educación Infantil y Primaria Badiel	19002767
Colegio de Educación Infantil y Primaria Balcón del Tajo	19009798
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Mendoza	19000990
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Doncel	19002718
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isidro Almazán	19001027
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Lomas	19008058
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ocejón	19002822
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque de la Muñeca	19008794
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Sanz Vázquez	19001039
Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Henares	19003164
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco	19001052
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol	19001015
Instituto de Educación Secundaria Aguas Vivas	19003930
Instituto de Educación Secundaria Antonio Buero Vallejo	19002597
Instituto de Educación Secundaria Brianda de Mendoza	19001076
Instituto de Educación Secundaria Castilla	19002743
Instituto de Educación Secundaria José Luis Sampedro	19003450
Instituto de Educación Secundaria Liceo Caracense	19003139
Instituto de Educación Secundaria Luis de Lucena	19001091

Localidad: Horche Código: 191430001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	19009713

Localidad: Humanes Código: 191510002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Humanes	19003760
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñahora	19001261

Localidad: Iriepal Código: 191300002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Francisco Ibáñez	19003589

Localidad: Jadraque Código: 191560002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romualdo de Toledo	19001313
Instituto de Educación Secundaria Valle del Henares	19003917

Localidad: Lupiana Código: 191610001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de la Cuesta	19001386

Localidad: Mandayona Código: 191680002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Cobatilla	19001416

Localidad: Marchamalo Código: 191710001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Marchamalo	19008721
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Esperanza	19001441
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Teodora	19008061

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Marchamalo	Código: 191710001
Centro	Código
Instituto de Educación Secundaria Alejo Vera	19003553

Localidad: Molina	Código: 191900004
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Molina	19003802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Hoz	19001556
Instituto de Educación Secundaria Doña Blanca de Molina	19003516

Localidad: Mondejar	Código: 191920001
Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra María Jesús Ramos	19003701
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Maldonado y Ayuso	19001593
Instituto de Educación Secundaria Alcarria Baja	19003838

Localidad: Parque de las Castillas	Código: 192800001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Castillas	19008198

Localidad: Pastrana	Código: 192120001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pastrana	19003693
Colegio Rural Agrupado Duques de Pastrana	19003541
Instituto de Educación Secundaria Leandro Fernández Moratín	19003437

Localidad: Pioz	Código: 192200001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castillo de Pioz	19008149

Localidad: Poveda de la Sierra	Código: 192230001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado José Luis Sampedro	19003504

Localidad: Pozo de Guadalajara	Código: 192250001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Brígida	19001817

Localidad: Quer	Código: 192300001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Quer	19008691

Localidad: Sacedon	Código: 192450004
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Sacedon	19003711
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Isabela	19001933
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mar de Castilla	19003841

Localidad: Siguenza	Código: 192570025
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Siguenza	19003772
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio de Portaceli	19002056
Instituto de Educación Secundaria Martín Vázquez de Arce	19002071

Localidad: Tendilla	Código: 192660001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Valles del Tajuña	19003577

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Torija Código: 192740002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Amparo	19002214

Localidad: Torrejon del Rey Código: 192800002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Crecemos Juntos	19009786
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alcolea de Torote	19009762

Localidad: Tortola de Henares Código: 192860001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús	19002275

Localidad: Trijueque Código: 192900001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Trijueque	19003759
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bernabé	19002305

Localidad: Trillo Código: 192910005

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Trillo	19003796
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Capadocia	19002317

Localidad: Uceda Código: 192930002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria García Lorca	19002329

Localidad: Valdepeñas de la Sierra Código: 193050002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado de Valdepeñas de la Sierra	19009749

Localidad: Villanueva de la Torre Código: 193190001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	19008071
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paco Rabal	19004016
Instituto de Educación Secundaria Newton-Salas	19008137

Localidad: Villel de Mesa Código: 193240001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado el Rincón de Castilla	19003620

Localidad: Yebes Código: 193260002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jocelyn Bell	19009683
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº1	19009828

Localidad: Yunquera de Henares Código: 193310001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nº 3	19009701
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor	19003875

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Ajofrin	Código: 450010001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero	45000011

Localidad: Alameda de la Sagra	Código: 450020001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción	45000023

Localidad: Albarreal de Tajo	Código: 450030001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Escalonilla	45000035

Localidad: Alberche del Caudillo	Código: 450280001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	45000400

Localidad: Alcabon	Código: 450040001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Aurora	45000047

Localidad: Alcaudete de la Jara	Código: 450060001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Mansi	45000096

Localidad: Alcolea de Tajo	Código: 450070001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río Tajo- José Manuel Oviedo	45012086

Localidad: Almonacid de Toledo	Código: 450120001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Oliva	45000187

Localidad: Almorox	Código: 450130001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano	45000229

Localidad: Añover de Tajo	Código: 450140001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Mayalde	45000230
Instituto de Educación Secundaria San Blas	45006049

Localidad: Arcicollar	Código: 450150001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas	45000254

Localidad: Arges	Código: 450160001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45011781
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina	45000278

Localidad: Barcience	Código: 450180001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María la Blanca	45010405

Localidad: Bargas	Código: 450190001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Sala	45000308
Instituto de Educación Secundaria Julio Verne	45005653

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Belvis de la Jara	Código: 450200001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Jiménez de Gregorio	45000311
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara	45006050

Localidad: Borox	Código: 450210001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud	45000321

Localidad: Burguillos de Toledo	Código: 450230001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Victorio Macho	45000357

Localidad: Burujon	Código: 450240001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Xxiii	45000369

Localidad: Cabañas de la Sagra	Código: 450250001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	45000370

Localidad: Cabañas de Yepes	Código: 450260001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Fernández de Vega	45000382

Localidad: Cabezamesada	Código: 450270001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso de Cárdenas	45000394

Localidad: Calalberche	Código: 451570001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ribera del Alberche	45011811

Localidad: Calera y Chozas	Código: 450280002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de Chozas	45000412

Localidad: Calypo Fado	Código: 450410002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calypo	45010375

Localidad: Calzada de Oropesa (La)	Código: 450300001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Campo Arañuelo	45012189

Localidad: Camarena	Código: 450310001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Rodríguez	45011975
Colegio de Educación Infantil y Primaria María del Mar	45000448
Instituto de Educación Secundaria Blas de Prado	45012128

Localidad: Camarenilla	Código: 450320001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	45000451

Localidad: Campillo de la Jara (El)	Código: 450330001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Jara	45006271

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Camuñas	Código: 450340001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Cisneros	45000485

Localidad: Carmena	Código: 450360001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Cueva	45000503

Localidad: Carpio de Tajo (El)	Código: 450370001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Ronda	45000515

Localidad: Carranque	Código: 450380001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guadarrama	45000527
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Materno	45012098
Instituto de Educación Secundaria Libertad	45011859

Localidad: Carriches	Código: 450390001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Cesar González Gómez	45000540

Localidad: Casar de Escalona (El)	Código: 450400001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Hortum Sancho	45000552

Localidad: Casarrubios del Monte	Código: 450410001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios	45000576

Localidad: Cazalegas	Código: 450450001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45000606

Localidad: Cebolla	Código: 450460001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Antigua	45000621
Instituto de Educación Secundaria Arenales del Tajo	45006062

Localidad: Cedillo del Condado	Código: 450470001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad	45000631

Localidad: Cerralbos (Los)	Código: 450480001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Entrerríos	45011768

Localidad: Chozas de Canales	Código: 450560001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena	45000801

Localidad: Ciruelos	Código: 450500001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	45000679

Localidad: Cobeja	Código: 450510001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista	45000680

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Cobisa	Código: 450520001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Tavera	45000692
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	45011793

Localidad: Consuegra	Código: 450530001
Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Consuegra	45004880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45000722
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Vera Cruz	45000710
Instituto de Educación Secundaria Consaburum	45000734

Localidad: Corral de Almaguer	Código: 450540001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Muela	45000783
Instituto de Educación Secundaria la Besana	45005801

Localidad: Cuerva	Código: 450550001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Soledad Alonso Dorado	45000795

Localidad: Domingo Perez	Código: 450580001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Campos de Castilla	45011756

Localidad: Dosbarrios	Código: 450590001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	45000862

Localidad: Escalona	Código: 450610001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	45000898
Instituto de Educación Secundaria Lazarillo de Tormes	45006074

Localidad: Escalonilla	Código: 450620001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrados Corazones	45000904

Localidad: Esquivias	Código: 450640001
Centro	Código
Centro de Educación Especial Reino de Tule	45014198
Colegio de Educación Infantil y Primaria Catalina de Palacios	45011963
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45000931
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijada	45010387

Localidad: Fuensalida	Código: 450660001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Fuensalida	45011719
Colegio de Educación Infantil y Primaria Condes de Fuensalida	45011801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Romojaro	45000977
Instituto de Educación Secundaria Aldebarán	45005665

Localidad: Galvez	Código: 450670001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz	45000989
Instituto de Educación Secundaria Montes de Toledo	45005975

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Gamonal Código: 451650005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Cristóbal López	45002962

Localidad: Gerindote Código: 450690001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José	45001039

Localidad: Guadamur Código: 450700001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad	45001040

Localidad: Guardia (La) Código: 450710001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valentín Escobar	45001052

Localidad: Herencias (Las) Código: 450720001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz	45001064

Localidad: Hormigos Código: 450760001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Higuera	45001091

Localidad: Huecas Código: 450770001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón	45001118

Localidad: Huerta de Valdecarabanos Código: 450780001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario de Pastores	45001121

Localidad: Illescas Código: 450810001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Pedro Gumiel	45005914
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	45011999
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ilarcuris	45010454
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Constitución	45005343
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Chico	45001167
Instituto de Educación Secundaria Condestable Álvaro de Luna	45005987
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla	45004788

Localidad: Lagartera Código: 450820001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero	45001192

Localidad: Layos Código: 450830001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Magdalena	45001210

Localidad: Lillo Código: 450840001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marcelino Murillo	45001222

Localidad: Lominchar Código: 450850001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	45001234

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Madridejos	Código: 450870001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Madridejos	45010478
Centro de Educación Especial Mingoliva	45012062
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega	45001313
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	45005185
Instituto de Educación Secundaria Valdehierro	45001337

Localidad: Magan	Código: 450880001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Marina	45001349

Localidad: Malpica de Tajo	Código: 450890002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fulgencio Sánchez Cabezudo	45001374

Localidad: Manzaneque	Código: 450900001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Álvarez de Toledo	45001398

Localidad: Maqueda	Código: 450910001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Álvaro de Luna	45001416

Localidad: Marjaliza	Código: 450920001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan	45006037

Localidad: Mascaraque	Código: 450940001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla	45001441

Localidad: Mata (La)	Código: 450950001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	45001453

Localidad: Mazarambroz	Código: 450960002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Sagrario	45001477

Localidad: Mejorada	Código: 450970001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Guadyerbas	45010429

Localidad: Membrillo (El)	Código: 450720002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ortega Pérez	45005124

Localidad: Menasalbas	Código: 450980001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima	45001490

Localidad: Mentrida	Código: 450990001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Solana	45001507
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Nicolás	45014137
Instituto de Educación Secundaria Antonio Jiménez-Landi	45011860

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Miguel Esteban Código: 451010001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	45001532
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan Patiño Torres	45006098

Localidad: Mocejon Código: 451020002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mocejon	45012049
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45001544

Localidad: Mora Código: 451060001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mora	45010466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Martín	45001672
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Ramón Villa	45001623
Instituto de Educación Secundaria Peñas Negras	45006220

Localidad: Nambroca Código: 451070001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Duende	45014307
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Fuente	45001726

Localidad: Nava de Ricomalillo (La) Código: 451080001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Amor de Dios	45001738

Localidad: Navahermosa Código: 451090001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Raña	45010341
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel Arcángel	45001763
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Manuel de Guzmán	45006207

Localidad: Navalcan Código: 451100001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Tello	45001787

Localidad: Navalmorales (Los) Código: 451120001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco	45001805
Instituto de Educación Secundaria los Navalmorales	45005495

Localidad: Navalucillos (Los) Código: 451130002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Saleras	45001854

Localidad: Navamorcuende Código: 451140001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra de San Vicente	45006268

Localidad: Noblejas Código: 451150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Noblejas	45012037
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de las Injurias	45001908

Localidad: Noez Código: 451160001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Salud	45001945

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Nombela Código: 451170001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Nava	45001957

Localidad: Noves Código: 451180001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Monjia	45001969

Localidad: Numancia de la Sagra Código: 451190001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Emilio Calatayud	45014125
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	45001970
Instituto de Educación Secundaria Profesor Emilio Lledó	45011872

Localidad: Ocaña Código: 451210001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gutierre de Cárdenas	45005631
Centro Público de Educación de Personas Adultas Nuestra Señora de la Merced	45006293
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pastor Poeta	45012177
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	45002020
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Ercilla	45004685
Instituto de Educación Secundaria Miguel Hernández	45004791

Localidad: Olias del Rey Código: 451220001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Margarita Salas Falgueras	45014435
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Melendo García	45002044
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Olías del Rey	45014356

Localidad: Ontigola Código: 451230001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	45002056

Localidad: Orgaz Código: 451240002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Orgaz	45002093

Localidad: Oropesa Código: 451250002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Gallinar	45002123
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Orozco	45004727

Localidad: Palomeque Código: 451270001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista	45002184

Localidad: Pantoja Código: 451280001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqueses de Manzanedo	45002196

Localidad: Parrillas Código: 451300001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz	45002202

Localidad: Perdices (Las) Código: 450190003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pintor Tomás Camarero	45011771

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Polan Código: 451330001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Polan	45012141
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María Corcuera	45002241

Localidad: Portillo de Toledo Código: 451340001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Ruiseñada	45002251

Localidad: Puebla de Almoradiel (La) Código: 451350001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Almoradiel (La)	45012153
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	45002287
Instituto de Educación Secundaria Aldonza Lorenzo	45006116

Localidad: Puebla de Montalban (La) Código: 451360001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Montalban (La)	45005941
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas	45002330
Instituto de Educación Secundaria Juan de Lucena	45004739

Localidad: Pueblanueva (La) Código: 451370001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	45002366

Localidad: Puente del Arzobispo (El) Código: 451380001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Villas del Tajo	45013984

Localidad: Pulgar Código: 451400001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Blanca	45002411

Localidad: Quero Código: 451410001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Cabañas	45002421

Localidad: Quintanar de la Orden Código: 451420001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Luis Vives	45005288
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	45012001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	45002457
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano	45004867
Instituto de Educación Secundaria Infante Don Fadrique	45002470

Localidad: Quismondo Código: 451430001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Zamorano	45002512

Localidad: Real de San Vicente (El) Código: 451440001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Tierras de Viriato	45014022

Localidad: Recas Código: 451450001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cesar Cabañas Caballero	45002536
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Canales	45012131

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Rielves Código: 451470001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maximina Felisa Gómez Aguero	45002551

Localidad: Romeral (El) Código: 451490001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano	45002627

Localidad: San Martin de Montalban Código: 451510001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Luz	45002652

Localidad: San Martin de Pusa Código: 451520001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río Pusa	45013871

Localidad: San Pablo de los Montes Código: 451530001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia	45002676

Localidad: San Roman de los Montes Código: 451540001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Buen Camino	45010417

Localidad: Santa Cruz de la Zarza Código: 451560001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Palomo Rodríguez	45002721
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Velsinia	45006190

Localidad: Santa Cruz del Retamar Código: 451570003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	45002767

Localidad: Santa Olalla Código: 451580001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad	45002779

Localidad: Santo Domingo-Caudilla Código: 459010001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	45004144

Localidad: Señorio de Illescas (El) Código: 450810008

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Greco	45012190
Colegio de Educación Infantil y Primaria Libertad	45014186
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Chacel	45014319
Instituto de Educación Secundaria Josefina Aldecoa	45014204

Localidad: Seseña Código: 451610003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Quiñón	45011951
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel Uriarte	45002809
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Carlos I	45011823
Colegio de Educación Infantil y Primaria Noelia Gómez Montessori	45014265
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sisius	45010442
Instituto de Educación Secundaria Margarita Salas	45005677

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Seseña Nuevo Código: 451610004

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Isilus	45010399
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas	45002810
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	45010363
Instituto de Educación Secundaria las Salinas	45006244
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Lago	45014401

Localidad: Sonseca Código: 451630002

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cum Laude Margarita Sánchez	45005926
Colegio de Educación Infantil y Primaria Peñamiel	45012074
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Evangelista	45002883
Instituto de Educación Secundaria la Sisla	45005355

Localidad: Talavera de la Reina Código: 451650006

Centro	Código
Centro de Educación Especial Bios	45005811
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Tajo	45004958
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	45004855
Colegio de Educación Infantil y Primaria Bartolomé Nicolau	45013583
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	45002950
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Hernando de Talavera	45003140
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernán Cortés	45004624
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Bárcena	45004831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Prado	45003139
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Iglesias	45005197
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Ildefonso	45003152
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios	45003164
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María	45002986
Instituto de Educación Secundaria Gabriel Alonso de Herrera	45004740
Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Castro	45003267
Instituto de Educación Secundaria Padre Juan de Mariana	45003255
Instituto de Educación Secundaria Puerta de Cuartos	45005461
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Tajo	45005471
Instituto de Educación Secundaria San Isidro	45003279

Localidad: Talavera la Nueva Código: 451650007

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	45003358

Localidad: Tembleque Código: 451660001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonia González	45003361

Localidad: Toboso (El) Código: 451670001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45003371

Localidad: Toledo Código: 451680001

Centro	Código
Centro de Educación Especial Ciudad de Toledo	45005574
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gustavo Adolfo Bécquer	45004946

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Toledo Código: 451680001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Polígono	45005641
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso Vi	45003942
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel del Alcázar	45003401
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Aquisgrán	45005318
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Nara	45004843
Colegio de Educación Infantil y Primaria Escultor Alberto Sánchez	45005203
Colegio de Educación Infantil y Primaria Europa	45010296
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fábrica de Armas	45003644
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega	45004806
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gómez Manrique	45004818
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón	45005239
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla	45004971
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria	45003383
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Parks	45003929
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Lucas y María	45004892
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa	45003668
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valparaíso	45010302
Instituto de Educación Secundaria Alfonso X el Sabio	45004752
Instituto de Educación Secundaria Azarquiel	45003875
Instituto de Educación Secundaria Carlos Iii	45005562
Instituto de Educación Secundaria el Greco	45003863
Instituto de Educación Secundaria Juanelo Turriano	45004909
Instituto de Educación Secundaria María Pacheco	45006301
Instituto de Educación Secundaria Princesa Galiana	45006311
Instituto de Educación Secundaria Sefarad	45005240
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral	45003796

Localidad: Torre de Esteban Hambran (La) Código: 451710001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguado	45004016

Localidad: Torrijos Código: 451730001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Teresa Enríquez	45005276
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lazarillo de Tormes	45011835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Torrijos	45004053
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Covarrubias	45004090
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla	45005252

Localidad: Totanes Código: 451740001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	45004107

Localidad: Turleque Código: 451750001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernán González	45004119

Localidad: Ugena Código: 451760001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45004120

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Ugena	Código: 451760001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tres Torres	45011847
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1	45014393

Localidad: Urda	Código: 451770001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Cristo	45004132

Localidad: Valmojado	Código: 451800001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Valmojado	45012165
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Guzmán	45004168
Instituto de Educación Secundaria Cañada Real	45006141

Localidad: Velada	Código: 451810001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Arango	45004171

Localidad: Ventas con Peña Aguilera (Las)	Código: 451820001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Águila	45004181

Localidad: Ventas de Retamosa (Las)	Código: 451830001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Paniego	45004201

Localidad: Villa de Don Fadrique (La)	Código: 451860001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	45004284
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Leonor de Guzmán	45010508

Localidad: Villacañas	Código: 451850001
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villacañas	45010338
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Bárbara	45004259
Instituto de Educación Secundaria Enrique de Arfe	45005321
Instituto de Educación Secundaria Garcilaso de la Vega	45004272

Localidad: Villafranca de los Caballeros	Código: 451870001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45004296
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Falcata	45006153

Localidad: Villaluenga de la Sagra	Código: 451880001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Palarea	45004302
Instituto de Educación Secundaria Castillo del Águila	45006165

Localidad: Villamiel de Toledo	Código: 451890001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Redonda	45004326

Localidad: Villaminaya	Código: 451900001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Silos	45004338

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Villamuelas	Código: 451910001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena	45004341

Localidad: Villanueva de Alcardete	Código: 451920001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad	45004363

Localidad: Villanueva de Bogas	Código: 451930001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	45004375

Localidad: Villarrubia de Santiago	Código: 451950001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castellar	45004399

Localidad: Villaseca de la Sagra	Código: 451960002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Angustias	45004429

Localidad: Villasequilla	Código: 451970001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	45004442

Localidad: Villatobas	Código: 451980001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús	45004454

Localidad: Viso de San Juan (El)	Código: 451990001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Alarcón	45004466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes	45011987

Localidad: Yebenes (Los)	Código: 452000005
Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Yebenes (Los)	45012050
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	45004478
Instituto de Educación Secundaria Guadalerzas	45005689

Localidad: Yeles	Código: 452010001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio	45004533
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Galatea	45014368

Localidad: Yepes	Código: 452020001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Yepes	45004557
Instituto de Educación Secundaria Carpetania	45006177

Localidad: Yuncler	Código: 452030001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Remigio Laín	45004582

Localidad: Yunclillos	Código: 452040001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud	45004594

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Yuncos Código: 452050001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guillermo Plaza	45010511
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Consuelo	45004600
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Yuncos	45012104
Instituto de Educación Secundaria la Cañuela	45006189
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Melgar	45014253